

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (ÚNICA)

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 14:00 horas del cuatro de octubre del año 2017, se reunieron en la sala de concursos de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, que en lo sucesivo se le denominará **APILAC**, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el C. Raymundo Alor Alor, gerente de ingeniería.

El motivo de la presente reunión es realizar la junta de aclaraciones correspondiente a: La licitación pública nacional número **09178002-023-17**, relativa a la **“REHABILITACIÓN Y PROLONGACIÓN DE ESCOLLERAS EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”** de conformidad con lo establecido en la sección 1 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA, punto 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN, numeral 6 VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día cuatro del mes de octubre del año 2017 a la 10:00 horas.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social y acreditación se describe a continuación:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	ACREDITACIÓN
1	PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES BONANZA, S.A. DE C.V.	REPRESENTANTE CON CARTA DE ACREDITACIÓN Y CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
2	INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS INDUSTRIALES DIAMANTE, S.A. DE C.V.	REPRESENTANTE CON CARTA DE ACREDITACIÓN Y CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
3	INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	REPRESENTANTE CON CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
4	MG PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.	REPRESENTANTE CON CARTA DE ACREDITACIÓN Y CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR
5	CONSTRUCTORES INDUSTRIALES RYA, S.A. DE C.V.	REPRESENTANTE CON CARTA DE ACREDITACIÓN Y CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR
6	OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V.	REPRESENTANTE CON CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
7	ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	REPRESENTANTE CON CARTA DE ACREDITACIÓN Y CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
8	CONSTRUCTORA COTA, S.A. DE C.V.	REPRESENTANTE CON CARTA DE ACREDITACIÓN Y CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
9	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	REPRESENTANTE CON CARTA DE ACREDITACIÓN
10	CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.	REPRESENTANTE CON CARTA DE ACREDITACIÓN Y CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
11	BYASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	REPRESENTANTE CON CARTA DE ACREDITACIÓN
12	CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	EN CALIDAD DE OBSERVADOR

La **Entidad**, por conducto de la Gerencia de Ingeniería hace del conocimiento a los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria:

1. Para los trabajos que se realicen en el interior del recinto portuario, se deberá de considerar el obtener las autorizaciones de la aduana y del área correspondiente de la APILAC para el ingreso del personal, equipo y maquinaria necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo responsabilidad del contratista el realizar dichos tramites ya que APILAC no reconocerá cargo alguno o tiempo perdido por la falta de dichas autorizaciones o el tiempo que se lleve en obtenerlas.
2. Para el estado de Michoacán se aplica el 2% (dos por ciento) sobre nómina, mismo que será considerado como un cargo adicional según lo establece la sección VI "DE LOS CARGOS ADICIONALES" en su artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. Se indica a los participantes que para la presente convocatoria a la licitación, el medio de presentación de las proposiciones será vía electrónica a través de la plataforma de CompraNET www.compranet.gob.mx

4. Se sustituye lo establecido en el documento DD-03 que a la letra dice:

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el documento **DD-08**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de Ley, y artículo 47 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en hoja membretada de la empresa licitante.

Debe decir:

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el documento **DD-03**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de Ley, y artículo 47 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en hoja membretada de la empresa licitante.

5. Se sustituye lo establecido en el documento PT-15 numeral II.-GENERALIDADES, fracción II.19.- Patios de colado de elementos artificiales de concreto y almacenamiento que a la letra dice:

El contratista deberá dar mantenimiento a los patios de colado, asignados por la APILAC, para la fabricación de los elementos artificiales de concreto considerados como (Core Loc's) y para su almacenamiento, así como para el almacenamiento de las rocas clasificadas por tamaño que sean acarreadas desde el banco de rocas.

Para tales actividades el contratista deberá considerar todos los trabajos necesarios, los cuales con carácter ilustrativo más no limitado serían:

- Limpieza de las áreas, incluyendo retiro de la maleza.
- Renivelación de las áreas.
- Construcción de mesas de colado.

Los cargos por tales actividades deberá ser descritos en su planeación integral y deberá incluirlos como parte de sus indirectos, en el entendido que la APILAC no reconocerá ningún cargo adicional por tal situación.

Debe decir:

Para

El contratista deberá construir y dar mantenimiento a los patios de colado, de las superficies asignadas por la APILAC, en cada uno de los frentes para la fabricación de los elementos artificiales de concreto

considerados como (Core Loc's) para su almacenamiento, así como realizar limpieza de terreno para el almacenamiento de las rocas clasificadas por tamaño que sean acarreadas desde el banco de rocas.

Para tales actividades el contratista deberá considerar todos los trabajos necesarios, los cuales con carácter ilustrativo más no limitado serán:

- Limpieza de las áreas, incluyendo retiro de la maleza.
- Renivelación de las áreas.
- Construcción de mesas de colado.

En la escollera norte se deberá construir un patio de colado y almacenamiento con una superficie de 6,200.00 m2, plataforma de concreto hidráulico que garantice el peso muerto de los elementos prefabricados, así como los movimientos de maniobra de la maquinaria y/o equipo a utilizar.

En la escollera sur se deberá construir un patio de colado y almacenamiento con una superficie de 5,000.00 m2, plataforma de concreto hidráulico que garantice el peso muerto de los elementos prefabricados, así como los movimientos de maniobra de la maquinaria y/o equipo a utilizar.

Los cargos por tales actividades deberá ser descritos en su planeación integral y deberá incluirlos como parte de sus indirectos, en el entendido que la APILAC no reconocerá ningún cargo adicional por tal situación.

6. Se sustituye lo establecido en el documento PT-04 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA, inciso a), párrafo segundo de la tabla para la evaluación que a la letra dice:

“Por lo anterior, el licitante, deberá anexar catálogo de conceptos y estimaciones de obra de los trabajos correspondientes al contrato presentado.”

Debe decir:

Por lo anterior, el licitante, deberá anexar la facturación y estimaciones de obra de los trabajos correspondientes al contrato presentado.

Así mismo se sustituye lo indicado en el párrafo segundo del manifiesto que a la letra dice:

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la experiencia y capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza, realizados por mi representada, mismos que enlisto y anexo como acreditación fehacientemente, copia de los contratos con su respectivas facturas de cobro y catálogo de conceptos y, actas de entrega – recepción celebrados tanto con la administración pública como con particulares.”

Debe decir:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la experiencia y capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza, realizados por mi representada, mismos que enlisto y anexo como acreditación fehacientemente, copia de los contratos con su respectivas facturas de cobro y estimaciones de obra de los trabajos correspondientes al contrato y, actas de entrega – recepción celebrados tanto con la administración pública como con particulares.

Así mismo, lo señalado en Experiencia de la Empresa que a la letra dice:

“Debe acreditar la experiencia y capacidad técnica anexando los contratos con su respectiva facturas de cobro y catálogo de conceptos y, actas de entrega recepción de obra, ejecutadas en obras públicas y/o particulares, de los cuales, se valorará si los contratos presentados corresponden a obras con las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones de la misma naturaleza a las requeridas en la presente convocatoria a la licitación.”

Debe decir:

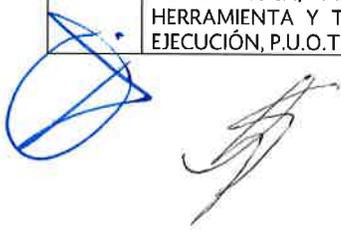
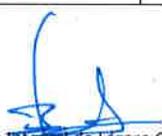
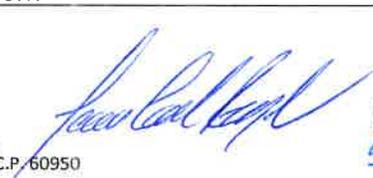
Debe acreditar la experiencia y capacidad técnica anexando los contratos con su respectiva facturas de cobro y estimaciones de obra de los trabajos correspondientes al contrato y, actas de entrega recepción de obra, ejecutadas en obras públicas y/o particulares, de los cuales, se valorará si los contratos presentados corresponden a obras con las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones de la misma naturaleza a las requeridas en la presente convocatoria a la licitación.

7. Se ELIMINA de las bases de convocatoria a la presente licitación los párrafos que a la letra indican: "LA PRESENTACIÓN SIN FOLIOS Y FIRMAS DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN."
8. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 párrafo quinto del reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes deberán foliar y firmar cada una de las hojas de los siguientes documentos, mismo que se integran a los anexos al contrato:
 - **Documento PT-05** "Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares"
 - **Documento PT-15** "Manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares"
 - **Documento PE-13** "Catálogo de conceptos"
 - **Documento PE-02** "Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo"
 - **Documento PE-14** "Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos"
 - **Numeral 21.-** "Procedimiento para el ajuste de costos" de la Sección 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN.
9. Se CANCELA del documento PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS" el concepto número 17 (diecisiete) correspondiente a "RETIRO Y REACOMODO DE ROCA EN CORAZA PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE : RETIRO Y CARGA CON MAQUINARIA A UN COSTADO DEL CUERPO DE LA ESCOLLERA EXISTENTE, HASTA NIVEL DE CAPA SECUNDARIA, SELECCIÓN Y CLASIFICACION DE LA ROCA; CARGA Y REACOMODO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROYECTO, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPOS, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, (P.U.O.T.)".
10. Se CANCELA la especificación particular del concepto número 17 (diecisiete) del documento PT-15 "TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES"
11. Se SUSTITUYE la descripción de los conceptos número 7, 9, 25 al 31, 57, 60, 62 al 70 y 72 del documento PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS" como a continuación se indica:

N°	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	
	DICE:	DEBE DECIR:
7	SUMINISTRO Y CARGA CON MAQUINARIA CARGADOR FRONTAL MONTADO SOBRE NEUMATICOS PARA LOS PRESTAMOS DE BANCO DE MATERIAL, REZAGA DE BANCO DE PIEDRA "EL ZAPOTE", UBICADO A 29.31 KM DE LA APILAC EN LA ESCOLLERA NORTE; INCLUYE: CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LOS MATERIALES DE LOS PRESTAMOS BANCO EN EL LUGAR DE LA EXTRACCION, MANO OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	SUMINISTRO Y CARGA CON MAQUINARIA CARGADOR FRONTAL MONTADO SOBRE NEUMATICOS PARA LOS PRESTAMOS DE BANCO DE MATERIAL, REZAGA DE BANCO DE PIEDRA "EL ZAPOTE", UBICADO A 24.18 KM DE LA APILAC EN LA ESCOLLERA NORTE; INCLUYE: CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LOS MATERIALES DE LOS PRESTAMOS BANCO EN EL LUGAR DE LA EXTRACCION, MANO OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.

9	ACARREOS PARA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE LOS MATERIALES DE PRESTAMO DE BANCO O ALMACENADOS PARA RELLENO DE CORONA EN ESCOLLERA (VOLUMEN MEDIDO COMPACTO), PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO, DEL KM. 2 AL KM. 20 RECORRIDO SOBRE TERRACERIAS O PAVIMENTOS EN CAMINO PLANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	ACARREOS PARA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE LOS MATERIALES DE PRESTAMO DE BANCO O ALMACENADOS PARA RELLENO DE CORONA EN ESCOLLERA (VOLUMEN MEDIDO COMPACTO), PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO, RECORRIDO SOBRE TERRACERIAS O PAVIMENTOS EN CAMINO PLANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
25	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 4 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. EJECUCIÓN, P.U.O.T.
26	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS, COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM., COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
27	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 650 A 950 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 4 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 650 A 950 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
28	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 4 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
29	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 4 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
30	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 160 A 240 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 4 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 160 A 240 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
31	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 4 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.

48	ACARREOS PARA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE LOS MATERIALES DE PRESTAMO DE BANCO O ALMACENADOS PARA RELLENO DE CORONA EN ESCOLLERA (VOLUMEN MEDIDO COMPACTO), PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO, DEL KM. 2 AL KM. 20 RECORRIDO SOBRE TERRACERIAS O PAVIMENTOS EN CAMINO PLANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	ACARREOS PARA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE LOS MATERIALES DE PRESTAMO DE BANCO O ALMACENADOS PARA RELLENO DE CORONA EN ESCOLLERA (VOLUMEN MEDIDO COMPACTO), PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO, RECORRIDO SOBRE TERRACERIAS O PAVIMENTOS EN CAMINO PLANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
57	SUMINISTRO DE ROCA PARA CAPA SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA RECARGUE EN CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARAGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA PARA CAPA SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG PARA RECARGUE EN CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
60	SUMINISTRO DE ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARAGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
62	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 5 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
63	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 5 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
64	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 650 A 950 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 5 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 650 A 950 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
65	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 5 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.


6
2024

66	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA RECARGUE EN CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 5 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA RECARGUE EN CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
67	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 5 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
68	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 160 A 240 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 5 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 160 A 240 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
69	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 5 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
70	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA RECARGUE EN CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 5 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA RECARGUE EN CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.
72	IZAJE Y COLOCACION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO CORE LOC DE 8 TON. DE PESO CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA (GRUA CON ORUGAS), A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO EN AREA DE MORRO DE LA ESCOLLERA, GARANTIZANDO SU INSTALACION CON LA TRABAZON DE LA PIEZA CON EL RESTO DE LOS ELEMENTOS, INCLUYE: CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 4 KM. Y DESCARGA HASTA EL SITIO DE LA COLOCACION DEL CORE LOC, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.	IZAJE Y COLOCACION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO CORE LOC DE 8 TON. DE PESO CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA (GRUA CON ORUGAS), A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO EN AREA DE MORRO DE LA ESCOLLERA, GARANTIZANDO SU INSTALACION CON LA TRABAZON DE LA PIEZA CON EL RESTO DE LOS ELEMENTOS, INCLUYE: CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM. Y DESCARGA HASTA EL SITIO DE LA COLOCACION DEL CORE LOC, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.

12. Se MODIFICAN las cantidades de los conceptos número 7 al 10, 21, 24, 28, 31, 58 y 67 del documento PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS" como a continuación se indica:

N°	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			DICE	DEBE DECIR

7	SUMINISTRO Y CARGA CON MAQUINARIA CARGADOR FRONTAL MONTADO SOBRE NEUMATICOS PARA LOS PRESTAMOS DE BANCO DE MATERIAL, REZAGA DE BANCO DE PIEDRA "EL ZAPOTE", UBICADO A 24.17 KM DE LA APILAC EN LA ESCOLLERA NORTE; INCLUYE: CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LOS MATERIALES DE LOS PRESTAMOS BANCO EN EL LUGAR DE LA EXTRACCION, MANO OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M3	5,184.00	5,462.00
8	ACARREOS PARA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE LOS MATERIALES DE PRESTAMO DE BANCO O ALMACENADOS PARA RELLENO DE CORONA EN ESCOLLERA (VOLUMEN MEDIDO COMPACTO), PARA EL PRIMER KILOMETRO RECORRIDO SOBRE TERRACERIAS O PAVIMENTOS EN CAMINO PLANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M3	5,184.00	5,462.00
9	ACARREOS PARA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE LOS MATERIALES DE PRESTAMO DE BANCO O ALMACENADOS PARA RELLENO DE CORONA EN ESCOLLERA (VOLUMEN MEDIDO COMPACTO), PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO, RECORRIDO SOBRE TERRACERIAS O PAVIMENTOS EN CAMINO PLANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M3-KM	134,784.00	131,088.00
10	FORMACION DE LA CORONA DE LA ESCOLLERA, CON MATERIAL DE REZAGA DE BANCO, PARA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE: EXTENDIDO DEL MATERIAL A LINEAS Y NIVELES DEL PROYECTO A VOLTEO CON MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M³	5,184.00	5,462.00
21	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA PARA CAPA SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	TON	22,729.00	18,021.00
24	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL VELADERO" DE ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARAGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	TON	28,398.00	32,877.00
28	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 4 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	TON	38,463.00	32,877.00
31	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 4 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	TON	28,398.00	32,877.00
58	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA PARA CAPA DE BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA MORRO, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARAGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	TON	21,804.00	9,623.00

67	CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	TON	81,162.00	9,623.00
----	---	-----	-----------	----------

13. Se sustituyen las especificaciones particulares de los conceptos número: 1 al 84 (uno al ochenta y cuatro) del documento PT-15, mismas que se integran a la presente acta de junta de aclaraciones.
14. Se integra a la presente acta de junta de aclaraciones el plano **APILAC-314-17** referente a la PLANTA Y SECCIONES DE RECARGUE DE ESCOLLERA NORTE, **APILAC-317-17** referente a la planta del camino de acceso a la escollera norte y **APILAC-318-17** referente a las secciones del camino de acceso a la escollera norte mismo que se proporciona mediante archivo digital, a los licitantes presentes, a través de disco compacto.
15. Se sustituyen los siguientes planos mismos que se proporcionan mediante archivo digital, a los licitantes presentes, a través de disco compacto.

PLANO INTEGRADO A BASES DE LICITACIÓN:	PLANO SUSTITUIDO EN PRESENTA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:
APILAC-597/16 REHABILITACION Y PROLONGACION DE LAS ESCOLLERAS DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN - PERFILES TOPOHIDROGRAFICOS DE ESCOLLERAS SITUACION ACTUAL Y PROLONGACION	APILAC-311/17 REHABILITACION Y PROLONGACION DE LAS ESCOLLERAS DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN - PERFILES TOPOHIDROGRAFICOS DE ESCOLLERAS SITUACION ACTUAL Y PROLONGACION
APILAC-010/17 REHABILITACION Y PROLONGACION DE LAS ESCOLLERAS DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN - PERFIL Y SECCIONES DE CONSTRUCCION DE ESCOLLERA SUR A BASE DE CORE LOC'S Y ROCA CAD 0+000 AL 0+030	APILAC-312/17 REHABILITACION Y PROLONGACION DE LAS ESCOLLERAS DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN - PERFIL Y SECCIONES DE CONSTRUCCION DE ESCOLLERA SUR A BASE DE CORE LOC'S Y ROCA CAD 0+000 AL 0+030
APILAC-011/17 REHABILITACION Y PROLONGACION DE LAS ESCOLLERAS DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN - PERFIL Y SECCIONES DE CONSTRUCCION DE ESCOLLERA SUR A BASE DE CORE LOC'S Y ROCA, CAD. 0+040 AL 0+100	APILAC-313/17 REHABILITACION Y PROLONGACION DE LAS ESCOLLERAS DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN - PERFIL Y SECCIONES DE CONSTRUCCION DE ESCOLLERA SUR A BASE DE CORE LOC'S Y ROCA, CAD. 0+040 AL 0+100
APILAC-003/17 REHABILITACION Y PROLONGACION DE LAS ESCOLLERAS DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN - PLANTA GENERAL DE CONSTRUCCION PARA PROLONGACION DE ESCOLLERA NORTE A BASE DE CORE LOC'S Y ROCA	APILAC-315/17 REHABILITACION Y PROLONGACION DE LAS ESCOLLERAS DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN - PLANTA GENERAL DE CONSTRUCCION PARA PROLONGACION DE ESCOLLERA NORTE A BASE DE CORE LOC'S Y ROCA
APILAC-009/17 REHABILITACION Y PROLONGACION DE LAS ESCOLLERAS DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN - PLANTA GENERAL DE CONSTRUCCION PARA PROLONGACION DE ESCOLLERA SUR A BASE DE CORE LOC'S Y ROCA	APILAC-316/17 REHABILITACION Y PROLONGACION DE LAS ESCOLLERAS DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN PLANTA GENERAL DE CONSTRUCCION PARA PROLONGACION DE ESCOLLERA SUR A BASE DE CORE LOC'S Y ROCA

16. Se integra el programa de fabricación de la cimbra para CORE LOC, mismo que los licitantes deberán considerar para la integración de sus análisis de precios unitarios, así como, su programa de ejecución de los trabajos.

CONCEPTO	TIEMPO EN SEMANAS							
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
Elaboración de Planos de taller								
Procura de materiales								
Fabricación de cimbra de 8.0 ton			3	5	5	5		
Acumulado			3	8	13	18	18	
Traslado de cimbras					6	6	6	
Acumulado					6	12	18	

17. Se integra el programa de productividad de uso de la cimbra para la fabricación, carga, acarreo, izaje y colocación del Core Loc de acuerdo con el número de elementos por fabricar (1,767 unidades) y el plazo de ejecución establecido en las bases de convocatoria a la licitación:

PRODUCCION	M1			M2	M3	M4	M5
	S6	S7	S8				
Cimbras en patio	6	12	18	18	18	18	18
Produccion	36	72	108	468	468	468	147
Acumulado	36	108	216	684	1152	1620	1767

Con lo anterior, el licitante deberá considerar la fabricación y suministro de 18 (dieciocho) cimbras, para la fabricación en un plazo máximo de 4.5 meses.

18. Se integra a la presente acta de junta de aclaraciones el **ANEXO "BANCO DE MATERIAL"** con las distancias de recorrido para el traslados de material de roca, mismo que señala la ubiacación de los patios de almacenamiento y fabricación, así como, el recorrido a los frentes de trabajo para la construcción de las escolleras.
19. Se cancela lo señalado en el PT-15 numeral III.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CONCEPTO, fracción III.1.- Explotación de banco de roca, párrafo quinto que a la letra dice: "El CONTRATISTA, deberá presentar en su propuesta, para la explotación del banco de roca, los permisos vigentes y necesarios para la adquisición, transporte y uso de explosivos, así como lo correspondiente en materia de impacto ambiental para la extracción de la roca."; toda vez que los bancos propuestos para la obtención del material de roca "El Veladero" localizado en las coordenadas latitud 18°03'05.3" N, longitud 102°11'35.4" O, ubicado en el km. 104+100 a 1,200 m. del margen derecho de la carretera Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas, así como, "El Zapote" localizado en las coordenadas latitud 18°02'43.1" N, longitud 102°10'33.4" O, cuentan con los permisos vigentes para uso de explosivos, así como, los permisos de autorización en materia de impacto ambiental para la explotación y extracción de roca de los bancos indicados.

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través de CompraNet:

PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES BONANZA, S.A. DE C.V.
NO PRESENTA PREGUNTAS

INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS INDUSTRIALES DIAMANTE, S.A. DE C.V.
NO PRESENTA PREGUNTAS

INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
NO PRESENTA PREGUNTAS

MG PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.
NO PRESENTA PREGUNTAS

CONSTRUCTORES INDUSTRIALES RYA, S.A. DE C.V.
NO PRESENTA PREGUNTAS

OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V.
NO PRESENTA PREGUNTAS

CONSTRUCTORA COTA, S.A. DE C.V.
NO PRESENTA PREGUNTAS

**CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA
EMPRESA CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.**
NO PRESENTA PREGUNTAS

CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.
NO PRESENTA PREGUNTAS

BYASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
NO PRESENTA PREGUNTAS

CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
NO PRESENTA PREGUNTAS

ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Pregunta No. 1.- Para el caso del Laboratorio del Control de Calidad, se indica que debe considerarse en los costos directos de cada concepto, Por la Complejidad que presenta tantos conceptos y volúmenes sería muy complicado hacer el Prorratio, Se solicita se considere un concepto adicional con unidad de medida en pieza o considerarlo en los Indirectos.

Referencia en la CONVOCATORIA: Bases de Licitación, Índice 9 en hoja no. 20 en 2do. Párrafo.

Respuesta No. 1.- No, no es posible su solicitud, por lo anterior, el licitante deberá apegarse a lo establecido y estipulado en las bases de convocatoria a la presente licitación.

Pregunta No. 2.- Para la Capacidad Técnica en trabajos de la misma naturaleza, se solicita indicar el monto mínimo de la obras solicitadas.

Referencia en la CONVOCATORIA: Bases de Licitación, Inciso 11 Capacidad Técnica.

Respuesta No. 2.- Se indica que para la evaluación de la capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza, el licitante deberá dar cumplimiento a lo establecido en la tabla del inciso a) del documento PT-04 en el cual se indica que: **“La puntuación del o los contratos presentados por el licitante, se otorgará al valorar si la obra ejecutada corresponde a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones de la misma naturaleza a las requeridas en la presente convocatoria.”**; de acuerdo a lo establecido y señalado en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en la SECCIÓN TERCERA “CONTRATACION DE OBRAS” del numeral NOVENO fracción I, inciso c) Experiencia y especialidad del licitante.

Pregunta No. 3.- en Capacidad Técnica, en el caso de obras en que el importe sea considerable, se solicita se pueda hacer la consideración para hacer equivalencia en número de obras.

Referencia en la CONVOCATORIA: Bases de Licitación, Inciso 11 Capacidad Técnica.

Respuesta No. 3.- No, no es posible su solicitud; el licitante deberá apegarse a lo requerido y estipulado en el documento PT-04 "EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA" de las bases de convocatoria a la presente licitación.

Pregunta No. 4.- en el mismo tema de la Capacidad Técnica, si las obras rebasan varios ejercicios, como se contarán si rebasan más de un año.

Referencia en la CONVOCATORIA: Bases de Licitación, Inciso 11 Capacidad Técnica.

Respuesta No. 4.- Las obras se contarán con base a lo estipulado en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en la SECCIÓN TERCERA "CONTRATACION DE OBRAS" del numeral NOVENO fracción I, inciso c) Experiencia y especialidad del licitante; en el cual, su aspecto de valoración consiste en el número de contratos y no al número de ejercicios en el que se realicen los trabajos.

Pregunta No. 5.- Se solicita indicar la ubicación de los patios de colado y almacenamientos que se proporcionarán.

Referencia en la CONVOCATORIA: Bases de Licitación, Inciso 11.

Respuesta No. 5.- La ubicación de los patios de colado y almacenamiento se integran a la presente acta de junta de aclaraciones mediante ANEXO "BANCO DE MATERIALES".

Pregunta No. 6.- en Catálogo de conceptos en la Carga de material de Roca se indica con Cargador de Neumáticos, por ser precio por unidad de obra terminada se podría considerar otro tipo de equipo para la carga?

Referencia en la CONVOCATORIA: Catálogo de Conceptos en Carga de material de Roca.

Respuesta No. 6.- El licitante deberá cumplir con las características y número de unidades especificadas en los alcances de los términos de referencia; sin embargo, podrá realizar los trabajos con otro equipo diferente, el cual deberá ser equiparable y cumplir como mínimo con las características del equipo indicado en las bases de licitación o ser superiores a estas para poder satisfacer las necesidades de la realización del trabajo en el tiempo programado.

Pregunta No. 7.- Referente al Banco "Los Pescadores" en donde la APILAC suministrara el material de Subbase y Base, a fin de contar con información para el desglose del precio, se solicita estudio de laboratorio para conocer la calidad del material.

Referencia en la CONVOCATORIA: Catálogo en conceptos 5 y 6..

Respuesta No. 7.- No es necesario proporcionar la información solicitada para el desglose del precio, por el mismo motivo que la APILAC suministrará el material pétreo, así mismo, no es necesario proporcionar el estudio de laboratorio, toda vez que la calidad del material se encuentra en cumplimiento a las normas de calidad establecidas en el proyecto.

Pregunta No. 8.- se solicita plano de secciones y planta del camino de acceso a la escollera norte.

Referencia en la CONVOCATORIA: Catálogo en conceptos 5 y 6 Subbase y Base.

Respuesta No. 8.- La planta y la secciones del camino de acceso a la escollera norte se encuentran contenidas en el plano APILAC-317-17 y APILAC-318-17, respectivamente, mismos que se anexan a la presente acta.

Pregunta No. 9.- Para el Retiro y Reacomodo de Roca de Coraza de Escollera Norte la unidad de medida es Tonelada, se deberá incluir el acarreo a la Bascula y su regreso como se debé considerar?

Referencia en la CONVOCATORIA: Catalogo en concepto no. 17

Respuesta No. 9.- De acuerdo a lo establecido en la aclaración número diez de la presente acta, el concepto número 17 referente a "RETIRO Y REACOMODO DE ROCA EN CORAZA PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: RETIRO Y CARGA CON MAQUINARIA A UN COSTADO DEL CUERPO DE LA ESCOLLERA EXISTENTE, HASTA NIVEL DE CAPA SECUNDARIA, SELECCIÓN Y CLASIFICACION DE LA ROCA; CARGA Y REACOMODO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROYECTO, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPOS, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, (P.U.O.T.)", se cancela del documento PE-13 "Catalogo de conceptos"

Pregunta No. 10.- Para la Roca de Nucleo y Secundaria en Catalogo se indica solo del Banco "El Zapote" y la Coraza del Banco "El Veladero" se deberá considerar solo asi o podría de acuerdo a la capacidad suministrar de varios tamaños del Banco "El Veladero" ?

Referencia en la CONVOCATORIA: Catalogo en Conceptos de Suministro de Roca.

Respuesta No. 10.- Si, se deberá considerar como se establece en las bases de convocatoria a la presente licitación.

Pregunta No. 1.- A que certificaciones se refieren y cómo serán evaluados?

Referencia en la CONVOCATORIA: Documento PT-04 Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa, inciso d) certificaciones de calidad, misma que serán consideradas para la evaluación. Pág. 7 y 24

Respuesta No. 1.- Los certificados de calidad no aplican para el documento PT-04 "Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa" la presente convocatoria a la licitación.

Pregunta No. 2.- Solicitamos de la manera más atenta que tal disposición será rectificada, en el entendido de que contraviene lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 41 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ordenando que: "la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la personal facultada para ello en la última hoja de cada uno de los Documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja."

Además, siendo esta licitación "... exclusivamente a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compra net" pág. 15 de la convocatoria al respecto manifiesta que: "en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la secretaría de la función pública."

Adicionalmente, el quinto párrafo del artículo aquí citado dice que: en el caso de que alguna o algunas hojas de los Documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante **no podrá desechar** la proposición.

Además a lo ordenado el tercer párrafo del artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que dice textualmente: "las condiciones **que tengan como propósito facilitar la presentación** de las proposiciones **y agilizar la conducción** de los actos de la licitación, **así como**

cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Referencia en la CONVOCATORIA: Documento PT-05 manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la entidad haya proporcionado, en hoja membretada de la empresa del licitante, relativo a: todas y cada una de las hojas que integran el presente Documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

La presentación sin folios y firmas del presente Documento será motivo para desechar la proposición. Pág. 7 de la convocatoria.

Respuesta No. 2.- De acuerdo a la aclaración señalada en el punto número 8 el licitante deberá firmar y foliar los documentos correspondientes a los anexos al contrato:

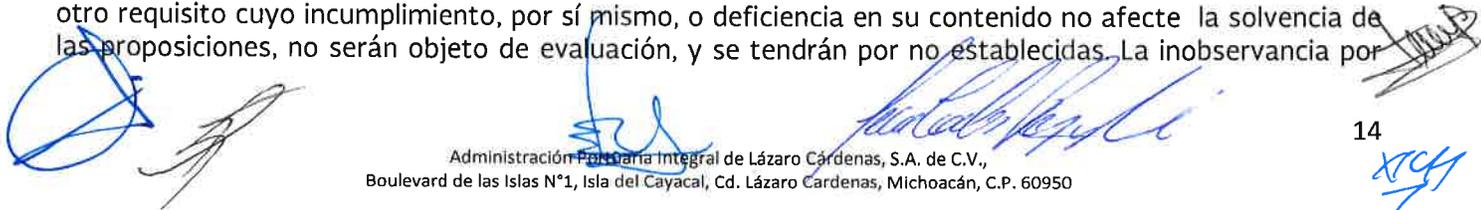
- **Documento PT-05** “Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares”
- **Documento PT-15** “Manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares”
- **Documento PE-13** “Catálogo de conceptos”
- **Documento PE-02** “Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”
- **Documento PE-14** “Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos”
- **Numeral 21.-** Procedimiento para el ajuste de costos de la Sección 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN
- **Documento PE-09** “Programa de aplicación del anticipo”
- **Documento DD-03** “Convenio de proposición conjunta”, en caso de aplicar.

Pregunta No. 3.- Solicitamos de la manera más atenta que tal disposición sea rectificadas, en el entendido de que contraviene lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 41 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ordenando que : “la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los Documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.”

Además, siendo esta licitación “... exclusivamente a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compra net” pág. 15 de la convocatoria al respecto manifiesta que: “en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la secretaría de la función pública.

Adicionalmente, el quinto párrafo del artículo aquí citado dice que: en el caso de que alguna o algunas hojas de los Documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constatare que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

Además a lo ordenado el tercer párrafo del artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que dice textualmente: “las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por



parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Referencia en la CONVOCATORIA: Documento PT-15.- manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares contenidas en la presente convocatoria, en hoja membretada de la empresa del licitante.

Todas y cada una de las hojas que integran el presente Documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

La presentación sin folios y firmas del presente Documento será motivo para desechar la proposición. Pág. 9 de la convocatoria.

Respuesta No. 3.- De acuerdo a la aclaración señalada en el punto número 8 el licitante deberá firmar y foliar los documentos correspondientes a los anexos al contrato:

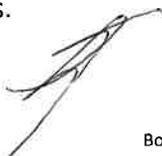
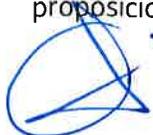
- **Documento PT-05** “Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares”
- **Documento PT-15** “Manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares”
- **Documento PE-13** “Catálogo de conceptos”
- **Documento PE-02** “Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”
- **Documento PE-14** “Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos”
- **Numeral 21.-** Procedimiento para el ajuste de costos de la Sección 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN

Pregunta No. 4.- Solicitamos de la manera más atenta que tal disposición sea rectificada, en el entendido de que contraviene lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 41 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ordenando que: “la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la personal facultada para ello en la última hoja de cada uno de los Documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.”

Además, siendo esta licitación “... exclusivamente a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compra net” pág. 15 de la convocatoria “presentación electrónica **al Respeto** manifiesta que: “en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la secretaría de la función pública.

Adicionalmente, el quinto párrafo del artículo aquí citado dice que: en el caso de que alguna o algunas hojas de los Documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

Además a lo ordenado el tercer párrafo del artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que dice textualmente: “las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.



Referencia en la CONVOCATORIA: Documento PE-02.- Documento PE-02, análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, en hoja membretada de la empresa del licitante. Todas y cada una de las hojas que integran el presente Documento deberán sestar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

La presentación sin folios y firmas del presente Documento será motivo para desechar la proposición. Pág. 9 de la convocatoria.

Respuesta No. 4.- De acuerdo a la aclaración señalada en el punto número 8 el licitante deberá firmar y foliar los documentos correspondientes a los anexos al contrato:

- **Documento PT-05** “Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares”
- **Documento PT-15** “Manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares”
- **Documento PE-13** “Catálogo de conceptos”
- **Documento PE-02** “Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”
- **Documento PE-14** “Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos”
- **Numeral 21.-** Procedimiento para el ajuste de costos de la Sección 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN

Pregunta No. 5.- Solicitamos de la manera más atenta que tal disposición sea rectificada, en el entendido de que no se apega a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 41 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ordenando que: en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que establezca la secretaria de la función pública.

Referencia en la CONVOCATORIA: Respecto a la nota al pie de página 11 de la convocatoria, que dice: todos y cada uno de los Documentos que integran la proposición (especificaciones, planos, croquis, formatos llenos o vacíos, circulares, anexos y Documentos del proceso de convocatoria a la licitación), deberán presentarse debidamente firmados por el licitante o su representante legal, en apego a lo establecido en el artículo 41 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Respuesta No. 5.- De acuerdo a la aclaración señalada en el punto número 8 el licitante deberá firmar y foliar los documentos correspondientes a los anexos al contrato:

- **Documento PT-05** “Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares”
- **Documento PT-15** “Manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares”
- **Documento PE-13** “Catálogo de conceptos”
- **Documento PE-02** “Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”
- **Documento PE-14** “Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos”
- **Numeral 21.-** Procedimiento para el ajuste de costos de la Sección 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN

Pregunta No. 6.- Solicitamos de la manera más atenta que tal disposición sea rectificada, en el entendido de que contraviene lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que expresa que las dependencias y entidades, en atención a las

características, complejidad y magnitud de los trabajos, podrán solicitar requisitos y Documentos adicionales a los señalados en el artículo 31 de la ley y 44, 45, 61 y 254 de este reglamento, debiendo señalarse en la convocatoria a la licitación pública la forma en que tales requisitos y Documentos serán evaluados.

La convocante indicará expresamente en la convocatoria a la licitación pública los requisitos cuyo incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición, por afectar su solvencia.

Solo serán objeto de evaluación aquellos requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por las convocantes que tengan por objeto determinar la solvencia de las proposiciones y respecto de los cuales se haya establecido expresamente su forma de evaluación.

Así como lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de reglamento que dice: "las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos so será motivo para desechar sus proposiciones."

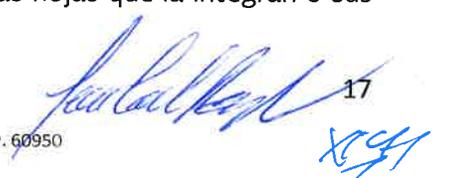
Así como se ratifica en la página 27 de esta convocatoria: "de acuerdo al medio de presentación de proposiciones ya referidas anteriormente estarán sujetas a que el incumplimiento de alguno de los Documentos y requisitos exigidos en esta convocatoria o que alguno de éstos sea presentado incompleto, implicará automáticamente el desechamiento de la proposición del licitante, salvo aquellas condiciones que la convocante determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones."

Referencia en la CONVOCATORIA: Respecto a lo descrito en la página 26 de la convocatoria que dice que la falta de cualquier Documento, específicamente en lo siguiente: "...que alguno sea presentado de manera **imprecisa, incompleta, incongruente, incorrecta e ilegible**, dará lugar al desechamiento de la proposición", ya que esos términos son sujetos a interpretación.

Respuesta No. 6.- De acuerdo a la aclaración señalada en el punto número 8 el licitante deberá firmar y foliar los documentos correspondientes a los anexos al contrato:

- **Documento PT-05** "Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares"
- **Documento PT-15** "Manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares"
- **Documento PE-13** "Catálogo de conceptos"
- **Documento PE-02** "Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo"
- **Documento PE-14** "Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos"
- **Numeral 21.-** Procedimiento para el ajuste de costos de la Sección 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN

Pregunta No. 7.- Solicitamos de la manera más atenta que tal disposición sea rectificada, en el entendido de que contraviene lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 41 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ordenado que: "la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los Documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus



17

anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja”

Además, siendo esta licitación “...exclusivamente a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compra net” pág. 15 de la convocatoria al respecto manifiesta que: “en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la secretaría de la función pública.

Adicionalmente, el quinto párrafo del artículo aquí citado dice que: en el caso de que alguna o algunas hojas de los Documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

Además a lo ordenado el tercer párrafo del artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que dice textualmente: “las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Referencia en la CONVOCATORIA: Párrafo incluido en la página 38 de la convocatoria, referente al inciso 21.- procedimiento para el ajuste de costos, dice: “todas y cada una de las hojas que integran el presente Documento deberán ser foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. La presentación sin folios y firmas del presente Documento será motivo para desechar la proposición”

Respuesta No. 7.- De acuerdo a la aclaración señalada en el punto número 8 el licitante deberá firmar y foliar los documentos correspondientes a los anexos al contrato:

- **Documento PT-05** “Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares”
- **Documento PT-15** “Manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares”
- **Documento PE-13** “Catálogo de conceptos”
- **Documento PE-02** “Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”
- **Documento PE-14** “Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos”
- **Numeral 21.-** Procedimiento para el ajuste de costos de la Sección 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN

Pregunta 8.- Solicitamos de la manera más atenta que tal disposición sea rectificadada, en el entendido de que contraviene lo dispuesto en el artículo 46 de la - las dependencias y entidades, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, podrán solicitar requisitos y Documentos adicionales a los señalados en los artículos 31 de la ley y 44, 45, 61 y 254 de este reglamento, debiendo señalarse en la convocatoria a la licitación pública la forma en que tales requisitos y Documentos serán evaluados. La convocante indicará expresamente en la convocatoria a la licitación pública los requisitos cuyo incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición, por afectar su solvencia. Sólo serán objeto de evaluación aquellos requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por las convocantes que tengan por objeto determinar la solvencia de las proposiciones y respecto de los cuales se haya establecido expresamente su forma de evaluación.

Así como lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 del reglamento que dice que: “las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.”

Así como se ratifica en la página 27 de esta convocatoria: “de acuerdo al medio de presentación de proposiciones ya referidas anteriormente estarán sujetas a que el incumplimiento de alguno de los Documentos y requisitos exigidos en esta convocatoria o que alguno de éstos sea presentado incompleto, implicará automáticamente el desechamiento de la proposición del licitante, salvo aquellas condiciones que la convocante determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones.”

Referencia en la CONVOCATORIA: Documento DD-01 manifestación escrita de interés en participar en la licitación, en hoja membretada de la empresa licitante; Documento DD-02, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en hoja membretada de la empresa licitante; Documento DD-03, convenio de proposición conjunta, en hoja membretada de la empresa licitante; Documento DD-04, Anexo Uno y Dos; donde dice que: la falta del presente Documento... .. o su presentación sea incompleta, específicamente a que sea **imprecisa, incongruente, incorrecta e ilegible**, dará lugar al desechamiento de la proposición, ya que esos términos son sujetos a interpretación. (Pág. 45 Y 46 de la Convocatoria)

Respuesta No. 8.- De acuerdo a la aclaración señalada en el punto número 8 el licitante deberá firmar y foliar los documentos correspondientes a los anexos al contrato:

- **Documento PT-05** “Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares”
- **Documento PT-15** “Manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares”
- **Documento PE-13** “Catálogo de conceptos”
- **Documento PE-02** “Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”
- **Documento PE-14** “Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos”
- **Numeral 21.-** Procedimiento para el ajuste de costos de la Sección 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN

Respuesta 9.- Solicitamos de la manera más atenta que tal disposición sea rectificadada, en el entendido de que contraviene lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 41 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ordenando que: “la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los Documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.”

Además, siendo esta licitación “...exclusivamente a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compra net” pág. 15 de la convocatoria al respecto manifiesta que: “en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la secretaría de la función pública.”

Adicionalmente, el quinto párrafo del artículo aquí citado dice que: en el caso de que alguna o algunas hojas de los Documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

Además a lo ordenado el tercer párrafo del artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que dice textualmente: "las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Referencia en la CONVOCATORIA: Documento DD-03 convenio de proposición conjunta, relativo a que la presentación sin folios y firmas del presente Documento será motivo para desechar la proposición. Pág. 48.

Respuesta No. 9.- De acuerdo a la aclaración señalada en el punto número 8 el licitante deberá firmar y foliar los documentos correspondientes a los anexos al contrato:

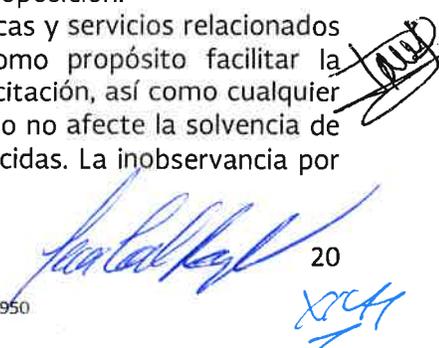
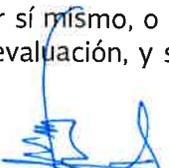
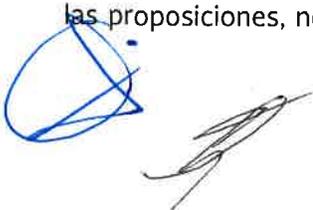
- **Documento PT-05** "Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares"
- **Documento PT-15** "Manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares"
- **Documento PE-13** "Catálogo de conceptos"
- **Documento PE-02** "Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo"
- **Documento PE-14** "Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos"
- **Numeral 21.-** Procedimiento para el ajuste de costos de la Sección 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN

Pregunta 10.- Solicitamos de la manera más atenta que tal disposición sea rectificada, en el entendido de que contraviene lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 41 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ordenado que: "la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los Documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja"

Además, siendo esta licitación "...exclusivamente a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compra net" "pág. 15 de la convocatoria al respecto manifiesta que: "en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la secretaría de la función pública.

Adicionalmente, el quinto párrafo del artículo aquí citado dice que: en el caso de que alguna o algunas hojas de los Documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

Además a lo ordenado el tercer párrafo del artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que dice textualmente: "las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por



20

parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Referencia en la CONVOCATORIA: Documento PT-01, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuarán los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas; Documento PT-02, descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos; Documento PT-04, experiencia en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos en vigor y capacidad técnica; Documento PT-05 manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD haya proporcionado; Documento PT-06, manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará; Documentación que acredite la capacidad financiera, anexando estados financieros auditados; Documento PT-08, relación de maquinaria y equipo de construcción. Documento PT-09, modelo de contrato; Documento PT-10, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios; Documento PT-11, manifestación escrita de conocer y estar conforme con el Convenio de Colaboración celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (APILAC) y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción; Documento PT-12, manifiesto del porcentaje mínimo de mano local que los licitantes deberán incorporar en las obras a realizarse; Documento PT-13 manifiesto Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el instituto Mexicano del Seguro Social; DOCUMENTO PT-14, Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el artículo 32-D; Documento PT-15, manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares; relativo a que la presentación sin folios y firmas del presente Documento será motivo para desechar la proposición; la falta del presente Documento ... o su presentación sea **incompleta, imprecisa, incongruente, incorrecta e ilegible**, dará lugar al desechamiento de la proposición; páginas de la 72 a la 78 de la convocatoria.

Respuesta No. 10.- De acuerdo a la aclaración señalada en el punto número 8 el licitante deberá firmar y foliar los documentos correspondientes a los anexos al contrato:

- **Documento PT-05** "Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares"
- **Documento PT-15** "Manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares"
- **Documento PE-13** "Catálogo de conceptos"
- **Documento PE-02** "Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo"
- **Documento PE-14** "Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos"
- **Numeral 21.-** Procedimiento para el ajuste de costos de la Sección 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN

Pregunta 11.- Solicitamos de la manera más atenta que tal disposición sea rectificada, en el entendido de que contraviene lo dispuesto en los el Inciso I, letra c.- de los Lineamiento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Sección Tercera, Contratación de Obras, Noveno, que manifiesta que en los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

Para la:

Experiencia, se tomará en cuenta **el tiempo** en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, **obras de la misma naturaleza** de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate, sin

que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años, sin importar la magnitud de dichas obras y,

En la Especialidad, esas deberán valorarse, si las obras a que se refiere el párrafo anterior, que ha venido ejecutando el licitante, **corresponde a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares** a las requeridas por la convocante.

Referencia en la CONVOCATORIA: Documento PT-04.- Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa, referente a: **Experiencia** de la Empresa, requiere que deba acreditar la experiencia y capacidad técnica anexando los contratos, con su respectiva facturas de cobro y catálogo de conceptos y , actas de entrega recepción de obra, ejecutadas en obras públicas y/o particulares, de los cuales, donde se valorará si los contratos presentados **corresponde a obras con las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones** de la misma naturaleza a las requeridas en la presente convocatoria a la licitación, haciendo similares la experiencia con la especialidad. Pág. 86 de la convocatoria.

Respuesta No. 11.- El licitante deberá apegarse lo establecido y señalado en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en la SECCIÓN TERCERA "CONTRATACION DE OBRAS" del numeral NOVENO fracción I, inciso c) Experiencia y especialidad del licitante que a la letra dice:

"c) Experiencia y especialidad del licitante. *En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.*

En la especialidad deberá valorarse si las obras a que se refiere el párrafo anterior que ha venido ejecutando el licitante, corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante.

La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que, a consideración de la convocante, permita que el licitante compruebe que ha ejecutado obras en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso. Para ello, la convocante deberá requerir a los licitantes un mínimo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria o invitación; asimismo, podrá establecer un tiempo mínimo de experiencia en los términos que prevé el Reglamento de la Ley de Obras;"

Pregunta 12.- ¿La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. **proporcionará** al Licitante que resulte adjudicado con el contrato motivo de la presente licitación **las licencias y/o permisos de las autoridades** competentes que tiene injerencia durante la construcción?

Respuesta No. 12.- No, no se requiere que la APILAC proporcione al licitante ganador las licencias y/o permisos que tienen injerencia para la construcción de los trabajos motivo de la presente convocatoria a la licitación.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la primera y única junta de aclaraciones, por lo que no habrá más juntas de aclaraciones.

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas formuladas, se les informa que de conformidad con lo indicado en el artículos 34 y 35 de la Ley de Obras

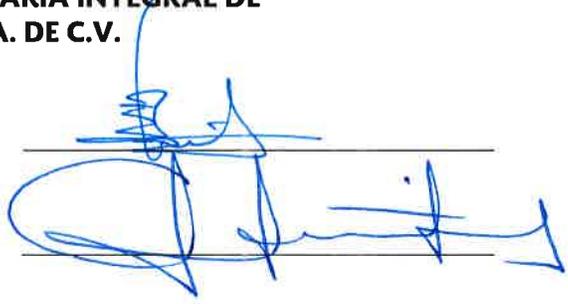
Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que al término de la junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de CompraNet.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 18:20 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR
GERENTE DE INGENIERÍA



ARQ. YARITZA SALVATIERRA GUTIÉRREZ
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN



ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGÓMEZ
SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

EMPRESAS PARTICIPANTES

PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES
BONANZA, S.A. DE C.V.

SE AUSENTÓ

INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS INDUSTRIALES
DIAMANTE, S.A. DE C.V.



INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE,
S.A. DE C.V.

SE AUSENTÓ

MG PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

SE AUSENTÓ

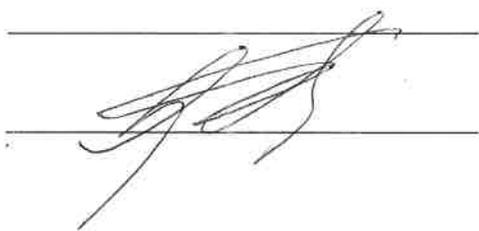
CONSTRUCTORES INDUSTRIALES RYA, S.A. DE C.V.

SE AUSENTÓ

OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V.

SE AUSENTÓ

ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA COTA, S.A. DE C.V.

SE AUSENTÓ

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.

SE AUSENTÓ

CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.

SE AUSENTÓ

BYASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

SE AUSENTÓ

CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

COMPROBANTE DEL SISTEMA COMPRANET DE LA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS POR MEDIO ELECTRÓNICO.

[Volver a la Lista](#)

[Publicación DOF](#) [Duplicar Procedimiento](#) [...](#)

Procedimiento : 847660 - REHABILITACIÓN Y PROLONGACIÓN DE ESCOLLERAS EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.

Vigento

Expediente : 1496530 - REHABILITACIÓN Y PROLONGACIÓN DE ESCOLLERAS EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MIC

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 17/10/2017 10:00:00 AM

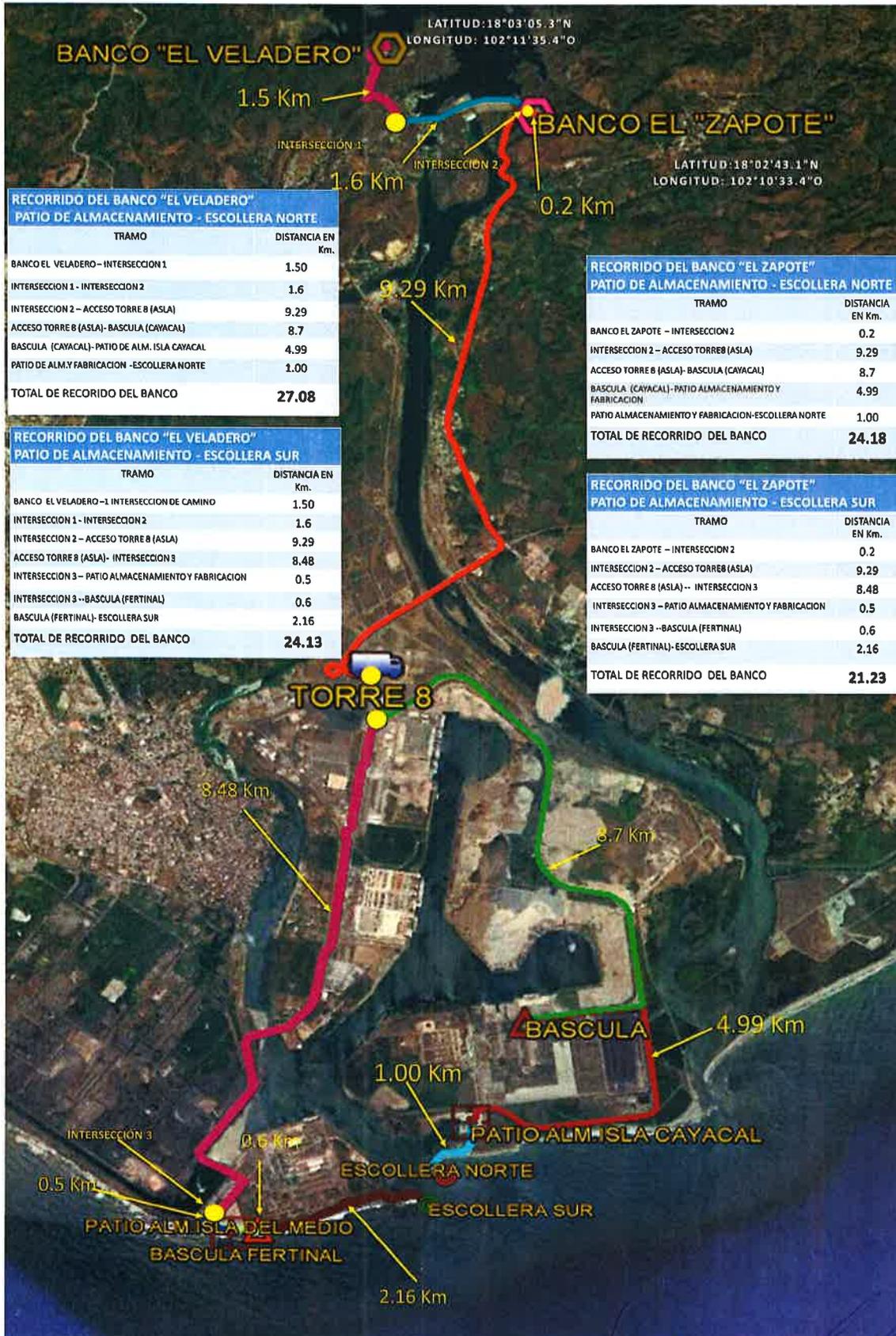
Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

[Crear Mensaje](#) [Mensajes Recibidos](#) [Mensajes Enviados](#) [Borrador de Mensajes](#) [Mensajes Adjuntos](#)

[Crear Elemento](#) [...](#)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en Respuesta la UC
1 OBRAS MARITIMAS HB	03/10/2017 06:27 PM		03/10/2017 08:23 PM	03/10/2017 08:23 PM
2 ARDICA CONSTRUCCIONES SA DE CV	03/10/2017 01:42 PM	RELACION DE PREGUNTAS (2)	03/10/2017 08:24 PM	03/10/2017 08:24 PM
3 ARDICA CONSTRUCCIONES SA DE CV	03/10/2017 01:00 PM	OFICIO INTERES EN PARTICIPAR	03/10/2017 08:25 PM	03/10/2017 08:25 PM
4 CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN SA DE CV	29/09/2017 01:22 PM	CARTA INTERES EN PARTICIPAR	03/10/2017 08:25 PM	03/10/2017 08:25 PM

ANEXO "BANCOS DE MATERIAL"



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	DESPALME CON MAQUINARIA MOTOCONFORMADORA EN MATERIAL TIPO "B" DESPERDIANDO EL MATERIAL EN UN ESPESOR DE 15 CMS. EN ZONA DE CORTES Y/O PARA DESPLANTE DE LA SUB BASE, INCLUYE : APILE DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	01
		UNIDAD	M3.

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO APILAC EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- LOS MATERIALES OBTENIDOS DE LOS DESPALMES SE DESPERDICIAN, COMO LO INDIQUE EL PROYECTO Y/O LO ORDENE LA APILAC.
- PARA EFECTO DE MEDICIÓN DE ESTE CONCEPTO SE TOMARÁ COMO UNIDAD EL METRO CÚBICO DESPALMADO, CONSIDERANDO EL ABUNDAMIENTO OBTENIDO DE LAS PRUEBAS DEL LABORATORIO DE MATERIALES.
- PARA EL SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN DEL MATERIAL DESPALMADO EL CONTRATISTA TENDRA QUE PRESENTAR UNA PLANTA DEL ÁREA TRABAJADA INDICANDO EL POLÍGONO CON SUS DIMENSIONES ASÍ COMO SECCIONES TRANSVERSALES A CADA 10 M SOBRE EL EJE DE PROYECTO Y HACIA CADA LADO DE LA SECCIÓN SE LEVANTARA DE ACUERDO A LO SOLOCITADO POR EL SUPERVISOR DE LA APILAC, EN LAS SECCIONES SE DEBE INDICAR LA LÍNEA DE TERRENO NATURAL Y LA DEL NIVEL DEL ÁREA TRABAJADA.
- PARA EFECTO DE ESTIMACIÓN EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR LAS VOLUMETRIAS EN EXCEL DE FORMA IMPRESA Y EN ELECTRÓNICO AL IGUAL QUE LOS ARCHIVOS TOPOGRÁFICOS.
- EL RESULTADO SE REDONDEARÁ A UN DECIMAL

ALCANCES:

1. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE DESPALME
2. DESPALME DE TERRENO EN UN ESPESOR DE 20 CMS A NIVELES Y LÍNEAS DE PROYECTO.
3. APILE DEL MATERIAL PRODUCTO DE DESPALME PARA SER CARGADO.
4. LOS DESPALMES SE REALIZARAN DE TAL MANERA QUE PERMITA EL DRENAJE NATURAL DE LA ZONA DE TRABAJO.
5. SEÑALAMIENTO NECESARIO PARA DESVIÓ DE TRAFICO SI SE REQUIERE.
6. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL METRO CÚBICO ENTRE LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMAS	S.C.T. 3.01.01.003-F.02, 3.01.01.003-F.11, 3.01.01.005-F.02, N-CTR-CAR-1-01-002/00

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 de 1
CONCEPTO:	EXCAVACION, EXTRACCION Y CARGA CON MAQUINARIA CARGADOR FRONTAL MONTADO SOBRE NEUMATICOS PARA LOS PRESTAMOS DE BANCO DE MATERIAL GRAVA-ARENA TIPO "B", APILAC SUMINISTRA MATERIAL PETREO DEL BANCO "LOS PESCADORES" UBICADO A 4.00 KM. DEL INICIO DE LA OBRA, INCLUYE : CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LOS MATERIALES DE LOS PRESTAMOS BANCO EN EL LUGAR DE LA EXTRACCION, MANO OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	02
		UNIDAD	M3

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO APILAC EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC
- PARA EFECTO DE MEDICIÓN DE ESTE CONCEPTO SE TOMARÁ COMO UNIDAD EL METRO CÚBICO EXCAVADO Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ ABUNDAMIENTO
- EL RESULTADO SE REDONDEARÁ A UN DECIMAL.
- LOS MATERIALES OBTENIDOS DE LOS CORTES SE EMPLEARÁN EN LA FORMACIÓN DE TERRAPLENES, O SE DESPERDICIARÁN, COMO LO INDIQUE EL PROYECTO Y/O LO ORDENE LA APILAC

ALCANCES:

1. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE CORTE.
2. CORTE EN MATERIAL TIPO B, A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
3. REMOCIÓN, EXTRACCIÓN, TRASPALCO, CARGA Y DESCARGA DEL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE.
4. AFINE DE FONDO Y DE TALUDES.
5. EXTENDIDO DEL MATERIAL EN LA ZONA DE DEPOSITO.
6. TIEMPO PERDIDO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA Y DESCARGA.
7. LOS CORTES SE REALIZARAN DE TAL MANERA QUE PERMITA EL DRENAJE NATURAL DE LA ZONA DE TRABAJO.
8. SEÑALAMIENTO PREVENTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y VIGILANCIA LAS 24 HRS. DEL DÍA EN LOS FRENTE DE TRABAJO.
9. TODOS LOS MATERIALES CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO.
10. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO P.U.O.T

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR METRO CÚBICO CUANTIFICADO EN OBRA ENTRE LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMA	S.C.T. 3.01.01.003, 3.01.01.003-D.03, 3.01.01.003-F.04, 3.01.01.003-F.08, 3.01.01.003-G.03, 3.01.01.003-G.14, 3.01.01.003-H.04.b), N-CTR-CAR-1-01-003/00

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	ACARREOS PARA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE LOS MATERIALES DE PRESTAMO DE BANCO O ALMACENADOS PARA RELLENO DE CORONA EN ESCOLLERA (VOLUMEN MEDIDO COMPACTO), PARA EL PRIMER KILOMETRO RECORRIDO SOBRE TERRACERIAS O PAVIMENTOS EN CAMINO PLANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	03
		UNIDAD	M3

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO APILAC EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC
- LOS ACARREOS SE EFECTUARÁN DE ACUERDO CON LO FIJADO EN EL PROYECTO Y/O LO ORDENADO POR LA APILAC

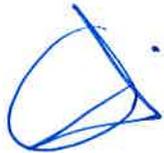
NOTA:

LOS CONVENIOS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATISTA PARA LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES, SERÁN BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, PARA EFECTO DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T. PARA LOS ACARREOS DE MATERIALES, SIENDO LAS TARIFAS PUBLICADAS UTILIZADAS COMO RELATIVOS DE INCREMENTO.

ALCANCES:

1. ACARREO.
2. TIEMPO PERDIDO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE EL TRAYECTO Y DESCARGA.
3. SEÑALES, OBRAS DE DESVÍO Y AUXILIARES.
4. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL METRO CÚBICO DE MATERIAL TRANSPORTADO Y COLOCADO A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO AL PRIMER KILOMETRO, P.U.O.T.
NORMA	S.C.T. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00








ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	ACARREOS PARA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE LOS MATERIALES DE PRESTAMO DE BANCO O ALMACENADOS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS TERRAPLENES, DE LA CAPA SUBRASANTE, SUB-BASE Y BASES (VOLUMEN MEDIDO COMPACTO), PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO, RECORRIDO SOBRE TERRACERIAS O PAVIMENTOS EN CAMINO PLANO, INCLUYE : MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	04
		UNIDAD	M3-KM

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO APILAC EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC
- LOS ACARREOS SE EFECTUARÁN DE ACUERDO CON LO FIJADO EN EL PROYECTO Y/O LO ORDENADO POR LA APILAC

NOTA:

LOS CONVENIOS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATISTA PARA LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES, SERÁN BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, PARA EFECTO DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T. PARA LOS ACARREOS DE MATERIALES, SIENDO LAS TARIFAS PUBLICADAS UTILIZADAS COMO RELATIVOS DE INCREMENTO.

ALCANCES:

1. ACARREO.
2. TIEMPO PERDIDO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE EL TRAYECTO Y DESCARGA.
3. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAMINO, DESDE LA CARGA DEL MATERIAL HASTA LA OBRA.
4. LA UNIDADES UTILIZADAS PARA EL TRANSPORTE DEL MATERIAL DEBERÁN SER ADECUADAS O CON CAJAS CERRADAS Y PROTEGIDAS CON LONAS, QUE IMPIDAN LA CONTAMINACIÓN DEL ENTORNO O QUE SE DERRAMEN.
5. TIRO DE MATERIAL DEL 2 AL 20 Km. DE DISTANCIA
6. COEFICIENTE DE ABUNDAMIENTO Y/O ENJUTAMIENTO EN SU CASO
7. ADQUISICIÓN DE AGUA PARA HUMEDECER EL MATERIAL A TRANSPORTAR Y LONAS PARA EVITAR QUE EL MISMO SEA DERRAMADO.
8. SEÑALES, OBRAS DE DESVÍO Y AUXILIARES.
9. AGUA PARA RIEGO DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN EN TERRACERÍAS.
10. RIEGO PARA EVITAR EL POLVO.
11. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL METRO CÚBICO DE MATERIAL TRANSPORTADO Y COLOCADO A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE KILOMETROS RECORRIDOS SUBSECUENTES AL PRIMERO, P.U.O.T.
NORMA	S.C.T. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTACION Y AFINADO EN LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES CUANDO SE EMPLEE UN (1) MATERIAL PETREO, COMPACTADO AL CIEN POR CIENTO (100%), INCLUYE : SUMINISTRO DEL AGUA EMPLEADA EN LA COMPACTACION, MANO OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	05
		UNIDAD	M3.

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO APILAC EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE EL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- LOS MATERIALES QUE SE EMPLEEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES, SERÁN AQUELLOS QUE PROVENGAN DE CORTES Y/O PRESTAMOS, QUE SEAN ADECUADOS A JUICIO DE LA APILAC.
- EL CONTROL DE CALIDAD, LOS SONDEOS Y LABORATORIOS SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA.
- LA COMPACTACIÓN DEL MATERIAL SE EJECUTARÁ UNIFORMEMENTE EN TODO EL ANCHO DE LA SECCIÓN, SEGÚN LOS GRADOS QUE INDIQUE EL PROYECTO.
- PARA EFECTO DE MEDICIÓN DE ESTE CONCEPTO, SE TOMARÁ COMO UNIDAD EL METRO CÚBICO, Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ ABUNDAMIENTO.
- EL RESULTADO SE REDONDEARÁ A DOS DECIMALES.
- PARA DAR POR TERMINADA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUB-BASE, SE VERIFICARÁN, EL ALINEAMIENTO, PERFIL, SECCIÓN, COMPACTACIÓN, ESPESOR Y ACABADO DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL PROYECTO.

ALCANCES:

1. LA GRAVA-ARENA SERÁN PROPORCIONADOS POR APILAC EN BANCO.
2. TAMAÑO MÁXIMO DE 2" A FINOS.
3. EL CONTRATISTA EMPLEARA RETROEXCAVADORA PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS
4. DESMONTE Y DESPALME DE BANCO.
5. EXTRACCIÓN, REMOCIÓN, ACOPIO, CARGA Y DESCARGA DE MATERIAL DE BANCO.
6. DISGREGACIÓN DEL MATERIAL.
7. LIGA DEL MATERIAL DE LA CAPA DE SUB-BASE PARA LA CORRECTA CONSTRUCCIÓN DE ESCALONES DE LIGA.
8. CRIBADO DEL MATERIAL PARA OBTENER MATERIALES CON TAMAÑO MÁXIMO DE 2", LAVADO Y TRITURADO SI SE REQUIERE ESTE PARA DAR LA GRANULOMETRÍA ESTABLECIDA.
9. ACAMELLONAMIENTO, INCORPORACIÓN DE AGUA.
10. MEZCLADO, HOMOGENEIZACIÓN Y TENDIDO DEL MATERIAL.
11. LA COMPOSICIÓN DE LA MEZCLA PARA FORMAR LA SUB-BASE DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA ENTRE EL LIMITE INFERIOR DE LA ZONA UNO Y SUPERIOR DE LA ZONA TRES, PREFERENTEMENTE, DEBERÁ DE EMPLEARSE MATERIAL CUYA CURVA GRANULOMÉTRICA SE LOCALICE ENTRE LAS ZONAS 1 Y 2, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA 4.01.03.009-C.06 (FIG. 33).
12. COMPACTACIÓN HASTA OBTENER EL GRADO FIJADO Y/O EL ORDENADO POR LA APILAC.
13. TIEMPOS PERDIDOS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA, ACARREO Y DESCARGA DE LOS MATERIALES.
14. SEÑALAMIENTO NECESARIO PARA DESVIÓ DE TRAFICO SI SE REQUIERE.
15. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN
Y
PAGO

LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL METRO CÚBICO ENTRE LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS

S.C.T. 3.01.03.074-F.04, 3.01.03.074-F.07, 3.01.03.074-G.04, 3.01.03.074-H.04, 4.01.03.009, 4.01.03.009-C.02, 6.01.03.009

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTACION Y AFINADO EN LA CONSTRUCCION DE BASES CUANDO SE EMPLEE UN (1) MATERIAL PETREO, COMPACTADO AL CIENTO POR CIENTO (100%), INCLUYE: SUMINISTRO DEL AGUA EMPLEADA EN LA COMPACTACION, MANO OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	06
		UNIDAD	M3.

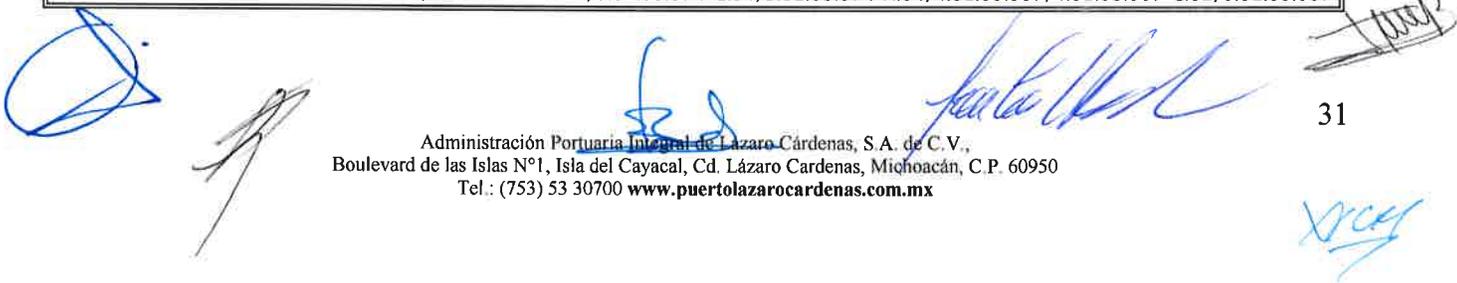
ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO APILAC EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- LOS MATERIALES QUE SE EMPLEEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES, SERÁN AQUELLOS QUE PROVENGAN DE CORTES Y/O PRESTAMOS, QUE SEAN ADECUADOS A JUICIO DE LA APILAC.
- EL CONTROL DE CALIDAD, LOS SONDEOS Y LABORATORIOS SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA.
- LA COMPACTACIÓN DEL MATERIAL SE EJECUTARÁ UNIFORMEMENTE EN TODO EL ANCHO DE LA SECCIÓN, SEGÚN LOS GRADOS QUE INDIQUE EL PROYECTO.
- PARA EFECTO DE MEDICIÓN DE ESTE CONCEPTO, SE TOMARÁ COMO UNIDAD EL METRO CÚBICO, Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ ABUNDAMIENTO.
- EL RESULTADO SE REDONDEARÁ A DOS DECIMALES.
- PARA DAR POR TERMINADA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUB-BASE, SE VERIFICARÁN, EL ALINEAMIENTO, PERFIL, SECCIÓN, COMPACTACIÓN, ESPESOR Y ACABADO DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL PROYECTO.

ALCANCES:

- LA GRAVA-ARENA SERÁN PROPORCIONADOS POR APILAC EN BANCO.
- TAMAÑO MÁXIMO DE 2" A FINOS.
- EL CONTRATISTA EMPLEARA RETROEXCAVADORA PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS
- DESMONTE Y DESPALME DE BANCO.
- EXTRACCIÓN, REMOCIÓN, ACOPIO, CARGA Y DESCARGA DE MATERIAL DE BANCO.
- DISGREGACIÓN DEL MATERIAL.
- LIGA DEL MATERIAL DE LA CAPA DE SUB-BASE PARA LA CORRECTA CONSTRUCCIÓN DE ESCALONES DE LIGA.
- CRIBADO DEL MATERIAL PARA OBTENER MATERIALES CON TAMAÑO MÁXIMO DE 2", LAVADO Y TRITURADO SI SE REQUIERE ESTE PARA DAR LA GRANULOMETRÍA ESTABLECIDA.
- ACAMELLONAMIENTO, INCORPORACIÓN DE AGUA.
- MEZCLADO, HOMOGENEIZACIÓN Y TENDIDO DEL MATERIAL.
- LA COMPOSICIÓN DE LA MEZCLA PARA FORMAR LA BASE DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA ENTRE EL LIMITE INFERIOR DE LA ZONA UNO Y SUPERIOR DE LA ZONA TRES, PREFERENTEMENTE, DEBERÁ DE EMPLEARSE MATERIAL CUYA CURVA GRANULOMÉTRICA SE LOCALICE ENTRE LAS ZONAS 1 Y 2, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA 4.01.03.009-C.06 (FIG. 33).
- COMPACTACIÓN HASTA OBTENER EL GRADO FIJADO Y/O EL ORDENADO POR LA APILAC.
- TIEMPOS PERDIDOS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA, ACARREO Y DESCARGA DE LOS MATERIALES.
- SEÑALAMIENTO NECESARIO PARA DESVIÓ DE TRAFICO SI SE REQUIERE.
- TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL METRO CÚBICO ENTRE LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMAS	S.C.T. 3.01.03.074-F.04, 3.01.03.074-F.07, 3.01.03.074-G.04, 3.01.03.074-H.04, 4.01.03.009, 4.01.03.009-C.02, 6.01.03.009



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 de 1
CONCEPTO:	SUMINISTRO Y CARGA CON MAQUINARIA CARGADOR FRONTAL MONTADO SOBRE NEUMATICOS PARA LOS PRESTAMOS DE BANCO DE MATERIAL, REZAGA DE BANCO DE PIEDRA "EL ZAPOTE", UBICADO A 24.18 KM DE LA APILAC EN LA ESCOLLERA NORTE; INCLUYE: CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LOS MATERIALES DE LOS PRESTAMOS BANCO EN EL LUGAR DE LA EXTRACCION, MANO OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	07 Y 46
		UNIDAD	M3

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO APILAC EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC
- PARA EFECTO DE MEDICIÓN DE ESTE CONCEPTO SE TOMARÁ COMO UNIDAD EL METRO CÚBICO EXCAVADO Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ ABUNDAMIENTO
- EL RESULTADO SE REDONDEARÁ A UN DECIMAL.
- LOS MATERIALES OBTENIDOS DE LOS CORTES SE EMPLEARÁN EN LA FORMACIÓN DE TERRAPLENES, O SE DESPERDICIAN, COMO LO INDIQUE EL PROYECTO Y/O LO ORDENE LA APILAC

ALCANCES:

1. SUMINISTRO, RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES, EN EL LUGAR PRECISO DE SU UTILIZACIÓN.
2. TRANSPORTE, CARGA, LICENCIAS Y PAGOS A QUE HUBIERE LUGAR.
3. REGALÍAS DE BANCO Y PEAJE DEBIDAMENTE DESGLOSADOS.
4. ACCESO AL BANCO DE PRESTAMO, INCLUYE: TRAZO, DESMONTE, DESPALME, LIMPIEZA Y RETIRO DE LOS MATERIALES.
5. DESMONTE Y DESPALME, MEJORAMIENTO, SEÑALAMIENTO, SEÑALADORES Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DAR EL CORRECTO ACCESO A LA PEDRERA.
6. MONEO.
7. TIEMPOS PERDIDOS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA, EN EL TRAYECTO DEL BANCO A LA OBRA Y LA DESCARGA.
8. TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y/O EVENTUAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS CARGOS CORRESPONDIENTES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, SEGÚN PROYECTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR METRO CÚBICO CUANTIFICADO EN OBRA ENTRE LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMA	S.C.T. 3.01.01.003, 3.01.01.003-D.03, 3.01.01.003-F.04, 3.01.01.003-F.08, 3.01.01.003-G.03, 3.01.01.003-G.14, 3.01.01.003-H.04.b), N-CTR-CAR-1-01-003/00



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	ACARREOS PARA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE LOS MATERIALES DE PRESTAMO DE BANCO O ALMACENADOS PARA RELLENO DE CORONA EN ESCOLLERA (VOLUMEN MEDIDO COMPACTO), PARA EL PRIMER KILOMETRO RECORRIDO SOBRE TERRACERIAS O PAVIMENTOS EN CAMINO PLANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	08 Y 47
		UNIDAD	M3

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO APILAC EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC
- LOS ACARREOS SE EFECTUARÁN DE ACUERDO CON LO FIJADO EN EL PROYECTO Y/O LO ORDENADO POR LA APILAC

NOTA:

LOS CONVENIOS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATISTA PARA LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES, SERÁN BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, PARA EFECTO DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T. PARA LOS ACARREOS DE MATERIALES, SIENDO LAS TARIFAS PUBLICADAS UTILIZADAS COMO RELATIVOS DE INCREMENTO.

ALCANCES:

1. ACARREO.
2. TIEMPO PERDIDO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE EL TRAYECTO Y DESCARGA.
3. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAMINO, DESDE LA CARGA DEL MATERIAL HASTA LA OBRA.
4. TIRO DE MATERIAL AL 1ER. Km. DE DISTANCIA
5. SEÑALES, OBRAS DE DESVÍO Y AUXILIARES.
6. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL METRO CÚBICO DE MATERIAL TRANSPORTADO Y COLOCADO A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO AL PRIMERO, P.U.O.T.
NORMA	S.C.T. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	ACARREOS PARA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE LOS MATERIALES DE PRESTAMO DE BANCO O ALMACENADOS PARA RELLENO DE CORONA EN ESCOLLERA (VOLUMEN MEDIDO COMPACTO), PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILOMETRO, RECORRIDO SOBRE TERRACERIAS O PAVIMENTOS EN CAMINO PLANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	09 Y 48
		UNIDAD	M3-KM

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO APILAC EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC
- LOS ACARREOS SE EFECTUARÁN DE ACUERDO CON LO FIJADO EN EL PROYECTO Y/O LO ORDENADO POR LA APILAC.

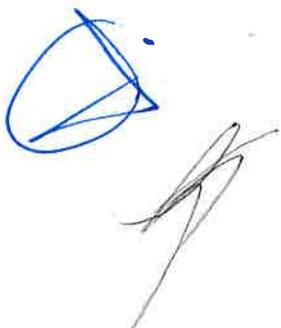
NOTA:

LOS CONVENIOS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATISTA PARA LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES, SERÁN BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, PARA EFECTO DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T. PARA LOS ACARREOS DE MATERIALES, SIENDO LAS TARIFAS PUBLICADAS UTILIZADAS COMO RELATIVOS DE INCREMENTO.

ALCANCES:

1. ACARREO.
2. TIEMPO PERDIDO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE EL TRAYECTO Y DESCARGA.
3. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAMINO, DESDE LA CARGA DEL MATERIAL HASTA LA OBRA.
4. TIRO DE MATERIAL DEL 2 AL 20 Km. DE DISTANCIA
5. SEÑALES, OBRAS DE DESVÍO Y AUXILIARES.
6. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL METRO CÚBICO DE MATERIAL TRANSPORTADO Y COLOCADO A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE KILÓMETROS RECORRIDOS SUBSECUENTES AL PRIMERO, P.U.O.T.
NORMA	S.C.T. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00







ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	FORMACION DE LA CORONA DE LA ESCOLLERA, CON MATERIAL DE REZAGA DE BANCO, PARA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE: EXTENDIDO DEL MATERIAL A LINEAS Y NIVELES DEL PROYECTO A VOLTEO CON MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	10 Y 49
		UNIDAD	M3

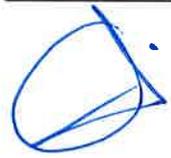
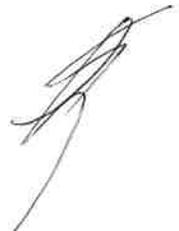
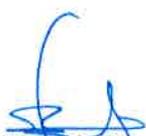
ESPECIFICACIONES:

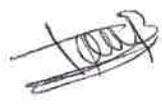
- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO APILAC EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- LA FORMACIÓN DE LA CORONA SE REALIZARA PARA EL ACCESO DE LA MAQUINARIA HASTA EL PUNTO FINAL DE LAS ESCOLLERAS EXISTENTES, EN DONDE, SE INICIARA LA COLOCACIÓN DE ROCA PARA LA PROLOGANCIÓN DE LAS ESCOLLERAS ACTUALES.
- SOBRE LA CORONA DE LAS ESCOLLERAS EXISTENTES SE VACIARA Y EXTENDERA LA REZAGA, CUBRIENDO LOS VACIOS ENTRE LAS ROCAS, GENERARANDO UNA SUPERFICIE DE RODAMIENTO PARA EL TRÁNSITO DE EQUIPO Y MAQUINARIA.

ALCANCES:

1. TRAZO Y NIVELACIÓN.
2. EXTENDIDO Y BANDEO CON TRACTOR TOPADOR DE ORUGAS.
3. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL METRO CÚBICO DE MATERIAL COLOCADO A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO, P.U.O.T.
NORMA	




ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	DEMOLICIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL DE MUROS DE 15 CMS DE ESPESOR DE TABICON, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA, REFORZADO CON CADENAS DE DESPLANTE, CERRAMIENTO Y CASTILLOS, DE CONCRETO ARMADO DE 15 X15 CMS. INCLUYE : APILE DEL MATERIAL EN EL LUGAR DE LA DEMOLICIÓN, MANO OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	11
		UNIDAD	M3

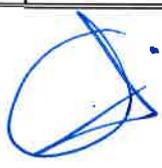
ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO APILAC EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- DELIMITACIÓN DE ÁREA A DEMOLER, PARA EVITAR ACCIDENTES.
- EL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN SE APILARÁ A UN COSTADO DE LA SECCIÓN DEMOLIDADA, SIN QUE OBSTRUYA EL PASO DE LOS CAMIONES.
- SE REALIZARÁN PREVIAMENTE LOS CORTES NECESARIOS DE ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO, PARA DESLINDAR EL ÁREA A DEMOLER.
- SE DEMOLERÁ Y RETIRARÁ POR COMPLETO LA CADENA PARA DESPLANTE DEL MURO.

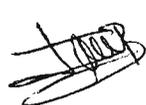
ALCANCES:

1. HERRAMIENTA MANUAL PARA LA DEMOLICIÓN.
2. APILE DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN.
3. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL METRO CÚBICO DE MATERIAL DEMOLIDO A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO, P.U.O.T.
NORMA	








ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	DEMOLICIÓN CON DE BANQUETA CON 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO ARMADO CON MALLA ELECTRO-SOLDADA, INCLUYE : APILE DEL MATERIAL EN EL LUGAR DE LA DEMOLICIÓN, MANO OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	12
		UNIDAD	M3

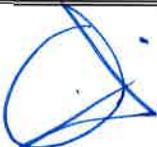
ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO APILAC EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- DELIMITACIÓN DE ÁREA A DEMOLER, PARA EVITAR ACCIDENTES.
- EL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN SE APILARÁ A UN COSTADO DE LA SECCIÓN DEMOLIDADA, SIN QUE OBSTRUYA EL PASO DE LOS CAMIONES.
- SE REALIZARÁN PREVIAMENTE LOS CORTES NECESARIOS DE ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO, PARA DESLINDAR EL ÁREA A DEMOLER.
- SE DEMOLERÁ Y RETIRARÁ POR COMPLETO LA CADENA PARA DESPLANTE DEL MURO.

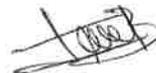
ALCANCES:

1. HERRAMIENTA MANUAL PARA LA DEMOLICIÓN.
2. APILE DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN.
3. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL METRO CÚBICO DE MATERIAL DEMOLIDO A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO, P.U.O.T.
NORMA	







ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	DEMOLICIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL DE GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO CON SECCIÓN GEOMÉTRICA 15 X 20 X 50 CM. INCLUYE : APILE DEL MATERIAL EN EL LUGAR DE LA DEMOLICIÓN, MANO OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	13
		UNIDAD	M

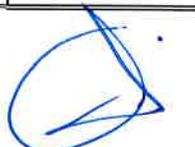
ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO APILAC EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- DELIMITACIÓN DE ÁREA A DEMOLER, PARA EVITAR ACCIDENTES.
- EL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN SE APILARÁ A UN COSTADO DE LA SECCIÓN DEMOLIDADA, SIN QUE OBSTRUYA EL PASO DE LOS CAMIONES.
- SE REALIZARÁN PREVIAMENTE LOS CORTES NECESARIOS DE ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO, PARA DESLINDAR EL ÁREA A DEMOLER.
- SE DEMOLERÁ Y RETIRARÁ POR COMPLETO LA CADENA PARA DESPLANTE DEL MURO.

ALCANCES:

1. HERRAMIENTA MANUAL PARA LA DEMOLICIÓN.
2. APILE DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN,
3. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL METRO LINEAL DE MATERIAL DEMOLIDO A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO, P.U.O.T.
NORMA	







ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y NIVELES TOPOGRÁFICAS PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, INCLUYE: FIJACION DE BANCOS DE NIVEL, LOCALIZACIÓN DE ENTRE EJES, ESTACADO, MOJONERAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	14 y 50
		UNIDAD	M2.

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO LA DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS EQUIPOS, SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA
- PARA EFECTOS DEL PAGO EL VOLUMEN CUANTIFICADO SE REDONDEARA A DOS DECIMALES.
- PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD EL METRO CUADRADO
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑO A TERCEROS Y/O A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.

ALCANCES:

1. SUMINISTRO Y RESGUARDO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS EN EL LUGAR DE LA OBRA.
2. TRAZOS DE LINEAS Y EJES DE REFERENCIA A CADA 10 M Y EN PUNTOS DE INFLEXIÓN O CURVAS DEL PROYECTO.
3. NIVELACIÓN A EJES Y BANCOS TOMANDO EN CUENTA LOS NIVELES Y REFERENCIAS PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA.
4. COLOCACIÓN DE REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL AUXILIARES, PARA VERIFICACIÓN.
5. SECCIONES TRANSVERSALES AL INICIO Y DURANTE EL DESARROLLO, PARA SOPORTAR CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS, SECCIONANDO A CADA 10 M SOBRE EL EJE DE PROYECTO.
6. ELABORACIÓN DE PLANOS Y CALCULO DE VOLÚMENES DE LOS LEVANTAMIENTOS REALIZADOS, ENTREGANDO LOS RESULTADOS IMPRESOS Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (LOS PLANOS Y SECCIONES EN AUTOCAD Y LOS CALCULOS DE VOLÚMENES EN EXCEL).
7. LOS RESULTADOS DE LOS LEVANTAMIENTOS SE ENTREGARAN DE LA SIGUIENTE FORMA: EL INICIAL DURANTE LA PRIMER SEMANA DE TRABAJO, LOS DE AVANCE DENTRO DE LA PRESENTACIÓN DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y EL FINAL AL PRESENTAR LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO, EN EL ENTENDIDO QUE NO SE PODRAN INICIAR LOS TRABAJOS HASTA NO CONTAR CON EL LEVANTAMIENTO INICIAL ENTREGADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y NO PROCEDERA ESTIMACIÓN ALGUNA DE NO CONTAR CON EL LEVANTAMIENTO CORRESPONDIENTE, TODOS LOS LEVANTAMIENTOS DEBERAN SER ENTREGADOS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR.
8. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO. CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR METRO CUADRADO ENTRE LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMAS	S.C.T. N-PRY-CAR-1-01-003/07



 Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.,
 Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950
 Tel.: (753) 53 30700 www.puertolazarocardenas.com.mx

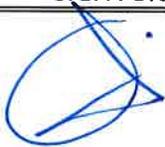
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 3
CONCEPTO:	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE BALIZA DE SITUACIÓN CON RECUPERACION DE MATERIALES (TORRE METÁLICA DE ALUMINIO) DE 6.80 M. DE ALTURA A BASE DE ÁNGULO DE 4"X4"X3/8" DE ESPESOR CON SOPORTE EN 4 APOYOS, TRAVESAÑOS DE ÁNGULO DE 3" Y CONTRAVENTEOS DE ÁNGULO DE 2", CON ESCALERA MARINA, CANASTILLA SUPERIOR FABRICADAS DE ÁNGULO DE 2", ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON TORNILLERÍA CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 3/4" Ø X 1 1/2" DE LONGITUD Y DE 1/2" Ø X 1 1/2" DE LONGITUD. INCLUYE: CARGA Y ACARREO A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 7 KM, ALMACENAMIENTO Y ESTIBA, RESGUARDO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MANO OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	15 y 51
		UNIDAD	PZA

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPOS SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
 - EL CONTRATISTA SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
 - LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERA POR CUENTA DE EL MISMO Y SE EJECUTARA A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.
 - PARA EFECTOS DE MEDICION DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA PIEZA DESMANTELADA Y ALMACENADA CON TODOS SUS COMPONENTES PARA SU POSTERIO REUTILIZACION.
 - EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
 - PROGRAMACION DE ACTIVIDADES EN EL MOMENTO DE RETIRO DE LA ESTRUCTURA O PARTE DE ELLA YA QUE EL SITIO DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN CERCANIA CON EL MAR Y EL AREA ALEDAÑA DEL DESMANTELAMIENTO ES ACCIDENTADO Y CORREN RAFAGAS FUERTES DE AIRE.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑO A TERCEROS Y LO A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA YA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ LA PIEZA RETIRADA Y MEDIDA EN OBRA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMAS	S.C.T. 3.04.03.016








ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 3
CONCEPTO:	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE BALIZA DE SITUACIÓN CON RECUPERACION DE MATERIALES (TORRE METÁLICA DE ALUMINIO) DE 6.80 M. DE ALTURA A BASE DE ÁNGULO DE 4"X4"X3/8" DE ESPESOR CON SOPORTE EN 4 APOYOS, TRAVESAÑOS DE ÁNGULO DE 3" Y CONTRAVENTEOS DE ÁNGULO DE 2", CON ESCALERA MARINA, CANASTILLA SUPERIOR FABRICADAS DE ÁNGULO DE 2", ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON TORNILLERÍA CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 3/4" Ø X 1 1/2" DE LONGITUD Y DE 1/2" Ø X 1 1/2" DE LONGITUD. INCLUYE: CARGA Y ACARREO A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 7 KM, ALMACENAMIENTO Y ESTIBA, RESGUARDO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MANO OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	15 y 51
		UNIDAD	PZA

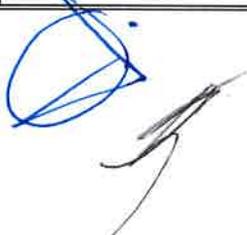
ALCANCES:

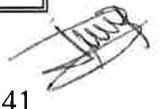
1. ACORDONAMIENTO DE AREA DE TRABAJO PARA EVITAR ACCIDENTES O CIERRES TOTALES DE LAS VIALIDADES ALEDAÑAS A LO TRABAJOS DE DESMANTELAMIENTO DE LA ESTRUCTURA.
2. DESMANTELAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LA MEJOR MANERA QUE LE CONVenga A LA CONTRATISTA Y APRUEBE EL SUPERVISOR DE LA APILAC.
3. RETIRO DE LA TORNILLERIA EXISTENTE DE TODA LA ESTRUCTURA PARA SER SUSTITUIDA POR NUEVA CUANDO SE COLOQUE NUEVAMENTE EN EL SITIO DONDE SE PROYECTE.
4. MAQUINARIA RECOMENDABLE A UTILIZAR, GRUA TIPO HIAB PARA CARGA Y TRASLADO DE PIEZAS METALICAS DE ANGULO DE 4", 3" Y 2" SEGÚN EL AMRADO DE LA ESTRUCTURA.
5. TODO EL EQUIPO NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CONCEPTO DE TRABAJO.
6. RETIRO DE LOS APOYOS, TRAVEZAÑOS Y LARGUEROS FUERA DE LAS VIALIDADES DE CIRCULACION DONDE SE PRESENTE EL CASO YA QUE CUAQUIER DAÑO PARCAL O TOTAL DE LAS PIEZAS SERA REPUESTA POR LA CONTRATISTA SIN CONSIDERA PAGO ADICIONAL O EXTRAORINARIO POR PARTE DE LA APILAC.
7. DEMOLICION DE LAS BASES DONDE SE ENCUENTRA ANCLADA LOS APOYOS DE LA ESTRUCTURA CON EQUIPO ROTOMARTILLO EVITANDO DAÑAR LA ESTRUCTURA METALICA A DESMANTELAR



IMAGEN DE ESTADO ACTUAL DE ESTRUCTURA METALICA DE LA BALIZA DE SITUACION ESCOLLERA NORTE

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ LA PIEZA RETIRADA Y MEDIDA EN OBRA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMAS	S.C.T. 3.04.03.016




ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	3 DE 3
CONCEPTO:	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE BALIZA DE SITUACIÓN CON RECUPERACION DE MATERIALES (TORRE METÁLICA DE ALUMINIO) DE 6.80 M. DE ALTURA A BASE DE ÁNGULO DE 4"X4"X3/8" DE ESPESOR CON SOPORTE EN 4 APOYOS, TRAVESAÑOS DE ÁNGULO DE 3" Y CONTRA VENTEOS DE ÁNGULO DE 2", CON ESCALERA MARINA, CANASTILLA SUPERIOR FABRICADAS DE ÁNGULO DE 2", ESTRUCTURA ENSAMBLADA CON TORNILLERÍA CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 3/4" Ø X 1 1/2" DE LONGITUD Y DE 1/2" Ø X 1 1/2" DE LONGITUD. INCLUYE: CARGA Y ACARREO A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 7 KM, ALMACENAMIENTO Y ESTIBA, RESGUARDO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MANO OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	15 y 51
		UNIDAD	PZA

ALCANCES:

8. CARGA, ACARREO Y DESCARGA DE LOS MATERIALES RETIRADOS A LA ZONA DE ALMACENAJE QUE DESIGNE APILAC.
9. MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU RETIRO AL AREA DE ALAMCENAMIENTO
10. LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, RETIRANDO LOS MATERIALES FUERA DEL AREA DE LA OBRA, DURANTE Y A LA FINALIZACION DE LOS TRABAJOS.
11. ELABORACIONY ENTREGA DE PLANO DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DESMANTELADA Y RELACION DE CUANTIFICACION DE LA TOTALIDAD DE LAS PIEZAS.
12. CONSIDERAR EQUIPO DE CORTE DE METAL EN CASO DE ENCONTRARSE CON PIEZAS SOLDADAS EN LA ESTRUCTURA.
13. EQUPO DE SEGURIDAD PROPIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS A ESTE CONCEPTO DE TRABAJO.
14. REALIZAR PERMISOS DE ACCESOS DE PERSONA, MATERIAL Y EQUIPO ANTE LA ADUANA Y LA APILAC.
15. LIMPIEZA EN LA FINAL EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS.
16. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.



IMAGEN DE ESTADO ACTUAL DE ESTRUCTURA METALICA DE LA BALIZA DE SITUACION ESCOLLERA SUR

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ LA PIEZA RETIRADA Y MEDIDA EN OBRA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA
NORMAS	S.C.T. 3.04.03.016

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 3
CONCEPTO:	DEMOLICIÓN CON HERRAMIENTA MECÁNICA (PISTOLA NEUMÁTICA) DE CIMENTACION CON SECCION GEOMETRICA PIRAMIDAL DE CONCRETO HIDRAULICO ARMADO CON ACERO DE REFUERZO, FORMADO POR ZAPATA CON DIMENSIONES DE 9.00 X 9.00 M. POR 70 CM. DE ESPESOR (56.70 M3), PIRÁMIDE CON SECCION DE 7.00 X 7.00 M. DE BASE MAYOR Y DE 4.80 X 4.80 M. DE BASE MENOR Y 2.00 M. DE ALTURA A PARTIR DE PISO TERMINADO (72.04 M3), INCLUYE: RETIRO DE PUERTAS DE ALUMINIO DE NICHOS DE MEDICIÓN Y ACCESORIO, APILE DEL MATERIAL EN EL LUGAR DE LA DEMOLICIÓN, SEPARACIÓN DEL ACERO DEL CONCRETO PRODUCTO DE LA DEMOLICION, CARGA Y ACARREO HASTA EL SITIO DEL TIRADERO, MANO OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	16 y 52
		UNIDAD	M3

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPOS SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERA POR CUENTA DE EL MISMO Y SE EJECUTARA A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.
- PARA EFECTOS DE MEDICION DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD EL METRO CUBICO DE LA RUPTURA Y DEMOLICIÓN EN SITIO DE ACUERDO A LO INDICADO EN PROYECTO O POR EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.
- LA CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DEL REPRESENTANTE, SIN TENER DERECHO A RETRIBUCIÓN POR DICHS TRABAJOS
- LA CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE.
- CABE ACLARAR QUE EL EQUIPO Y MAQUINARIA QUE EN SU CASO SE PROPUESTO POR EL LICITANTE, ES EL QUE ESTE ÚLTIMO DEBERÁ SUMINISTRAR Y OPERAR EN CASO DE SER CONSIDERADA SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA COMO GANADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE AL EFECTO SE LLEVASE A CABO, DEBIDO A QUE LA CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS. EN CASO DE QUE ESTE NO CUMPLA CON LA CALIDAD REQUERIDA, LA CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTARLO NUEVAMENTE A SATISFACCIÓN DEL REPRESENTANTE.

MEDICIÓN	LA CUBICACIÓN DE LAS DEMOLICIONES SE HARÁ POR METRO CUBICO CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMAL (0.01). LAS CUBICACIONES DEBERÁN CALCULARSE PREVIAMENTE A LA DEMOLICIÓN.(P.U.O.T.)
PAGO	DEMOLICIÓN.(P.U.O.T.)
NORMAS	SCT N.CTR.CAR.1.07.015/00

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 3
CONCEPTO:	DEMOLICIÓN CON HERRAMIENTA MECÁNICA (PISTOLA NEUMÁTICA) DE CIMENTACIÓN CON SECCIÓN GEOMÉTRICA PIRAMIDAL DE CONCRETO HIDRÁULICO ARMADO CON ACERO DE REFUERZO, FORMADO POR ZAPATA CON DIMENSIONES DE 9.00 X 9.00 M. POR 70 CM. DE ESPESOR (56.70 M3), PIRÁMIDE CON SECCIÓN DE 7.00 X 7.00 M. DE BASE MAYOR Y DE 4.80 X 4.80 M. DE BASE MENOR Y 2.00 M. DE ALTURA A PARTIR DE PISO TERMINADO (72.04 M3), INCLUYE: RETIRO DE PUERTAS DE ALUMINIO DE NICHOS DE MEDICIÓN Y ACCESORIO, APILE DEL MATERIAL EN EL LUGAR DE LA DEMOLICIÓN, SEPARACIÓN DEL ACERO DEL CONCRETO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, CARGA Y ACARREO HASTA EL SITIO DEL TIRADERO, MANO OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	16 y 52
		UNIDAD	M3

DESCRIPCIÓN.

SE REFIERE AL ELEMENTO QUE DEBERÁ SER RETIRADO POR CUESTIONES DE MODIFICACIONES DE LA OBRA, PREVIO A LA DEMOLICIÓN DE LOS ELEMENTOS SE REALIZARÁN O EJECUTARÁN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UNA ÁREA DE SEGURIDAD EN LA QUE SE PUEDAN RESGUARDAR LAS ACTIVIDADES DE LA DEMOLICIÓN CON UNA ZONA RESTRINGIDA AL PASO ÚNICAMENTE PARA LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN, TAMBIÉN SE ESTABLECERÁ UNA ÁREA O ZONA EN LA QUE SE PUEDAN ALMACENAR DE MANERA PROVISIONAL TODOS LOS MATERIALES PRODUCTOS DE LA DEMOLICIÓN PARA SU POSTERIOR CARGA Y RETIRO DE LOS ESCOMBROS A UNA ZONA AUTORIZADA POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES FUERA DEL RECINTO PORTUARIO.

ALCANCE:

1. EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DEL REPRESENTANTE, SIN TENER DERECHO A RETRIBUCIÓN POR DICHS TRABAJOS.
2. EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES.
3. EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN, QUE POR SER ÁREA DE PÚBLICA Y TRÁNSITO PEATONAL, DEBERÁ DE HACERSE LAS CONSIDERACIONES Y PREVISIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS Y EVITAR ACCIDENTES.
4. CABE ACLARAR QUE EL EQUIPO Y MAQUINARIA QUE EN SU CASO SEA PROPUESTO POR EL LICITANTE, ES EL QUE ÉSTE SUMINISTRARÁ Y OPERARÁ EN CASO DE GANAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
5. DEBIDO A QUE EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS; EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE OBLIGA A EJECUTAR NUEVAMENTE EL TRABAJO A SATISFACCIÓN DEL REPRESENTANTE.

MEDICIÓN Y PAGO LA CUBICACIÓN DE LAS DEMOLICIONES SE HARÁ POR METRO CUBICO CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMAL (0.01). LAS CUBICACIONES DEBERÁN CALCULARSE PREVIAMENTE A LA DEMOLICIÓN.(P.U.O.T.)

NORMAS SCT N.CTR.CAR.1.07.015/00

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	3 DE 3
CONCEPTO:	DEMOLICIÓN CON HERRAMIENTA MECÁNICA (PISTOLA NEUMÁTICA) DE CIMENTACION CON SECCION GEOMETRICA PIRAMIDAL DE CONCRETO HIDRAULICO ARMADO CON ACERO DE REFUERZO, FORMADO POR ZAPATA CON DIMENSIONES DE 9.00 X 9.00 M. POR 70 CM. DE ESPESOR (56.70 M3), PIRÁMIDE CON SECCION DE 7.00 X 7.00 M. DE BASE MAYOR Y DE 4.80 X 4.80 M. DE BASE MENOR Y 2.00 M. DE ALTURA A PARTIR DE PISO TERMINADO (72.04 M3), INCLUYE: RETIRO DE PUERTAS DE ALUMINIO DE NICHOS DE MEDICIÓN Y ACCESORIO, APILE DEL MATERIAL EN EL LUGAR DE LA DEMOLICIÓN, SEPARACIÓN DEL ACERO DEL CONCRETO PRODUCTO DE LA DEMOLICION, CARGA Y ACARREO HASTA EL SITIO DEL TIRADERO, MANO OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	16 y 52
		UNIDAD	M3

EL CONTRATISTA DEBERÁ EMPLEAR LAS PROTECCIONES MÍNIMAS SIGUIENTES:

- LOS TRABAJADORES DEBEN ESTAR DOTADOS DE CASCO PROTECTOR, GUANTES, CINTURÓN DE SEGURIDAD, GAFAS, MASCARILLA Y ZAPATOS RESISTENTES AL IMPACTO; LA ZONA DE LA DEMOLICIÓN, DEBE TENER LOS LETREROS INDICATIVOS DE PELIGRO QUE SEAN NECESARIOS. EN DEMOLICIONES DE OBRAS CIVILES, SE DEBE REQUERIR DE INSTALACIONES PARA RIEGO DE AGUA PARA EVITAR MOLESTIAS POR POLVO. LAS HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZAN SEGÚN EL CASO DEBEN SER: BARRETAS, CUÑAS, CINCELES, MARTILLOS, MARROS, EQUIPO Y MAQUINARIA COMO: ROMPEDORAS NEUMÁTICAS. LA DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE BANQUETAS SE EJECUTARÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: BARRENACIÓN Y COLOCACIÓN DE CUÑAS PARA FRACTURAR EL CONCRETO O SEGREGARLO
- EN PARTES MANEJABLES, DISGREGACIÓN, TRASPALCO Y ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN PARA SU RETIRO FUERA DE LA OBRA, COLOCACIÓN DEL MATERIAL DE DEMOLICIÓN EN UN RADIO DE 50 M. DE MANERA QUE NO INTERFIERA CON OTRAS ACTIVIDADES; SE TENDRÁ CUIDADO Y DEBERÁ CONSIDERAR DURANTE LA DEMOLICIÓN LA EXISTENCIA DE INSTALACIONES SUBTERRANEAS, ASÍ MISMO, QUE NO SE DAÑEN PARTES QUE NO SERÁN DEMOLIDAS Y EN CASO DE OCASIONAR DAÑO A LAS INSTALACIONES Y/O ELEMENTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTO, SE REPARARÁN CON CARGO AL CONTRATISTA.
- EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LIMPIA EL ÁREA DE TRABAJO, DURANTE Y AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONCEPTO.



IMAGEN DE ESTADO ACTUAL DE ESTRUCTURA DE CONCRETO DE LA BALIZA DE SITUACION ESCOLLERA SUR



IMAGEN DE ESTADO ACTUAL DE ESTRUCTURA DE CONCRETO DE LA BALIZA DE SITUACION ESCOLLERA NORTE

MEDICIÓN Y PAGO: LA CUBICACIÓN DE LAS DEMOLICIONES SE HARÁ POR METRO CUBICO CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMAL (0.01). LAS CUBICACIONES DEBERÁN CALCULARSE PREVIAMENTE A LA DEMOLICIÓN.(P.U.O.T.)

NORMAS: SCT N.CTR.CAR.1.07.015/00

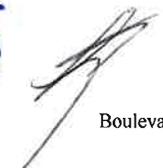
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA MORRO , INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	18 Y 53
		UNIDAD	TON.

ESPECIFICACIONES:

- EL PARTICIPANTE DEBERÁ INFORMARSE RESPECTO A LAS RESTRICCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EFECTUAR LOS ACARREOS Y EN CASO DE QUE LAS HUBIERE, DEBERÁ CONSIDERARLAS EN SU PROPUESTA, YA QUE APILAC NO RECONOCERÁ NINGUNA MODIFICACIÓN FINANCIERA NI DE PROGRAMACIÓN POR LA OMISIÓN DE ESTAS RESTRICCIONES EN SU PROPUESTA.
EN CASO DE EFECTUAR LOS ACARREOS CON EQUIPO PROPIEDAD DE SINDICATOS, UNIONES DE TRANSPORTISTAS, PERMISIONARIOS U OTRA CORPORACIÓN SIMILAR, LOS CONVENIOS Y TARIFAS QUE SE ESTABLEZCAN SERÁN POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, CONSIDERÁNDOSE PARA AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS EXCLUSIVAMENTE LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T.
- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA, DEBERÁN SER ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA APILAC.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS A TERCEROS, EN CASO DE HABER DAÑOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA Y CARGO DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
- PARA EFECTOS DEL PAGO EL VOLUMEN CUANTIFICADO SE REDONDEARA A DOS DECIMALES.
- PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA TONELADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06,





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA MORRO , INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	18 Y 53
		UNIDAD	TON.

ALCANCES

- SUMINISTRO, RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES, EN EL LUGAR PRECISO DE SU UTILIZACIÓN.
- PAGO POR LA ADQUISICION DE LA ROCA
- SUMINISTRO DE EXPLOSIVOS EN EL LUGAR PRECISO DE LA OBRA.
- CONSTRUCCIÓN DE POLVORÍN DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
- PERMISOS DE EXPLOTACIÓN, MANEJO, USO, TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE LOS EXPLOSIVOS, LICENCIAS Y PAGOS A QUE HUBIERE LUGAR.
- REGALÍAS DE BANCO Y PEAJE DEBIDAMENTE DESGLOSADOS.
- ACCESO A LA PEDRERA, INCLUYE: TRAZO, DESMONTE, DESPALME, LIMPIEZA Y RETIRO DE LOS MATERIALES.
- DESMONTE Y DESPALME, MEJORAMIENTO, SEÑALAMIENTO, SEÑALADORES Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DAR EL CORRECTO ACCESO A LA PEDRERA.
- APERTURA DE LA PEDRERA (BANCO), INCLUYE: BARRENACIÓN, CARGA, EXPLOTACIÓN, AMACICE Y DESPATE DEL BANCO DE PIEDRA (PARTE PROPORCIONAL). DESPATE SI SE REQUIERE PARA ABRIR FRENTE DE ATAQUE.
- BARRENACIÓN, POBLADO DE BARRENOS, TRONADA Y VOLADURA, AMACICE Y APALANQUE DESPUÉS DE CADA TRONADA.
- MANEJO DE MATERIAL DERRUMBADO PARA SU CLASIFICACIÓN, SELECCIÓN Y ACOPIO.
- EXTRACCIÓN DE LA PIEDRA DEL BANCO, INCLUYE: DESMONTE, DESPALME, EXTRACCIÓN DE ROCA Y SELECCIÓN DE LA MISMA.
- PAGO POR LA ADQUISICION DE LA ROCA.
- ACOPIO, CARGA ACARREO, DESCARGA Y EXTENDIDO DEL MATERIAL DE DESMONTE Y DESPALME EN LA ZONA QUE NO AFECTE LAS MANIOBRAS DEL BANCO.
- MONEO.
- CARGA EN BANCO Y DESCARGA EN OBRA DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE,

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.

NORMAS S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	3 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA MORRO , INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	18 Y 53
		UNIDAD	TON.

ALCANCES

17. PESAJE EN BASCULA DE TUM III O FERTINAL PROPORCIONADAS POR LA ENTIDAD EN CASO DE QUE LA CONTRATISTA DECIDA REALIZAR EL PESAJE EN OTRO SITIO TENDRA QUE CONSIDERAR LOS COSTOS DENTRO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTE.
18. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO Y RETORNOS EN ZONA DE LOS DIFERENTES FRENDES DE TRABAJOS, ÁREA DE MANIOBRAS Y DE ACCESOS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA REZAGA Y/O DE DRAGADO.
19. MANIOBRAS PARA EL MANEJO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DE ACUERDO A PROYECTO.
20. EXCAVACION EN SU CASO PARA DAR EL NIVEL DE DESPLANTE DE LA PIEDRA A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
21. CONSUMIBLES, MANIOBRAS Y LIMPIEZA.
22. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATIOS DE SELECCIÓN, DE CAMINOS DE ACCESO DE ÁREAS DE CARGA Y MANIOBRAS.
23. TARA DE LOS VEHICULOS DE TRASPORTE
24. ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA CARGAR Y TIRO DEL MATERIAL.
25. ACARREO DE ROCA DESDE EL BANCO HASTA SU COLOCACIÓN EN EL SITIO DE LA OBRA DE ACUERDO A PROYECTO, CONSIDERANDO ACARREO AL 1ER. KILÓMETRO Y KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO.
26. MANIOBRAS NECESARIAS PARA RETIRAR EL MATERIAL PRODUCTO DE EXPLOTACIÓN QUE NO SEA FACTIBLE DE UTILIZAR FUERA DE LA ZONA DE TRABAJO EN EL BANCO Y/O EN LA OBRA.
27. TIEMPOS PERDIDOS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA, EN EL TRAYECTO DEL BANCO A LA OBRA Y LA DESCARGA.
28. EN SU CASO CARGOS POR: HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DESDE EL BANCO DE ROCAS Y HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO; HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CORONA DE LA ESCOLLERA.
29. TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y/O EVENTUAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS CARGOS CORRESPONDIENTES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, SEGÚN PROYECTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.

NORMAS S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06,







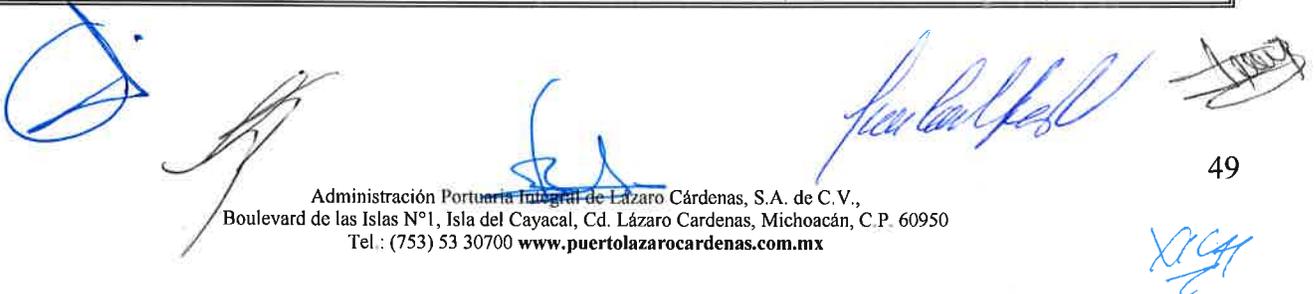
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	19 Y 54
		UNIDAD	TON.

ESPECIFICACIONES:

- EL LICITANTE DEBERÁ INFORMARSE RESPECTO A LAS RESTRICCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EFECTUAR LOS ACARREOS Y EN CASO DE QUE LAS HUBIERE, DEBERÁ CONSIDERARLAS EN SU PROPUESTA, YA QUE APILAC NO RECONOCERÁ NINGUNA MODIFICACIÓN FINANCIERA NI DE PROGRAMACIÓN POR LA OMISIÓN DE ESTAS RESTRICCIONES EN SU PROPUESTA.
EN CASO DE EFECTUAR LOS ACARREOS CON EQUIPO PROPIEDAD DE SINDICATOS, UNIONES DE TRANSPORTISTAS, PERMISIONARIOS U OTRA CORPORACIÓN SIMILAR, LOS CONVENIOS Y TARIFAS QUE SE ESTABLEZCAN SERÁN POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, CONSIDERÁNDOSE PARA AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS EXCLUSIVAMENTE LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T.
- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA, DEBERÁN SER ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA APILAC.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS A TERCEROS, EN CASO DE HABER DAÑOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA Y CARGO DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
- PARA EFECTOS DEL PAGO EL VOLUMEN CUANTIFICADO SE REDONDEARA A DOS DECIMALES.
- PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA TONELADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	19 Y 54
		UNIDAD	TON.

ALCANCES

- SUMINISTRO, RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES, EN EL LUGAR PRECISO DE SU UTILIZACIÓN.
- SUMINISTRO DE EXPLOSIVOS EN EL LUGAR PRECISO DE LA OBRA.
- CONSTRUCCIÓN DE POLVORÍN DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
- PERMISOS DE EXPLOTACIÓN, MANEJO, USO, TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE LOS EXPLOSIVOS, LICENCIAS Y PAGOS A QUE HUBIERE LUGAR.
- REGALÍAS DE BANCO Y PEAJE DEBIDAMENTE DESGLOSADOS.
- ACCESO A LA PEDRERA, INCLUYE: TRAZO, DESMONTE, DESPALME, LIMPIEZA Y RETIRO DE LOS MATERIALES.
- DESMONTE Y DESPALME, MEJORAMIENTO, SEÑALAMIENTO, SEÑALADORES Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DAR EL CORRECTO ACCESO A LA PEDRERA.
- APERTURA DE LA PEDRERA (BANCO), INCLUYE: BARRENACIÓN, CARGA, EXPLOTACIÓN, AMACICE Y DESPATE DEL BANCO DE PIEDRA (PARTE PROPORCIONAL). DESPATE SI SE REQUIERE PARA ABRIR FRENTE DE ATAQUE.
- BARRENACIÓN, POBLADO DE BARRENOS, TRONADA Y VOLADURA, AMACICE Y APALANQUE DESPUÉS DE CADA TRONADA.
- MANEJO DE MATERIAL DERRUMBADO PARA SU CLASIFICACIÓN, SELECCIÓN Y ACOPIO.
- EXTRACCIÓN DE LA PIEDRA DEL BANCO, INCLUYE: DESMONTE, DESPALME, EXTRACCIÓN DE ROCA Y SELECCIÓN DE LA MISMA.
- PAGO POR LA ADQUISICION DE LA ROCA.
- ACOPIO, CARGA ACARREO, DESCARGA Y EXTENDIDO DEL MATERIAL DE DESMONTE Y DESPALME EN LA ZONA QUE NO AFECTE LAS MANIOBRAS DEL BANCO.
- MONEO.
- CARGA EN BANCO Y DESCARGA EN OBRA DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.

NORMAS S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	3 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	19 Y 54
		UNIDAD	TON.

ALCANCES

16. PESAJE EN BASCULA DE TUM III O FERTINAL PROPORCIONADAS POR LA ENTIDAD EN CASO DE QUE LA CONTRATISTA DECIDA REALIZAR EL PESAJE EN OTRO SITIO TENDRA QUE CONSIDERAR LOS COSTOS DENTRO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTE.
17. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO Y RETORNOS EN ZONA DE LOS DIFERENTES FRENDES DE TRABAJOS, ÁREA DE MANIOBRAS Y DE ACCESOS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA REZAGA Y/O DE DRAGADO.
18. MANIOBRAS PARA EL MANEJO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DE ACUERDO A PROYECTO.
19. EXCAVACION EN SU CASO PARA DAR EL NIVEL DE DESPLANTE DE LA PIEDRA A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
20. CONSUMIBLES, MANIOBRAS Y LIMPIEZA.
21. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATIOS DE SELECCIÓN, DE CAMINOS DE ACCESO DE ÁREAS DE CARGA Y MANIOBRAS.
22. ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA CARGAR Y TIRO DEL MATERIAL.
23. ACARREO DE ROCA DESDE EL BANCO HASTA SU COLOCACIÓN EN EL SITIO DE LA OBRA DE ACUERDO A PROYECTO, CONSIDERANDO ACARREO AL 1ER. KILÓMETRO Y KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO.
24. MANIOBRAS NECESARIAS PARA RETIRAR EL MATERIAL PRODUCTO DE EXPLOTACIÓN QUE NO SEA FACTIBLE DE UTILIZAR FUERA DE LA ZONA DE TRABAJO EN EL BANCO Y/O EN LA OBRA.
25. TIEMPOS PERDIDOS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA, EN EL TRAYECTO DEL BANCO A LA OBRA Y LA DESCARGA.
26. EN SU CASO CARGOS POR: HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DESDE EL BANCO DE ROCAS Y HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO; HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CORONA DE LA ESCOLLERA.
27. TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y/O EVENTUAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS CARGOS CORRESPONDIENTES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, SEGÚN PROYECTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA PARA CAPA SECUNDARIA CON PESO DE 650 A 950 KG. PARA MORRO, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	20 Y 55
		UNIDAD	TON

ESPECIFICACIONES:

- EL LICITANTE DEBERÁ INFORMARSE RESPECTO A LAS RESTRICCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EFECTUAR LOS ACARREOS Y EN CASO DE QUE LAS HUBIERE, DEBERÁ CONSIDERARLAS EN SU PROPUESTA, YA QUE APILAC NO RECONOCERÁ NINGUNA MODIFICACIÓN FINANCIERA NI DE PROGRAMACIÓN POR LA OMISIÓN DE ESTAS RESTRICCIONES EN SU PROPUESTA.
EN CASO DE EFECTUAR LOS ACARREOS CON EQUIPO PROPIEDAD DE SINDICATOS, UNIONES DE TRANSPORTISTAS, PERMISIONARIOS U OTRA CORPORACIÓN SIMILAR, LOS CONVENIOS Y TARIFAS QUE SE ESTABLEZCAN SERÁN POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, CONSIDERÁNDOSE PARA AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS EXCLUSIVAMENTE LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T.
- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA, DEBERÁN SER ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA APILAC.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS A TERCEROS, EN CASO DE HABER DAÑOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA Y CARGO DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
- PARA EFECTOS DEL PAGO EL VOLUMEN CUANTIFICADO SE REDONDEARA A DOS DECIMALES.
- PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA TONELADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

XPC

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA PARA CAPA SECUNDARIA CON PESO DE 650 A 950 KG. PARA MORRO, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	20 Y 55
		UNIDAD	TON

ALCANCES

- SUMINISTRO, RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES, EN EL LUGAR PRECISO DE SU UTILIZACIÓN.
- SUMINISTRO DE EXPLOSIVOS EN EL LUGAR PRECISO DE LA OBRA.
- CONSTRUCCIÓN DE POLVORÍN DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
- PERMISOS DE EXPLOTACIÓN, MANEJO, USO, TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE LOS EXPLOSIVOS, LICENCIAS Y PAGOS A QUE HUBIERE LUGAR.
- REGALÍAS DE BANCO Y PEAJE DEBIDAMENTE DESGLOSADOS.
- ACCESO A LA PEDRERA, INCLUYE: TRAZO, DESMONTE, DESPALME, LIMPIEZA Y RETIRO DE LOS MATERIALES.
- DESMONTE Y DESPALME, MEJORAMIENTO, SEÑALAMIENTO, SEÑALADORES Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DAR EL CORRECTO ACCESO A LA PEDRERA.
- APERTURA DE LA PEDRERA (BANCO), INCLUYE: BARRENACIÓN, CARGA, EXPLOTACIÓN, AMACICE Y DESPATE DEL BANCO DE PIEDRA (PARTE PROPORCIONAL). DESPATE SI SE REQUIERE PARA ABRIR FRENTES DE ATAQUE.
- BARRENACIÓN, POBLADO DE BARRENOS, TRONADA Y VOLADURA, AMACICE Y APALANQUE DESPUÉS DE CADA TRONADA.
- MANEJO DE MATERIAL DERRUMBADO PARA SU CLASIFICACIÓN, SELECCIÓN Y ACOPIO.
- EXTRACCIÓN DE LA PIEDRA DEL BANCO, INCLUYE: DESMONTE, DESPALME, EXTRACCIÓN DE ROCA Y SELECCIÓN DE LA MISMA.
- PAGO POR LA ADQUISICION DE LA ROCA.
- ACOPIO, CARGA ACARREO, DESCARGA Y EXTENDIDO DEL MATERIAL DE DESMONTE Y DESPALME EN LA ZONA QUE NO AFECTE LAS MANIOBRAS DEL BANCO.
- MONEO.
- CARGA EN BANCO Y DESCARGA EN OBRA DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

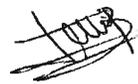
CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	3 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA PARA CAPA SECUNDARIA CON PESO DE 650 A 950 KG. PARA MORRO, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	20 Y 55
		UNIDAD	TON

ALCANCES

16. PESAJE EN BASCULA DE TUM III O FERTINAL PROPORCIONADAS POR LA ENTIDAD EN CASO DE QUE LA CONTRATISTA DECIDA REALIZAR EL PESAJE EN OTRO SITIO TENDRA QUE CONSIDERAR LOS COSTOS DENTRO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTE.
17. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO Y RETORNOS EN ZONA DE LOS DIFERENTES FRENDES DE TRABAJOS, ÁREA DE MANIOBRAS Y DE ACCESOS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA REZAGA Y/O DE DRAGADO.
18. MANIOBRAS PARA EL MANEJO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DE ACUERDO A PROYECTO.
19. EXCAVACION EN SU CASO PARA DAR EL NIVEL DE DESPLANTE DE LA PIEDRA A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
20. CONSUMIBLES, MANIOBRAS Y LIMPIEZA.
21. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATIOS DE SELECCIÓN, DE CAMINOS DE ACCESO DE ÁREAS DE CARGA Y MANIOBRAS.
22. ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA CARGAR Y TIRO DEL MATERIAL.
23. ACARREO DE ROCA DESDE EL BANCO HASTA SU COLOCACIÓN EN EL SITIO DE LA OBRA DE ACUERDO A PROYECTO, CONSIDERANDO ACARREO AL 1ER. KILÓMETRO Y KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO.
24. MANIOBRAS NECESARIAS PARA RETIRAR EL MATERIAL PRODUCTO DE EXPLOTACIÓN QUE NO SEA FACTIBLE DE UTILIZAR FUERA DE LA ZONA DE TRABAJO EN EL BANCO Y/O EN LA OBRA.
25. TIEMPOS PERDIDOS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA, EN EL TRAYECTO DEL BANCO A LA OBRA Y LA DESCARGA.
26. EN SU CASO CARGOS POR: HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DESDE EL BANCO DE ROCAS Y HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO; HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CORONA DE LA ESCOLLERA.
27. TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y/O EVENTUAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS CARGOS CORRESPONDIENTES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, SEGÚN PROYECTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16




ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA PARA CAPA SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	21,56 Y 57
		UNIDAD	TON.

ESPECIFICACIONES:

- EL LICITANTE DEBERÁ INFORMARSE RESPECTO A LAS RESTRICCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EFECTUAR LOS ACARREOS Y EN CASO DE QUE LAS HUBIERE, DEBERÁ CONSIDERARLAS EN SU PROPUESTA, YA QUE APILAC NO RECONOCERÁ NINGUNA MODIFICACIÓN FINANCIERA NI DE PROGRAMACIÓN POR LA OMISIÓN DE ESTAS RESTRICCIONES EN SU PROPUESTA. EN CASO DE EFECTUAR LOS ÁCARREOS CON EQUIPO PROPIEDAD DE SINDICATOS, UNIONES DE TRANSPORTISTAS, PERMISIONARIOS U OTRA CORPORACIÓN SIMILAR, LOS CONVENIOS Y TARIFAS QUE SE ESTABLEZCAN SERÁN POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, CONSIDERÁNDOSE PARA AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS EXCLUSIVAMENTE LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T.
- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA, DEBERÁN SER ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA APILAC.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS A TERCEROS, EN CASO DE HABER DAÑOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA Y CARGO DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
- PARA EFECTOS DEL PAGO EL VOLUMEN CUANTIFICADO SE REDONDEARA A DOS DECIMALES.
- PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA TONELADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA PARA CAPA SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	21,56 Y 57
		UNIDAD	TON.

ALCANCES

- SUMINISTRO, RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES, EN EL LUGAR PRECISO DE SU UTILIZACIÓN.
- SUMINISTRO DE EXPLOSIVOS EN EL LUGAR PRECISO DE LA OBRA.
- CONSTRUCCIÓN DE POLVORÍN DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
- PERMISOS DE EXPLOTACIÓN, MANEJO, USO, TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE LOS EXPLOSIVOS, LICENCIAS Y PAGOS A QUE HUBIERE LUGAR.
- REGALÍAS DE BANCO Y PEAJE DEBIDAMENTE DESGLOSADOS.
- ACCESO A LA PEDRERA, INCLUYE: TRAZO, DESMONTE, DESPALME, LIMPIEZA Y RETIRO DE LOS MATERIALES.
- DESMONTE Y DESPALME, MEJORAMIENTO, SEÑALAMIENTO, SEÑALADORES Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DAR EL CORRECTO ACCESO A LA PEDRERA.
- APERTURA DE LA PEDRERA (BANCO), INCLUYE: BARRENACIÓN, CARGA, EXPLOTACIÓN, AMACICE Y DESPATE DEL BANCO DE PIEDRA (PARTE PROPORCIONAL). DESPATE SI SE REQUIERE PARA ABRIR FRENTES DE ATAQUE.
- BARRENACIÓN, POBLADO DE BARRENOS, TRONADA Y VOLADURA, AMACICE Y APALANQUE DESPUÉS DE CADA TRONADA.
- MANEJO DE MATERIAL DERRUMBADO PARA SU CLASIFICACIÓN, SELECCIÓN Y ACOPIO.
- EXTRACCIÓN DE LA PIEDRA DEL BANCO, INCLUYE: DESMONTE, DESPALME, EXTRACCIÓN DE ROCA Y SELECCIÓN DE LA MISMA.
- PAGO POR LA ADQUISICION DE LA ROCA.
- ACOPIO, CARGA ACARREO, DESCARGA Y EXTENDIDO DEL MATERIAL DE DESMONTE Y DESPALME EN LA ZONA QUE NO AFECTE LAS MANIOBRAS DEL BANCO.
- MONEO.
- CARGA EN BANCO Y DESCARGA EN OBRA DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.

NORMAS S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-8/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	3 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA PARA CAPA SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	21,56 Y 57
		UNIDAD	TON.

ALCANCES

16. PESAJE EN BASCULA DE TUM III O FERTINAL PROPORCIONADAS POR LA ENTIDAD EN CASO DE QUE LA CONTRATISTA DECIDA REALIZAR EL PESAJE EN OTRO SITIO TENDRA QUE CONSIDERAR LOS COSTOS DENTRO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTE.
17. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO Y RETORNOS EN ZONA DE LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJOS, ÁREA DE MANIOBRAS Y DE ACCESOS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA REZAGA Y/O DE DRAGADO.
18. MANIOBRAS PARA EL MANEJO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DE ACUERDO A PROYECTO.
19. EXCAVACION EN SU CASO PARA DAR EL NIVEL DE DESPLANTE DE LA PIEDRA A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
20. CONSUMIBLES, MANIOBRAS Y LIMPIEZA.
21. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATIOS DE SELECCIÓN, DE CAMINOS DE ACCESO DE ÁREAS DE CARGA Y MANIOBRAS.
22. ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA CARGAR Y TIRO DEL MATERIAL.
23. ACARREO DE ROCA DESDE EL BANCO HASTA SU COLOCACIÓN EN EL SITIO DE LA OBRA DE ACUERDO A PROYECTO, CONSIDERANDO ACARREO AL 1ER. KILÓMETRO Y KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO.
24. MANIOBRAS NECESARIAS PARA RETIRAR EL MATERIAL PRODUCTO DE EXPLOTACIÓN QUE NO SEA FACTIBLE DE UTILIZAR FUERA DE LA ZONA DE TRABAJO EN EL BANCO Y/O EN LA OBRA.
25. TIEMPOS PERDIDOS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA, EN EL TRAYECTO DEL BANCO A LA OBRA Y LA DESCARGA.
26. EN SU CASO CARGOS POR: HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DESDE EL BANCO DE ROCAS Y HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO; HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CORONA DE LA ESCOLLERA.
27. TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y/O EVENTUAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS CARGOS CORRESPONDIENTES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, SEGÚN PROYECTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

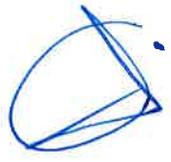
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA PARA CAPA DE BERMA CON PESO DE 160 A 240 KG. PARA MORRO, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARAGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	22 Y 59
		UNIDAD	TON.

ESPECIFICACIONES:

- EL LICITANTE DEBERÁ INFORMARSE RESPECTO A LAS RESTRICCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EFECTUAR LOS ACARREOS Y EN CASO DE QUE LAS HUBIERE, DEBERÁ CONSIDERARLAS EN SU PROPUESTA, YA QUE APILAC NO RECONOCERÁ NINGUNA MODIFICACIÓN FINANCIERA NI DE PROGRAMACIÓN POR LA OMISIÓN DE ESTAS RESTRICCIONES EN SU PROPUESTA.
EN CASO DE EFECTUAR LOS ACARREOS CON EQUIPO PROPIEDAD DE SINDICATOS, UNIONES DE TRANSPORTISTAS, PERMISIONARIOS U OTRA CORPORACIÓN SIMILAR, LOS CONVENIOS Y TARIFAS QUE SE ESTABLEZCAN SERÁN POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, CONSIDERÁNDOSE PARA AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS EXCLUSIVAMENTE LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T.
- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA, DEBERÁN SER ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA APILAC.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS A TERCEROS, EN CASO DE HABER DAÑOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA Y CARGO DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
- PARA EFECTOS DEL PAGO EL VOLUMEN CUANTIFICADO SE REDONDEARA A DOS DECIMALES.
- PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA TONELADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16







ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA PARA CAPA DE BERMA CON PESO DE 160 A 240 KG. PARA MORRO, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARAGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	22 Y 59
		UNIDAD	TON.

ALCANCES:

- SUMINISTRO, RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES, EN EL LUGAR PRECISO DE SU UTILIZACIÓN.
- SUMINISTRO DE EXPLOSIVOS EN EL LUGAR PRECISO DE LA OBRA.
- CONSTRUCCIÓN DE POLVORÍN DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
- PERMISOS DE EXPLOTACIÓN, MANEJO, USO, TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE LOS EXPLOSIVOS, LICENCIAS Y PAGOS A QUE HUBIERE LUGAR.
- REGALÍAS DE BANCO Y PEAJE DEBIDAMENTE DESGLOSADOS.
- ACCESO A LA PEDRERA, INCLUYE: TRAZO, DESMONTE, DESPALME, LIMPIEZA Y RETIRO DE LOS MATERIALES.
- DESMONTE Y DESPALME, MEJORAMIENTO, SEÑALAMIENTO; SEÑALADORES Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DAR EL CORRECTO ACCESO A LA PEDRERA.
- APERTURA DE LA PEDRERA (BANCO), INCLUYE: BARRENACIÓN, CARGA, EXPLOTACIÓN, AMACICE Y DESPATE DEL BANCO DE PIEDRA (PARTE PROPORCIONAL). DESPATE SI SE REQUIERE PARA ABRIR FRENTE DE ATAQUE.
- BARRENACIÓN, POBLADO DE BARRENOS, TRONADA Y VOLADURA, AMACICE Y APALANQUE DESPUÉS DE CADA TRONADA.
- MANEJO DE MATERIAL DERRUMBADO PARA SU CLASIFICACIÓN, SELECCIÓN Y ACOPIO.
- EXTRACCIÓN DE LA PIEDRA DEL BANCO, INCLUYE: DESMONTE, DESPALME, EXTRACCIÓN DE ROCA Y SELECCIÓN DE LA MISMA.
- PAGO POR LA ADQUISICION DE LA ROCA.
- ACOPIO, CARGA ACARREO, DESCARGA Y EXTENDIDO DEL MATERIAL DE DESMONTE Y DESPALME EN LA ZONA QUE NO AFECTE LAS MANIOBRAS DEL BANCO.
- MONEO.
- CARGA EN BANCO Y DESCARGA EN OBRA DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE,

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN N° 09178002-023-17**LÁZARO CÁRDENAS
COORDINADOR GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCHANT**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	3 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA PARA CAPA DE BERMA CON PESO DE 160 A 240 KG. PARA MORRO, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARAGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	22 Y 59
		UNIDAD	TON.

ALCANCES:

16. PESAJE EN BASCULA DE TUM III O FERTINAL PROPORCIONADAS POR LA ENTIDAD EN CASO DE QUE LA CONTRATISTA DECIDA REALIZAR EL PESAJE EN OTRO SITIO TENDRA QUE CONSIDERAR LOS COSTOS DENTRO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTE.
17. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO Y RETORNOS EN ZONA DE LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJOS, ÁREA DE MANIOBRAS Y DE ACCESOS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA REZAGA Y/O DE DRAGADO.
18. MANIOBRAS PARA EL MANEJO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DE ACUERDO A PROYECTO.
19. EXCAVACION EN SU CASO PARA DAR EL NIVEL DE DESPLANTE DE LA PIEDRA A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
20. CONSUMIBLES, MANIOBRAS Y LIMPIEZA.
21. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATIOS DE SELECCIÓN, DE CAMINOS DE ACCESO DE ÁREAS DE CARGA Y MANIOBRAS.
22. ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA CARGAR Y TIRO DEL MATERIAL.
23. ACARREO DE ROCA DESDE EL BANCO HASTA SU COLOCACIÓN EN EL SITIO DE LA OBRA DE ACUERDO A PROYECTO, CONSIDERANDO ACARREO AL 1ER. KILÓMETRO Y KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO.
24. MANIOBRAS NECESARIAS PARA RETIRAR EL MATERIAL PRODUCTO DE EXPLOTACIÓN QUE NO SEA FACTIBLE DE UTILIZAR FUERA DE LA ZONA DE TRABAJO EN EL BANCO Y/O EN LA OBRA.
25. TIEMPOS PERDIDOS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA, EN EL TRAYECTO DEL BANCO A LA OBRA Y LA DESCARGA.
26. EN SU CASO CARGOS POR: HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DESDE EL BANCO DE ROCAS Y HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO; HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CORONA DE LA ESCOLLERA.
27. TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y/O EVENTUAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS CARGOS CORRESPONDIENTES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, SEGÚN PROYECTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

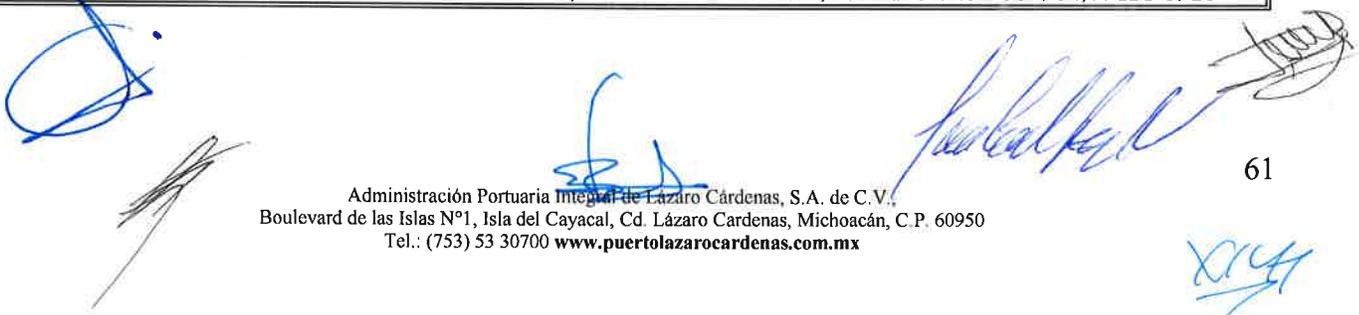
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA PARA CAPA DE BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARAGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	23 Y 58
		UNIDAD	TON.

ESPECIFICACIONES:

- EL LICITANTE DEBERÁ INFORMARSE RESPECTO A LAS RESTRICCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EFECTUAR LOS ACARREOS Y EN CASO DE QUE LAS HUBIERE, DEBERÁ CONSIDERARLAS EN SU PROPUESTA, YA QUE APILAC NO RECONOCERÁ NINGUNA MODIFICACIÓN FINANCIERA NI DE PROGRAMACIÓN POR LA OMISIÓN DE ESTAS RESTRICCIONES EN SU PROPUESTA. EN CASO DE EFECTUAR LOS ACARREOS CON EQUIPO PROPIEDAD DE SINDICATOS, UNIONES DE TRANSPORTISTAS, PERMISIONARIOS U OTRA CORPORACIÓN SIMILAR, LOS CONVENIOS Y TARIFAS QUE SE ESTABLEZCAN SERÁN POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, CONSIDERÁNDOSE PARA AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS EXCLUSIVAMENTE LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T.
- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA, DEBERÁN SER ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA APILAC.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS A TERCEROS, EN CASO DE HABER DAÑOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA Y CARGO DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
- PARA EFECTOS DEL PAGO EL VOLUMEN CUANTIFICADO SE REDONDEARA A DOS DECIMALES.
- PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA TONELADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA PARA CAPA DE BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARAGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	23 Y 58
		UNIDAD	TON.

ALCANCES:

- SUMINISTRO, RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES, EN EL LUGAR PRECISO DE SU UTILIZACIÓN.
- SUMINISTRO DE EXPLOSIVOS EN EL LUGAR PRECISO DE LA OBRA.
- CONSTRUCCIÓN DE POLVORÍN DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
- PERMISOS DE EXPLOTACIÓN, MANEJO, USO, TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE LOS EXPLOSIVOS, LICENCIAS Y PAGOS A QUE HUBIERE LUGAR.
- REGALÍAS DE BANCO Y PEAJE DEBIDAMENTE DESGLOSADOS.
- ACCESO A LA PEDRERA, INCLUYE: TRAZO, DESMONTE, DESPALME, LIMPIEZA Y RETIRO DE LOS MATERIALES.
- DESMONTE Y DESPALME, MEJORAMIENTO, SEÑALAMIENTO, SEÑALADORES Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DAR EL CORRECTO ACCESO A LA PEDRERA.
- APERTURA DE LA PEDRERA (BANCO), INCLUYE: BARRENACIÓN, CARGA, EXPLOTACIÓN, AMACICE Y DESPATE DEL BANCO DE PIEDRA (PARTE PROPORCIONAL). DESPATE SI SE REQUIERE PARA ABRIR FRENTE DE ATAQUE.
- BARRENACIÓN, POBLADO DE BARRENOS, TRONADA Y VOLADURA, AMACICE Y APALANQUE DESPUÉS DE CADA TRONADA.
- MANEJO DE MATERIAL DERRUMBADO PARA SU CLASIFICACIÓN, SELECCIÓN Y ACOPIO.
- EXTRACCIÓN DE LA PIEDRA DEL BANCO, INCLUYE: DESMONTE, DESPALME, EXTRACCIÓN DE ROCA Y SELECCIÓN DE LA MISMA.
- PAGO POR LA ADQUISICION DE LA ROCA.
- ACOPIO, CARGA ACARREO, DESCARGA Y EXTENDIDO DEL MATERIAL DE DESMONTE Y DESPALME EN LA ZONA QUE NO AFECTE LAS MANIOBRAS DEL BANCO.
- MONEO.
- CARGA EN BANCO Y DESCARGA EN OBRA DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE,

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01.007/04, N-LEG-3/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	3 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL ZAPOTE" DE ROCA PARA CAPA DE BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARAGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	23 Y 58
		UNIDAD	TON.

- ALCANCES:**
16. PESAJE EN BASCULA DE TUM III O FERTINAL PROPORCIONADAS POR LA ENTIDAD EN CASO DE QUE LA CONTRATISTA DECIDA REALIZAR EL PESAJE EN OTRO SITIO TENDRA QUE CONSIDERAR LOS COSTOS DENTRO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTE.
 17. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO Y RETORNOS EN ZONA DE LOS DIFERENTES FRENDES DE TRABAJOS, ÁREA DE MANIOBRAS Y DE ACCESOS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA REZAGA Y/O DE DRAGADO.
 18. MANIOBRAS PARA EL MANEJO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DE ACUERDO A PROYECTO.
 19. EXCAVACION EN SU CASO PARA DAR EL NIVEL DE DESPLANTE DE LA PIEDRA A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
 20. CONSUMIBLES, MANIOBRAS Y LIMPIEZA.
 21. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATIOS DE SELECCIÓN, DE CAMINOS DE ACCESO DE ÁREAS DE CARGA Y MANIOBRAS.
 22. ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA CARGAR Y TIRO DEL MATERIAL.
 23. ACARREO DE ROCA DESDE EL BANCO HASTA SU COLOCACIÓN EN EL SITIO DE LA OBRA DE ACUERDO A PROYECTO, CONSIDERANDO ACARREO AL 1ER. KILÓMETRO Y KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO.
 24. MANIOBRAS NECESARIAS PARA RETIRAR EL MATERIAL PRODUCTO DE EXPLOTACIÓN QUE NO SEA FACTIBLE DE UTILIZAR FUERA DE LA ZONA DE TRABAJO EN EL BANCO Y/O EN LA OBRA.
 25. TIEMPOS PERDIDOS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA, EN EL TRAYECTO DEL BANCO A LA OBRA Y LA DESCARGA.
 26. EN SU CASO CARGOS POR: HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DESDE EL BANCO DE ROCAS Y HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO; HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CORONA DE LA ESCOLLERA.
 27. TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y/O EVENTUAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS CARGOS CORRESPONDIENTES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, SEGÚN PROYECTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL VELADERO" DE ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARAGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	24,60 Y 61
		UNIDAD	TON.

ESPECIFICACIONES:

- EL LICITANTE DEBERÁ INFORMARSE RESPECTO A LAS RESTRICCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EFECTUAR LOS ACARREOS Y EN CASO DE QUE LAS HUBIERE, DEBERÁ CONSIDERARLAS EN SU PROPUESTA, YA QUE APILAC NO RECONOCERÁ NINGUNA MODIFICACIÓN FINANCIERA NI DE PROGRAMACIÓN POR LA OMISIÓN DE ESTAS RESTRICCIONES EN SU PROPUESTA. EN CASO DE EFECTUAR LOS ACARREOS CON EQUIPO PROPIEDAD DE SINDICATOS, UNIONES DE TRANSPORTISTAS, PERMISIONARIOS U OTRA CORPORACIÓN SIMILAR, LOS CONVENIOS Y TARIFAS QUE SE ESTABLEZCAN SERÁN POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, CONSIDERÁNDOSE PARA AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS EXCLUSIVAMENTE LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T.
- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA, DEBERÁN SER ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA APILAC.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS A TERCEROS, EN CASO DE HABER DAÑOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA Y CARGO DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
- PARA EFECTOS DEL PAGO EL VOLUMEN CUANTIFICADO SE REDONDEARA A DOS DECIMALES.
- PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA TONELADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL VELADERO" DE ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARAGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	24,60 Y 61
		UNIDAD	TON.

ALCANCES:

- SUMINISTRO, RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES, EN EL LUGAR PRECISO DE SU UTILIZACIÓN.
- SUMINISTRO DE EXPLOSIVOS EN EL LUGAR PRECISO DE LA OBRA.
- CONSTRUCCIÓN DE POLVORÍN DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
- PERMISOS DE EXPLOTACIÓN, MANEJO, USO, TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE LOS EXPLOSIVOS, LICENCIAS Y PAGOS A QUE HUBIERE LUGAR.
- REGALÍAS DE BANCO Y PEAJE DEBIDAMENTE DESGLOSADOS.
- ACCESO A LA PEDRERA, INCLUYE: TRAZO, DESMONTE, DESPALME, LIMPIEZA Y RETIRO DE LOS MATERIALES.
- DESMONTE Y DESPALME, MEJORAMIENTO, SEÑALAMIENTO, SEÑALADORES Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DAR EL CORRECTO ACCESO A LA PEDRERA.
- APERTURA DE LA PEDRERA (BANCO), INCLUYE: BARRENACIÓN, CARGA, EXPLOTACIÓN, AMACICE Y DESPATE DEL BANCO DE PIEDRA (PARTE PROPORCIONAL). DESPATE SI SE REQUIERE PARA ABRIR FRENTES DE ATAQUE.
- BARRENACIÓN, POBLADO DE BARRENOS, TRONADA Y VOLADURA, AMACICE Y APALANQUE DESPUÉS DE CADA TRONADA.
- MANEJO DE MATERIAL DERRUMBADO PARA SU CLASIFICACIÓN, SELECCIÓN Y ACOPIO.
- EXTRACCIÓN DE LA PIEDRA DEL BANCO, INCLUYE: DESMONTE, DESPALME, EXTRACCIÓN DE ROCA Y SELECCIÓN DE LA MISMA.
- PAGO POR LA ADQUISICION DE LA ROCA.
- ACOPIO, CARGA ACARREO, DESCARGA Y EXTENDIDO DEL MATERIAL DE DESMONTE Y DESPALME EN LA ZONA QUE NO AFECTE LAS MANIOBRAS DEL BANCO.
- MONEO.
- CARGA EN BANCO Y DESCARGA EN OBRA DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE,

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	3 DE 3
CONCEPTO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO "EL VELADERO" DE ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARAGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	24,60 Y 61
		UNIDAD	TON.

ALCANCES:

16. PESAJE EN BASCULA DE TUM III O FERTINAL PROPORCIONADAS POR LA ENTIDAD EN CASO DE QUE LA CONTRATISTA DECIDA REALIZAR EL PESAJE EN OTRO SITIO TENDRA QUE CONSIDERAR LOS COSTOS DENTRO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTE.
17. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO Y RETORNOS EN ZONA DE LOS DIFERENTES FRENDES DE TRABAJOS, ÁREA DE MANIOBRAS Y DE ACCESOS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA REZAGA Y/O DE DRAGADO.
18. MANIOBRAS PARA EL MANEJO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DE ACUERDO A PROYECTO.
19. EXCAVACION EN SU CASO PARA DAR EL NIVEL DE DESPLANTE DE LA PIEDRA A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
20. CONSUMIBLES, MANIOBRAS Y LIMPIEZA.
21. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATIOS DE SELECCIÓN, DE CAMINOS DE ACCESO DE ÁREAS DE CARGA Y MANIOBRAS.
22. ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PARA CARGAR Y TIRO DEL MATERIAL.
23. ACARREO DE ROCA DESDE EL BANCO HASTA SU COLOCACIÓN EN EL SITIO DE LA OBRA DE ACUERDO A PROYECTO, CONSIDERANDO ACARREO AL 1ER. KILÓMETRO Y KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO.
24. MANIOBRAS NECESARIAS PARA RETIRAR EL MATERIAL PRODUCTO DE EXPLOTACIÓN QUE NO SEA FACTIBLE DE UTILIZAR FUERA DE LA ZONA DE TRABAJO EN EL BANCO Y/O EN LA OBRA.
25. TIEMPOS PERDIDOS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA, EN EL TRAYECTO DEL BANCO A LA OBRA Y LA DESCARGA.
26. EN SU CASO CARGOS POR: HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DESDE EL BANCO DE ROCAS Y HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO; HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CORONA DE LA ESCOLLERA.
27. TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y/O EVENTUAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS CARGOS CORRESPONDIENTES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, SEGÚN PROYECTO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA TONELADA, CUANTIFICADA DE ACUERDO CON LOS PESOS NETOS DE PIEDRA, COLOCADA A LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO P.U.O.T.
NORMAS	S.C.T. 3.03.01.002-F, 3.03.01.002-G, 3.03.01.003-D.03, 3.03.01.003-D.04, 3.03.01.003-F.01, 3.03.01.003-F.04, 3.03.01.003-F.07, 3.03.01.003-F.08, 3.03.01.003-F.11, 3.03.01.003-G.01, 3.03.01.003-H.01, 3.03.01.003-H.03, N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16






Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.,
 Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cardenas, Michoacán, C.P. 60950
 Tel.: (753) 53 30700 www.puertolazarocardenas.com.mx

66



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 2
CONCEPTO:	ESCOLLERA NORTE 25.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. EJECUCIÓN, P.U.O.T. ESCOLLERA SUR 62.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	25 Y 62
		UNIDAD	TON.

ESPECIFICACIONES:

EL CONCEPTO DE CARGA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, TRASLADO HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR) Y COLOCACIÓN DE ROCA DE NÚCLEO PARA MORRO Y CUERPO DE ESCOLLERA PESO DE 50 A 70 KG CORRESPONDE A LA CARGA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO QUE SEA DETERMINADO POR LA ENTIDAD. SU ACARREO HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR), LA COLOCACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO A LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO PARA CONFORMAR LAS SECCIONES SOLICITADAS EN PLANOS DE PROYECTO DE LA ESCOLLERA.

1. TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO LA DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS EQUIPOS, SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
2. EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
3. LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA
4. PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA TON DE ROCA, CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES, QUE HAYA SIDO COLOCADA EN EL ROMPEOLAS EN LAS LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO.
5. EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
6. EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑO A TERCEROS Y/O A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.
7. LOS VEHICULOS EN LOS QUE SE TRANSPORTEN EL MATERIAL SERAN APROBADOS Y TARADOS PREVIAMENTE EN CONJUNTO PERSONAL DE LA APILAC CON PEROSNAL DE LA CONTRATISTA.

NOTA: LOS CONVENIOS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATISTA PARA LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES, SERÁN BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, PARA EFECTO DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T. PARA LOS ACARREOS DE MATERIALES, SIENDO LAS TARIFAS PUBLICADAS UTILIZADAS COMO RELATIVOS DE INCREMENTO.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR TONELADA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, S.C.T. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 2
CONCEPTO:	ESCOLLERA NORTE 25.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. EJECUCIÓN, P.U.O.T. ESCOLLERA SUR 62.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	25 Y 62
		UNIDAD	TON.

ALCANCES:DENTRO DEL CONCEPTO EL CONTRATISTA DEBERÁ DE INCLUIR

1. CARGA DE LA ROCA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO A CAMION CON MAQUINARIA DE ACUERDO AL TIPO DE ROCA
2. TIEMPO PERDIDO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE EL ACARREO.
3. ACARREO DEL PATIO DE ALMACENAMIENTO HASTA SU SITIO DE COLOCACIÓN HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM. (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR)
4. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DIARIA DEL CAMINO, DESDE LA CARGA DEL MATERIAL HASTA LA OBRA.
5. COLOCACIÓN DE LA ROCA CON EQUIPO MECÁNICO A LAS LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
6. MATERIALES.
7. RIEGO CON AGUA EN LAS TERRACERÍAS DE CIRCULACIÓN Y AREAS DE TRABAJO PARA EVITAR EL POLVO
8. MANO DE OBRA.
9. EQUIPOS NECESARIOS.
10. EN SU CASO CARGO POR HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CORONA DE LA ESCOLLERA.
11. Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA DEPENDENCIA NO RECONOCERÁ NINGÚN CARGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO MOTIVADO POR OMISIONES DEL CONTRATISTA.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR TONELADA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS

N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, s.c.t. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 2
CONCEPTO:	ESCOLLERA NORTE 26.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA. INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA, HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM, COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. ESCOLLERA SUR 63.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA. INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA, HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM, COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	26 Y 63
		UNIDAD	TON.

ESPECIFICACIONES:

EL CONCEPTO DE CARGA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, TRASLADO HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR) Y COLOCACIÓN DE ROCA DE NÚCLEO PARA MORRO Y CUERPO DE ESCOLLERA PESO DE 50 A 70 KG CORRESPONDE A LA CARGA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO QUE SEA DETERMINADO POR LA ENTIDAD. SU ACARREO HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR). LA COLOCACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO A LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO PARA CONFORMAR LAS SECCIONES SOLICITADAS EN PLANOS DE PROYECTO DE LA ESCOLLERA.

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO LA DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS EQUIPOS, SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA
- PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA TON DE ROCA, CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES, QUE HAYA SIDO COLOCADA EN EL ROMPEOLAS EN LAS LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑO A TERCEROS Y/O A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.
- LOS VEHICULOS EN LOS QUE SE TRANSPORTEN EL MATERIAL SERAN APROBADOS Y TARADOS PREVIAMENTE EN CONJUNTO PERSONAL DE LA APILAC CON PEROSNAL DE LA CONTRATISTA.

NOTA: LOS CONVENIOS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATISTA PARA LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES, SERÁN BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, PARA EFECTO DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T. PARA LOS ACARREOS DE MATERIALES, SIENDO LAS TARIFAS PUBLICADAS UTILIZADAS COMO RELATIVOS DE INCREMENTO.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR TONELADA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, S.C.T. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 2
CONCEPTO:	ESCOLLERA NORTE 26.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA. INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA, HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM, COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. ESCOLLERA SUR 63.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA. INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA, HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM, COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	26 Y 63
		UNIDAD	TON.

ALCANCES:

DENTRO DEL CONCEPTO EL CONTRATISTA DEBERÁ DE INCLUIR:

1. CARGA DE LA ROCA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO A CAMION CON MAQUINARIA DE ACUERDO AL TIPO DE ROCA
2. TIEMPO PERDIDO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE EL ACARREO.
3. ACARREO DEL PATIO DE ALMACENAMIENTO HASTA SU SITIO DE COLOCACIÓN HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM. (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR)
4. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DIARIA DEL CAMINO, DESDE LA CARGA DEL MATERIAL HASTA LA OBRA.
5. COLOCACIÓN DE LA ROCA CON EQUIPO MECÁNICO A LAS LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
6. MATERIALES.
7. RIEGO CON AGUA EN LAS TERRACERÍAS DE CIRCULACIÓN Y AREAS DE TRABAJO PARA EVITAR EL POLVO
8. MANO DE OBRA.
9. EQUIPOS NECESARIOS.
10. EN SU CASO CARGO POR HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CORONA DE LA ESCOLLERA.
11. Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA DEPENDENCIA NO RECONOCERÁ NINGÚN CARGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO MOTIVADO POR OMISIONES DEL CONTRATISTA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR TONELADA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMAS	N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, s.c.t. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.,
 Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950
 Tel.: (753) 53 30700 www.puertolazarocardenas.com.mx

[Handwritten signatures and stamps are present in this area]

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 2
CONCEPTO:	ESCOLLERA NORTE 27.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 650 A 950 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. ESCOLLERA SUR 64.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 650 A 950 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	27 Y 64
		UNIDAD	TON.

ESPECIFICACIONES:

EL CONCEPTO DE CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 650 A 950 KG. PARA MORRO CORRESPONDE A LA CARGA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO QUE SEA DETERMINADO POR LA ENTIDAD. SU ACARREO HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR). LA COLOCACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO A LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO PARA CONFORMAR LAS SECCIONES SOLICITADAS EN PLANOS DE PROYECTO DE LA ESCOLLERA.

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO LA DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS EQUIPOS, SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA
- PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA TON DE ROCA, CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES, QUE HAYA SIDO COLOCADA EN EL ROMPEOLAS EN LAS LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑO A TERCEROS Y/O A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.
- LOS VEHICULOS EN LOS QUE SE TRANSPORTEN EL MATERIAL SERAN APROBADOS Y TARADOS PREVIAMENTE EN CONJUNTO PERSONAL DE LA APILAC CON PEROSNAL DE LA CONTRATISTA.

NOTA: LOS CONVENIOS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATISTA PARA LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES, SERÁN BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, PARA EFECTO DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T. PARA LOS ACARREOS DE MATERIALES, SIENDO LAS TARIFAS PUBLICADAS UTILIZADAS COMO RELATIVOS DE INCREMENTO.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR TONELADA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMAS	N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, s.c.t. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
 Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950
 Tel.: (753) 53 30700 www.puertolazarocardenas.com.mx

81

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 2
CONCEPTO:	ESCOLLERA NORTE 27.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 650 A 950 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. ESCOLLERA SUR 64.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 650 A 950 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	27 Y 64
		UNIDAD	TON.

ALCANCES:

DENTRO DEL CONCEPTO EL CONTRATISTA DEBERÁ DE INCLUIR:

1. CARGA DE LA ROCA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO A CAMION CON MAQUINARIA DE ACUERDO AL TIPO DE ROCA
2. TIEMPO PERDIDO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE EL ACARREO.
3. ACARREO DEL PATIO DE ALMACENAMIENTO HASTA SU SITIO DE COLOCACIÓN HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM. (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR)
4. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DIARIA DEL CAMINO, DESDE LA CARGA DEL MATERIAL HASTA LA OBRA.
5. COLOCACIÓN DE LA ROCA CON EQUIPO MECÁNICO A LAS LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
6. MATERIALES.
7. RIEGO CON AGUA EN LAS TERRACERÍAS DE CIRCULACIÓN Y AREAS DE TRABAJO PARA EVITAR EL POLVO
8. MANO DE OBRA.
9. EQUIPOS NECESARIOS.
10. EN SU CASO CARGO POR HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CORONA DE LA ESCOLLERA.
11. Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA DEPENDENCIA NO RECONOCERÁ NINGÚN CARGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO MOTIVADO POR OMISIONES DEL CONTRATISTA.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR TONELADA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, s.c.t. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 2
CONCEPTO:	ESCOLLERA NORTE 28.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. ESCOLLERA SUR 65.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. 66.- CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA RECARGUE EN CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	28,65 Y 66
		UNIDAD	TON.

ESPECIFICACIONES: EL CONCEPTO DE CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. CORRESPONDE A LA CARGA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO QUE SEA DETERMINADO POR LA ENTIDAD, SU ACARREO HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR), LA COLOCACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO A LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO PARA CONFORMAR LAS SECCIONES SOLICITADAS EN PLANOS DE PROYECTO DE LA ESCOLLERA.

1. TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO LA DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS EQUIPOS, SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
2. EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
3. LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA
4. PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA TON DE ROCA, CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES, QUE HAYA SIDO COLOCADA EN EL ROMPEOLAS EN LAS LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO.
5. EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
6. EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑO A TERCEROS Y/O A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.
7. LOS VEHICULOS EN LOS QUE SE TRANSPORTEN EL MATERIAL SERAN APROBADOS Y TARADOS PREVIAMENTE EN CONJUNTO PERSONAL DE LA APILAC CON PEROSNAL DE LA CONTRATISTA.

NOTA: LOS CONVENIOS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATISTA PARA LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES, SERÁN BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, PARA EFECTO DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T. PARA LOS ACARREOS DE MATERIALES, SIENDO LAS TARIFAS PUBLICADAS UTILIZADAS COMO RELATIVOS DE INCREMENTO.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR TONELADA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, s.ct. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 2
CONCEPTO:	ESCOLLERA NORTE 28.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. ESCOLLERA SUR 65.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. 66.- CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 400 A 600 KG. PARA RECARGUE EN CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N°	28,65
		CONCEPTO	Y 66
		UNIDAD	TON.

ALCANCES:
DENTRO DEL CONCEPTO EL CONTRATISTA DEBERÁ DE INCLUIR:

1. CARGA DE LA ROCA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO A CAMION CON MAQUINARIA DE ACUERDO AL TIPO DE ROCA
2. TIEMPO PERDIDO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE EL ACARREO.
3. ACARREO DEL PATIO DE ALMACENAMIENTO HASTA SU SITIO DE COLOCACIÓN HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM. (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR)
4. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DIARIA DEL CAMINO, DESDE LA CARGA DEL MATERIAL HASTA LA OBRA.
5. COLOCACIÓN DE LA ROCA CON EQUIPO MECÁNICO A LAS LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
6. MATERIALES.
7. RIEGO CON AGUA EN LAS TERRACERÍAS DE CIRCULACIÓN Y AREAS DE TRABAJO PARA EVITAR EL POLVO
8. MANO DE OBRA.
9. EQUIPOS NECESARIOS.
10. EN SU CASO CARGO POR HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CORONA DE LA ESCOLLERA.
11. Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA DEPENDENCIA NO RECONOCERÁ NINGÚN CARGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO MOTIVADO POR OMISIONES DEL CONTRATISTA.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR TONELADA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, s.c.t. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 2
CONCEPTO:	ESCOLLERA NORTE 29.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. ESCOLLERA SUR 67.- CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	29 y 67
		UNIDAD	TON.

ESPECIFICACIONES:

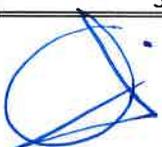
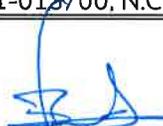
EL CONCEPTO DE CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. CORRESPONDE A LA CARGA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO QUE SEA DETERMINADO POR LA ENTIDAD. SU ACARREO HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR). LA COLOCACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO A LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO PARA CONFORMAR LAS SECCIONES SOLICITADAS EN PLANOS DE PROYECTO DE LA ESCOLLERA.

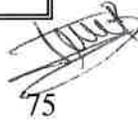
1. TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO LA DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS EQUIPOS, SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
2. EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
3. LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA
4. PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA TON DE ROCA, CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES, QUE HAYA SIDO COLOCADA EN EL ROMPEOLAS EN LAS LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO.
5. EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
6. EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑO A TERCEROS Y/O A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.
7. LOS VEHICULOS EN LOS QUE SE TRANSPORTEN EL MATERIAL SERAN APROBADOS Y TARADOS PREVIAMENTE EN CONJUNTO PERSONAL DE LA APILAC CON PEROSNAL DE LA CONTRATISTA.

NOTA: LOS CONVENIOS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATISTA PARA LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES, SERÁN BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, PARA EFECTO DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T. PARA LOS ACARREOS DE MATERIALES, SIENDO LAS TARIFAS PUBLICADAS UTILIZADAS COMO RELATIVOS DE INCREMENTO.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR TONELADA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, S.C.T. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16




ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 2
CONCEPTO:	ESCOLLERA NORTE 29.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. ESCOLLERA SUR 67.- CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	29 y 67
		UNIDAD	TON.

ALCANCES:

DENTRO DEL CONCEPTO EL CONTRATISTA DEBERÁ DE INCLUIR:

1. CARGA DE LA ROCA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO A CAMION CON MAQUINARIA DE ACUERDO AL TIPO DE ROCA
2. TIEMPO PERDIDO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE EL ACARREO.
3. ACARREO DEL PATIO DE ALMACENAMIENTO HASTA SU SITIO DE COLOCACIÓN HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM. (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR)
4. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DIARIA DEL CAMINO, DESDE LA CARGA DEL MATERIAL HASTA LA OBRA.
5. COLOCACIÓN DE LA ROCA CON EQUIPO MECÁNICO A LAS LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
6. MATERIALES.
7. RIEGO CON AGUA EN LAS TERRACERÍAS DE CIRCULACIÓN Y AREAS DE TRABAJO PARA EVITAR EL POLVO
8. MANO DE OBRA.
9. EQUIPOS NECESARIOS.
10. EN SU CASO CARGO POR HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CORONA DE LA ESCOLLERA.
11. Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA DEPENDENCIA NO RECONOCERÁ NINGÚN CARGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO MOTIVADO POR OMISIONES DEL CONTRATISTA.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR TONELADA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, s.c.t. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16




ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 2
CONCEPTO:	ESCOLLERA NORTE 30.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 160 A 240 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. ESCOLLERA SUR 68.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 160 A 240 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	30 y 68
		UNIDAD	TON.

ESPECIFICACIONES:

EL CONCEPTO DE CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 160 A 240 KG. CORRESPONDE A LA CARGA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO QUE SEA DETERMINADO POR LA ENTIDAD. SU ACARREO HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR). LA COLOCACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO A LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO PARA CONFORMAR LAS SECCIONES SOLICITADAS EN PLANOS DE PROYECTO DE LA ESCOLLERA.

1. TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO LA DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS EQUIPOS, SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
2. EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
3. LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA
4. PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA TON DE ROCA, CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES, QUE HAYA SIDO COLOCADA EN EL ROMPEOLAS EN LAS LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO.
5. EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
6. EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑO A TERCEROS Y/O A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.
7. LOS VEHICULOS EN LOS QUE SE TRANSPORTEN EL MATERIAL SERAN APROBADOS Y TARADOS PREVIAMENTE EN CONJUNTO PERSONAL DE LA APILAC CON PEROSNAL DE LA CONTRATISTA.

NOTA: LOS CONVENIOS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATISTA PARA LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES, SERÁN BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, PARA EFECTO DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T. PARA LOS ACARREOS DE MATERIALES, SIENDO LAS TARIFAS PUBLICADAS UTILIZADAS COMO RELATIVOS DE INCREMENTO.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR TONELADA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, s.c.t. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 2
CONCEPTO:	ESCOLLERA NORTE 30.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 160 A 240 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. ESCOLLERA SUR 68.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 160 A 240 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	30 y 68
		UNIDAD	TON.

ALCANCES:

DENTRO DEL CONCEPTO EL CONTRATISTA DEBERÁ DE INCLUIR:

1. CARGA DE LA ROCA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO A CAMION CON MAQUINARIA DE ACUERDO AL TIPO DE ROCA
2. TIEMPO PERDIDO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE EL ACARREO.
3. ACARREO DEL PATIO DE ALMACENAMIENTO HASTA SU SITIO DE COLOCACIÓN HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM. (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR)
4. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DIARIA DEL CAMINO, DESDE LA CARGA DEL MATERIAL HASTA LA OBRA.
5. COLOCACIÓN DE LA ROCA CON EQUIPO MECÁNICO A LAS LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
6. MATERIALES.
7. RIEGO CON AGUA EN LAS TERRACERÍAS DE CIRCULACIÓN Y AREAS DE TRABAJO PARA EVITAR EL POLVO
8. MANO DE OBRA.
9. EQUIPOS NECESARIOS.
10. EN SU CASO CARGO POR HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CORONA DE LA ESCOLLERA.
11. Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA DEPENDENCIA NO RECONOCERÁ NINGÚN CARGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO MOTIVADO POR OMISIONES DEL CONTRATISTA.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR TONELADA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, s.c.t. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 2
CONCEPTO:	ESCOLLERA NORTE 31.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. ESCOLLERA SUR 69.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. 70.- CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA RECARGUE EN CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	31,69 Y 70
		UNIDAD	TON.

ESPECIFICACIONES:

EL CONCEPTO CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4.500 A 5.500 KG. CORRESPONDE A LA CARGA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO QUE SEA DETERMINADO POR LA ENTIDAD, SU ACARREO HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR). LA COLOCACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO A LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO PARA CONFORMAR LAS SECCIONES SOLICITADAS EN PLANOS DE PROYECTO DE LA ESCOLLERA.

1. TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO LA DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS EQUIPOS, SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
2. EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
3. LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA
4. PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA TON DE ROCA, CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES, QUE HAYA SIDO COLOCADA EN EL ROMPEOLAS EN LAS LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO.
5. EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
6. EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑO A TERCEROS Y/O A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.
7. LOS VEHICULOS EN LOS QUE SE TRANSPORTEN EL MATERIAL SERAN APROBADOS Y TARADOS PREVIAMENTE EN CONJUNTO PERSONAL DE LA APILAC CON PEROSNAL DE LA CONTRATISTA.

NOTA: LOS CONVENIOS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATISTA PARA LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES, SERÁN BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, PARA EFECTO DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T. PARA LOS ACARREOS DE MATERIALES, SIENDO LAS TARIFAS PUBLICADAS UTILIZADAS COMO RELATIVOS DE INCREMENTO.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR TONELADA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, s.c.t. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00, N.CTR.PUE.1.01-007/04, N-LEG-3/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 2
CONCEPTO:	<p>ESCOLLERA NORTE 31.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.</p> <p>ESCOLLERA SUR 69.-CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.</p> <p>70.- CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA RECARGUE EN CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.</p>	N° CONCEPTO	31,69 Y 70
		UNIDAD	TON.

ALCANCES: DENTRO DEL CONCEPTO EL CONTRATISTA DEBERÁ DE INCLUIR:

1. CARGA DE LA ROCA TIPO CORAZA EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO A CAMION CON MAQUINARIA (GRUA DE 30 TONELADAS COMO MINIMO) CON BRAZO Y PLUMA CON ADITAMENTOS NECESARIOS PARA LA CARGA DE ROCA TIPO CORAZA.
2. TIEMPO PERDIDO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE EL ACARREO.
3. ACARREO DEL PATIO DE ALMACENAMIENTO HASTA SU SITIO DE COLOCACIÓN HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM. (ESCOLLERA NORTE) Y DE 3 KM (ESCOLLERA SUR)
4. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DIARIA DEL CAMINO, DESDE LA CARGA DEL MATERIAL HASTA LA OBRA.
5. COLOCACIÓN DE LA ROCA TIPO CORAZA A LAS LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO CON EQUIPO MECÁNICO GRUA SOBRE ORUGAS DE 150 TONELADAS DE CAPACIDAD CON BRAZO Y PLUMA CON ADITAMENTOS NECESARIOS PARA LA COLOCACION DE ROCA TIPO CORAZA
6. PARA LA COLOCACION, ACOMODO Y ANCLAJE DE LA ROCA TIPO CORAZA, SE DEBERA UTILIZAR UNA CUADRILLA INTEGRADA POR 2 BUZOS CERTIFICADOS Y 2 AYUDANTES CON UNA EMBARCACION TIPO LANCHA Y EQUIPO DE RESPIRACION, PARA LA DIRECCION Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS DE COLOCACION A LINEAS Y NIVELES.
7. RIEGO CON AGUA EN LAS TERRACERÍAS DE CIRCULACIÓN Y AREAS DE TRABAJO PARA EVITAR EL POLVO
8. MANO DE OBRA.
9. EQUIPOS NECESARIOS.
10. EN SU CASO CARGO POR HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CORONA DE LA ESCOLLERA.
11. Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA DEPENDENCIA NO RECONOCERÁ NINGÚN CARGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO MOTIVADO POR OMISIONES DEL CONTRATISTA.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR TONELADA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, s.c.t. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00,

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 7
CONCEPTO:	FABRICACION DE ESTRUCTURA CORE LOC'S (8 TON DE PESO) PARA CAPA DE CORAZA EN EL MORRO DE LA ESCOLLERA CON DENSIDAD MINÍMA DE 2.30 TON/M3 DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO DE F'C=350 KG/CM2 CON REVENIMIENTO DE 14 CM. ± 3.5 Y TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO TRITURADO DE 3/4" a 1 1/2" DE RESISTENCIA NORMAL A LOS 28 DÍAS UTILIZANDO CEMENTO TIPO CPP-30 RS RESISTENTE A LOS SULFATOS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MOLDES DE CIMBRA METÁLICA DE ACUERDO CON PATENTE N° MX/a/2014/006879, HABILITADO Y DESHABILITADO DE MOLDE, APLICACION DE DESMOLDANTE BASE AGUA, BOMBEO Y VIBRADO DEL CONCRETO, PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONCRETO, ALMACENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EN PATIO PREFABRICACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	32 Y 71
		UNIDAD	PZA.

ESPECIFICACIONES:

EL CONCEPTO DE **FABRICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CORE LOC'S PARA CORAZA DE 8 TON DE PESO DE F'C = 350 KG/CM²**, CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS TIPO CORE LOC'S DE CONCRETO REQUERIDOS PARA CONFORMAR LAS SECCIONES DE CORAZA DE LA ESCOLLERA TAL COMO SE INDICA EN LOS PLANOS DE PROYECTO.

- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE INCLUIR EL DISEÑO DE LOS MOLDES QUE SERVIRÁN DE CIMBRA PARA CADA UNO DE ELLOS, SIENDO ESTA ACTIVIDAD RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA DEBERÁ DE CONSIDERAR LOS GASTOS DE LOS MOLDES, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL TALLER DONDE SE FABRIQUEN LAS PIEZAS DE LA CIMBRA METÁLICA BAJO LA PATENTE NUMERO MX/A/2014/006879.
- LOS MOLDES DEBEN DE TENER LAS DIMENSIONES ADECUADAS QUE PERMITAN OBTENER EL TAMAÑO Y PESO DE LOS CORE LOC'S REQUERIDOS, TAL COMO SE INDICA EN LOS PLANOS DE PROYECTO; ASI MISMO DEBEN DE TENER UNA ESTRUCTURACIÓN ESTABLE QUE EVITE LA DEFORMACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEBIDO AL PESO PROPIO DEL CONCRETO Y/O ESCURRIMIENTOS AL EFECTUARSE EL COLADO, POR LO QUE LA SELECCIÓN DE LA MARCA Y CALIDAD DE LOS MATERIALES NECESARIOS ES RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA.
- EL DAÑO PARCIAL O TOTAL DE LOS MOLDES Y ACCESORIOS ES RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA, POR LO QUE SI ESTE ES EL CASO DEBE DE SUSTITUIRLO SIN CARGO ALGUNO PARA LA APILAC.
- CON BASE AL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PROPUESTO, ASÍ COMO AL NÚMERO DE CORE LOC'S REQUERIDOS PARA LA ESCOLLERA, AL NÚMERO DE VECES QUE CONSIDERE USAR CADA CIMBRA, AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE PROPONGA, LA CONTRATISTA DEFINIRÁ EL NÚMERO DE MOLDES QUE UTILIZARÁ, LOS MINIMOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RENDIMIENTO DEL PROYECTO.
- LA CONTRATISTA DEBERA UTILIZAR LA CIMBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CORE LOC'S INDICANDO BAJO LA PATENTE NUMERO MX/A/2014/006879, DE ACUERDO AL PROGRAMA DEL SUMINISTRO POR EL PROVEEDOR.
- LA VIDA UTIL DE UTILIZACION DE LOS MOLDES PARA EL FABRICADO DE LOS CORE LOC'S ES DE 300 USOS; EN EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACION LOS MOLDES TENDRAN HASTA 100 USOS, POR LO QUE AL TERMINO DE LOS TRABAJOS, DICHS MOLDES SERAN ENTREGADOS SIN CARGO ALGUNO A LA APILAC, EN BUENAS CONDICIONES PARA SU REUTILIZACION GUARDANDO LAS CARACTERISTICAS ORIGINALES, EN EL CASO QUE LOS MOLDES Y SUS ACCESORIOS SUFRAN ALGUN DAÑO PARCIAL O TOTAL POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA, ESTOS DEBERAN DE SUSTITUIRSE Y ENTREGARSE EN BUENAS CONDICIONES SIN CARGO ALGUNO PARA LA APILAC.
- EL CONCRETO QUE UTILIZARÁ LA CONTRATISTA PARA LA FABRICACIÓN DE LOS CORE LOC'S TENDRÁ UNA RESISTENCIA DE F'C = 350 KG/CM² MÍNIMA A LOS 28 DÍAS DE EDAD, DEBIENDO USAR CEMENTO CON RESISTENCIA A LOS SULFATOS TIPO CPP-30 RS O SIMILAR, ASÍ COMO ARENA Y GRAVA DE BANCO CON LA GRANULOMETRÍA ADECUADA.

MEDICIÓN LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR PIEZA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

**Y
PAGO**

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.02.003/06,
N.CTR.CAR.1.02.003/04,

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 7
CONCEPTO:	FABRICACION DE ESTRUCTURA CORE LOC'S (8 TON DE PESO) PARA CAPA DE CORAZA EN EL MORRO DE LA ESCOLLERA CON DENSIDAD MÍNIMA DE 2.30 TON/M3 DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO DE F'C=350 KG/CM2 CON REVENIMIENTO DE 14 CM. ± 3.5 Y TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO TRITURADO DE 3/4" a 1 1/2" DE RESISTENCIA NORMAL A LOS 28 DÍAS UTILIZANDO CEMENTO TIPO CPP-30 RS RESISTENTE A LOS SULFATOS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MOLDES DE CIMBRA METÁLICA DE ACUERDO CON PATENTE N° MX/a/2014/006879, HABILITADO Y DESHABILITADO DE MOLDE, APLICACION DE DESMOLDANTE BASE AGUA, BOMBEO Y VIBRADO DEL CONCRETO, PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONCRETO, ALMACENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EN PATIO PREFABRICACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	32 Y 71
		UNIDAD	PZA.

ESPECIFICACIONES:

- LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA DOSIFICACIÓN QUE UTILIZARÁ PARA LA ELABORACIÓN DEL CONCRETO PARA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO, EN CUANTO A PESO VOLUMÉTRICO Y RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN.
- LA CONTRATISTA INDICARÁ LA MARCA DEL CEMENTO QUE UTILIZARÁ PARA CUMPLIR CON LA RESISTENCIA REQUERIDA DE UN F'C = 350 KG/CM² E INDICAR BAJO QUÉ CONDICIONES OBTENDRÁ EL PESO VOLUMÉTRICO SOLICITADO (2.30 TON/M³) COMO MÍNIMO.

PARA LLEVAR A CABO EL CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO PARA LA FABRICACIÓN DE LOS CORE LOC'S, LA CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR LO QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESA.

- **PATIO DE COLADO Y ALMACENAMIENTO**

EN EL SITIO QUE SEA INDICADO POR LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA DEBERÁ DE HABILITAR UN PATIO DE COLADO Y ALMACENAMIENTO PARA LA FABRICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS CORE LOC'S CON LAS DIMENSIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA OBRA.

DENTRO DE SU PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y TODOS LOS ELEMENTOS QUE ESTIME NECESARIOS, COMO PUEDEN SER: NIVELACIÓN DEL TERRENO, COMPACTACIONES PARA SU MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE LOSA O FIRME DE CONCRETO DE APOYO, ETC.

ATENDIENDO LO INDICADO EN EL DOCUMENTO PT-15 (TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES) DEL APARTADO II.19. PATIOS DE COLADO DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE CONCRETO Y ALMACENAMIENTO.

- **MEZCLA DEL CONCRETO**

LA MEZCLA DEL CONCRETO A UTILIZAR SERÁ RESPONSABILIDAD TOTAL Y ÚNICA DE LA CONTRATISTA, LA CUAL DEBERÁ DE SER PRESENTADA A LA DEPENDENCIA PARA SU APROBACIÓN ANTES DE INICIAR EL COLADO DE LOS CORE LOC'S.

- **RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN**

LA CONTRATISTA DEBERÁ PROPORCIONAR AL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA EL VOLUMEN DE CONCRETO NECESARIO PARA QUE CONJUNTAMENTE EFECTÚEN LA PRUEBA DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN; PARA LO CUAL DEBERÁN MUESTREAR A CADA TRES PIEZAS (CORE LOC'S), ES DECIR EN LA PIEZA 1, 4, 7, ETC.

MEDICIÓN LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR PIEZA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

Y
PAGO

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.02.003/06, N.CTR.CAR.1.02.003/04,

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	3 DE 7
CONCEPTO:	FABRICACION DE ESTRUCTURA CORE LOC'S (8 TON DE PESO) PARA CAPA DE CORAZA EN EL MORRO DE LA ESCOLLERA CON DENSIDAD MÍNIMA DE 2.30 TON/M3 DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO DE F'C=350 KG/CM2 CON REVENIMIENTO DE 14 CM. ± 3.5 Y TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO TRITURADO DE 3/4" a 1 1/2" DE RESISTENCIA NORMAL A LOS 28 DÍAS UTILIZANDO CEMENTO TIPO CPP-30 RS RESISTENTE A LOS SULFATOS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MOLDES DE CIMBRA METÁLICA DE ACUERDO CON PATENTE N° MX/a/2014/006879, HABILITADO Y DESHABILITADO DE MOLDE, APLICACION DE DESMOLDANTE BASE AGUA, BOMBEO Y VIBRADO DEL CONCRETO, PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONCRETO, ALMACENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EN PATIO PREFABRICACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	32 Y 71
		UNIDAD	PZA.

EL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA CONJUNTAMENTE CON LA CONTRATISTA DEBERÁN OBTENER CUATRO CILINDROS DE PRUEBA EN CADA MUESTREO, PARA SU TRONADO A LOS 7, 14, Y 28 DÍAS. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE TRONARÁN 2 CILINDROS.

EL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA CONJUNTAMENTE CON LA CONTRATISTA DEBERÁN "TRONAR" LOS CILINDROS DE 28 DÍAS, LOS CUALES DEBERÁN TENER UNA RESISTENCIA MÍNIMA DE F'C = 350 KG/CM².

• **REVENIMIENTO DEL CONCRETO**

EL REVENIMIENTO DEL CONCRETO SERÁ REVENIMIENTO DE 14 CM. ± 3.5. CON BASE AL DISEÑO DE LA MEZCLA QUE PRESENTE PARA SU APROBACIÓN. EL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA CONJUNTAMENTE CON LA CONTRATISTA DEBERÁ MEDIR PARA TODAS LAS PIEZAS, AL INICIO DURANTE EL VACIADO DEL PRIMER METRO CÚBICO DEL CONCRETO Y AL FINAL EN EL ÚLTIMO METRO CÚBICO, PARA LO CUAL LA CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN LA OBRA EL NÚMERO SUFICIENTE DE CONOS.

• **PESO VOLUMÉTRICO**

EL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA CONJUNTAMENTE CON LA CONTRATISTA DEBERÁ PESAR LOS CILINDROS DE 28 DÍAS DE EDAD PARA OBTENER EL PESO VOLUMÉTRICO DEL CONCRETO FRAGUADO, EL CUAL DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 2.30 TON/M³.

EL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA CONJUNTAMENTE CON LA CONTRATISTA DEBERÁ ESTABLECER CORRELACIONES DE PESOS VOLUMÉTRICOS DEL CONCRETO FRESCO AL CONCRETO FRAGUADO, PARA CONTROLAR DESDE LA FABRICACIÓN CON BASE A LO ESTIPULADO EN EL PROYECTO (2.30 TON/M³).

• **MARCAS Y DOSIFICACIONES**

LA CONTRATISTA DEBERÁ INDICAR EL TIPO DE CEMENTO QUE EMPLEARÁ ASÍ COMO LA RELACIÓN DE AGUA/CEMENTO Y DOSIFICACIÓN; EN CONSECUENCIA DEBERÁ ESPECIFICAR MARCAS, DOSIFICACIONES, BANCOS DE ARENA Y GRAVA, ADITIVOS EN SU CASO Y TODO LO NECESARIO.

MEDICIÓN	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR PIEZA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
Y PAGO	
NORMAS	N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.02.003/06, N.CTR.CAR.1.02.003/04,

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	4 DE 7
CONCEPTO:	FABRICACION DE ESTRUCTURA CORE LOC'S (8 TON DE PESO) PARA CAPA DE CORAZA EN EL MORRO DE LA ESCOLLERA CON DENSIDAD MÍNIMA DE 2.30 TON/M3 DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO DE F'C=350 KG/CM2 CON REVENIMIENTO DE 14 CM. ± 3.5 Y TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO TRITURADO DE 3/4" a 1 1/2" DE RESISTENCIA NORMAL A LOS 28 DÍAS UTILIZANDO CEMENTO TIPO CPP-30 RS RESISTENTE A LOS SULFATOS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MOLDES DE CIMBRA METÁLICA DE ACUERDO CON PATENTE N° MX/a/2014/006879, HABILITADO Y DESHABILITADO DE MOLDE, APLICACION DE DESMOLDANTE BASE AGUA, BOMBEO Y VIBRADO DEL CONCRETO, PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONCRETO, ALMACENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EN PATIO PREFABRICACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	32 Y 71
		UNIDAD	PZA.

• **PRUEBAS DE LABORATORIO**

EL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA ANTES DE QUE LA CONTRATISTA INICIE EL COLADO DE LOS CORE LOC'S DEBERÁ LLEVAR A CABO PRUEBAS DE LABORATORIO QUE PERMITAN CONFIRMAR QUE LA MEZCLA DE CONCRETO PROPUESTA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO, EN CUANTO A RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN Y PESO VOLUMÉTRICO. LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DEBERÁN SER AVALADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA.

SI LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO ANALIZADAS NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA QUE EL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA ORDENE EL RETIRO DE DICHA MEZCLA SIN QUE POR ELLO LA CONTRATISTA RECIBA PAGO ALGUNO.

LA CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA EL VOLUMEN DE CONCRETO QUE PROPORCIONARÁ PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, CUYO COSTO LO DEBERÁ PRORRATEAR EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS (CORE LOC'S) YA QUE LA DEPENDENCIA NO HARÁ NINGÚN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

LOS CILINDROS QUE CONTENGAN LAS PRUEBAS DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS POR NÚMERO, FECHA Y ELEMENTOS COLADOS.

SI ALGUNO DE LOS RESULTADOS DE LOS CILINDROS ACUSA UNA DEFICIENCIA DEFINITIVA DE MUESTREO, ELABORACIÓN, MANEJO, CURADO O ENSAYO NO SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA PARA PROMEDIAR.

LOS REPORTES DEL LABORATORIO ENCARGADO DE EFECTUAR DICHAS PRUEBAS, LOS ENTREGARÁ AL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA PARA QUE CON BASE EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS APRUEBE O RECHACE SEGÚN SEA EL CASO, LA MEZCLA CORRESPONDIENTE, PARA PODER INICIAR LA ELABORACIÓN DEL CONCRETO DEBERÁ CONTARSE CON LA APROBACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR PIEZA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.02.003/06, N.CTR.CAR.1.02.003/04,

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	5 DE 7
CONCEPTO:	FABRICACION DE ESTRUCTURA CORE LOC'S (8 TON DE PESO) PARA CAPA DE CORAZA EN EL MORRO DE LA ESCOLLERA CON DENSIDAD MÍNIMA DE 2.30 TON/M3 DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO DE F'C=350 KG/CM2 CON REVENIMIENTO DE 14 CM. ± 3.5 Y TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO TRITURADO DE 3/4" a 1 1/2" DE RESISTENCIA NORMAL A LOS 28 DÍAS UTILIZANDO CEMENTO TIPO CPP-30 RS RESISTENTE A LOS SULFATOS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MOLDES DE CIMBRA METÁLICA DE ACUERDO CON PATENTE N° MX/a/2014/006879, HABILITADO Y DESHABILITADO DE MOLDE, APLICACION DE DESMOLDANTE BASE AGUA, BOMBEO Y VIBRADO DEL CONCRETO, PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONCRETO, ALMACENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EN PATIO PREFABRICACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	32 Y 71
		UNIDAD	PZA.

EL COLADO SE HARÁ A TAL VELOCIDAD QUE LA MEZCLA SE CONSERVE EN ESTADO PLÁSTICO Y FLUYA FÁCILMENTE EN LOS ESPACIOS COMPRENDIDOS EN LA CIMBRA; LA OPERACIÓN SE HARÁ EN FORMA CONTINUA HASTA COMPLETAR EL COLADO DE UNA PIEZA. TODO EL CONCRETO SE CONSOLIDARÁ COMPLETAMENTE POR MEDIO DE UN VIBRADOR, DE TAL FORMA QUE PENETRE EN TODOS LOS RINCONES DEL MOLDE.

PARA PODER INICIAR EL COLADO DE LAS PIEZAS DEBERÁ CONTARSE CON LA APROBACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA, QUIEN VERIFICARÁ QUE NO HAYA DEFECTOS EN LA COLOCACIÓN DE LOS MOLDES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO EN LAS DIMENSIONES DEL ELEMENTO.

EL MÉTODO CONSTRUCTIVO QUE SE USE SERÁ EL PROPUESTO POR LA CONTRATISTA Y APROBADO POR LA DEPENDENCIA, SIN QUE ESTE HECHO RELEVE AL CONTRATISTA DE SU RESPONSABILIDAD PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO LA ELABORACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS (CORE LOC'S).

PARA LA FABRICACIÓN DE LOS CORE LOC'S, LA CONTRATISTA DEBERÁ ACONDICIONAR LOS PATIOS Y MESAS QUE SE REQUIERAN PARA EL COLADO. PARA LO CUAL DEBERÁ CALCULAR EL TAMAÑO NECESARIO DEL PATIO DE COLADOS, DE ACUERDO AL NÚMERO TOTAL DE PIEZAS POR FABRICAR, ASI MISMO SERÁ SU RESPONSABILIDAD EL DISEÑO DEL MISMO EN LO QUE RESPECTA A CAPACIDAD DE CARGA DEL SUELO, DRENAJE, PENDIENTES, ESPESORES DE MATERIALES PARA SU MEJORAMIENTO TOMANDO EN CUENTA EL EQUIPO Y MAQUINARIA QUE UTILIZARÁ PARA EL MOVIMIENTO DE LAS PIEZAS.

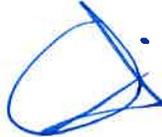
• **TOLERANCIA PERMISIBLE PARA EL CONCRETO**

POR LO QUE RESPECTA A LA TOLERANCIA EN LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN F'C REQUERIDA EN EL PROYECTO PARA EL CONCRETO QUE SERÁ UTILIZADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS CORE LOC'S, SE TIENE LO SIGUIENTE.

MEDICIÓN LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR PIEZA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

**Y
PAGO**

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.02.003/06,
N.CTR.CAR.1.02.003/04,






ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	6 DE 7
CONCEPTO:	FABRICACION DE ESTRUCTURA CORE LOC'S (8 TON DE PESO) PARA CAPA DE CORAZA EN EL MORRO DE LA ESCOLLERA CON DENSIDAD MÍNIMA DE 2.30 TON/M3 DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO DE F'C=350 KG/CM2 CON REVENIMIENTO DE 14 CM. ± 3.5 Y TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO TRITURADO DE 3/4" a 1 1/2" DE RESISTENCIA NORMAL A LOS 28 DÍAS UTILIZANDO CEMENTO TIPO CPP-30 RS RESISTENTE A LOS SULFATOS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MOLDES DE CIMBRA METÁLICA DE ACUERDO CON PATENTE N° MX/a/2014/006879, HABILITADO Y DESHABILITADO DE MOLDE, APLICACION DE DESMOLDANTE BASE AGUA, BOMBEO Y VIBRADO DEL CONCRETO, PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONCRETO, ALMACENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EN PATIO PREFABRICACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	32 Y 71
		UNIDAD	PZA.

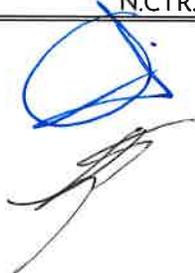
DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DE DISEÑO QUE INTERVIENEN EN LA FÓRMULA DE HUDSON DESCRITO EN EL SHORE PROTECTION MANUAL DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS, EL PESO TOTAL DE UN TETRÁPODOS DEPENDE DE LA ALTURA DE OLA DE DISEÑO UTILIZADA, DEL COEFICIENTE DE TRABAZÓN, DEL TALUD DE LA ESTRUCTURA Y DEL PESO VOLUMÉTRICO DEL MATERIAL DEL ELEMENTO; ESTE ÚLTIMO SE CONSIDERA ASOCIADO CON LA RESISTENCIA F'C DEL CONCRETO, LA CUAL PERMITE RESISTIR LOS ESFUERZOS Y MOMENTOS DE TRABAJO DURANTE EL IZAJE Y COLOCACIÓN DE LOS MISMOS EN SU LUGAR FINAL DE PROYECTO, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEBIDO A LAS CONDICIONES HIDRODINÁMICAS DEL MEDIO MARÍTIMO. EN ESTE SENTIDO LOS CUBOS RANURADOS O CORE LOC'S SON ELEMENTOS QUE POR SU DISEÑO SE PUEDEN CONSIDERAR COMO ESTRUCTURAS ESPECIALES, POR LO TANTO EL CONCRETO DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- SE ACEPTA QUE NO MÁS DEL 1% DE LOS PROMEDIOS DE 3 PRUEBAS DE RESISTENCIA A COMPRESIÓN CONSECUTIVAS, SEA INFERIOR A LA RESISTENCIA RECOMENDADA EN EL DISEÑO DE MEZCLAS PARA EL PROYECTO.
- SE ACEPTARÁ UNA TOLERANCIA MÁXIMA DEL 5% MENOR A LA RESISTENCIA DE PROYECTO F'C = 350 KG/CM2; ES DECIR SE ACEPTAN CONCRETOS CON RESISTENCIAS MAYORES O IGUALES A F'C ≥ 332.5 KG/CM2.

SE RECOMIENDA QUE LA CANTIDAD DE CEMENTO NECESARIA PARA OBTENER UN CONCRETO EN OBRA DE LA RESISTENCIA RECOMENDADA EN EL DISEÑO DE MEZCLAS SEA AUMENTADA EN UN DIEZ POR CIENTO (10%) COMO MÍNIMO; LO ANTERIOR POR LAS VARIACIONES QUE PUDIERAN TENER LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LOS CILINDROS DE PRUEBA.

SE RECOMIENDA QUE LOS CORE LOC'S PARA CORAZA QUE ESTÉN DENTRO DE LA TOLERANCIA ACEPTADA PARA LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO, F'C ≥ 332.5 KG/CM², DEBERÁN SER MARCADOS DURANTE SU PROCESO DE FABRICACIÓN Y DEBERÁN COLOCARSE EN LA ESCOLLERA EN LA ZONA MENOS EXPUESTA. LA SUPERVISIÓN EXTERNA Y/O EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR LA DEPENDENCIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR DE ACUERDO A LAS PRUEBAS DE LABORATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LA TOLERANCIA ACEPTADA.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR PIEZA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.02.003/06, N.CTR.CAR.1.02.003/04,






ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	7 DE 7
CONCEPTO:	FABRICACION DE ESTRUCTURA CORE LOC'S (8 TON DE PESO) PARA CAPA DE CORAZA EN EL MORRO DE LA ESCOLLERA CON DENSIDAD MÍNIMA DE 2.30 TON/M3 DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO DE F'c=350 KG/CM2 CON REVENIMIENTO DE 14 CM. ± 3.5 Y TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO TRITURADO DE 3/4" a 1 1/2" DE RESISTENCIA NORMAL A LOS 28 DÍAS UTILIZANDO CEMENTO TIPO CPP-30 RS RESISTENTE A LOS SULFATOS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MOLDES DE CIMBRA METÁLICA DE ACUERDO CON PATENTE N° MX/a/2014/006879, HABILITADO Y DESHABILITADO DE MOLDE, APLICACION DE DESMOLDANTE BASE AGUA, BOMBEO Y VIBRADO DEL CONCRETO, PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONCRETO, ALMACENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EN PATIO PREFABRICACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	32 Y 71
		UNIDAD	PZA.

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO LA DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS EQUIPOS, SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA
- PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA PIEZA, QUE HAYA SIDO FABRICADA Y ALMACENADA A SATISFACCIÓN DEL REPRESENTANTE.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑO A TERCEROS Y/O A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.

ALCANCES:

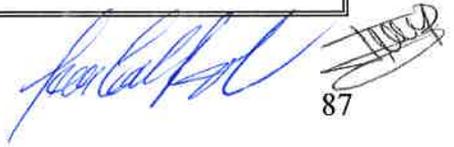
DENTRO DEL CONCEPTO EL CONTRATISTA DEBERÁ DE INCLUIR:

1. DISEÑO DE PATENTE DE LOS MOLDES DE LAS DIMENSIONES ADECUADAS.
 2. SUMINISTRO, COLOCACIÓN VIBRADO Y CURADO DEL CONCRETO.
 3. MATERIALES.
 4. MANO DE OBRA.
 5. EQUIPOS Y MAQUINARIA (GRUA DE 30 TONELADAS COMO MINIMO) ADECUADOS PARA LA CORRECTA ELABORACIÓN DE LOS CORE LOC'S.
- Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA DEPENDENCIA NO RECONOCERÁ NINGÚN CARGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO MOTIVADO POR OMISIONES DEL CONTRATISTA.

MEDICIÓN LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR PIEZA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
Y PAGO

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, N.CTR.PUE.1.02.003/06,
N.CTR.CAR.1.02.003/04,






ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 2
CONCEPTO:	ESCOLLERA NORTE 33.- IZAJE Y COLOCACION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO CORE LOC DE 8 TON. DE PESO CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA (GRUA CON ORUGAS), A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO EN AREA DE MORRO DE LA ESCOLLERA, GARANTIZANDO SU INSTALACION CON LA TRABAZON DE LA PIEZA CON EL RESTO DE LOS ELEMENTOS, INCLUYE: CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM. Y DESCARGA HASTA EL SITIO DE LA COLOCACION DEL CORE LOC, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	33 y 72
	ESCOLLERA SUR 72.- IZAJE Y COLOCACION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO CORE LOC DE 8 TON. DE PESO CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA (GRUA CON ORUGAS), A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO EN AREA DE MORRO DE LA ESCOLLERA, GARANTIZANDO SU INSTALACION CON LA TRABAZON DE LA PIEZA CON EL RESTO DE LOS ELEMENTOS, INCLUYE: CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3KM. Y DESCARGA HASTA EL SITIO DE LA COLOCACION DEL CORE LOC, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.	UNIDAD	PZA.

ESPECIFICACIONES:

EL CONCEPTO DE COLOCACION, CARGA, ACARREO HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM E INSTALACION DE CORE LOC'S PARA CORAZA DE 8 TON DE PESO, CORRESPONDE A LA COLOCACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR LA CONTRATISTA Y APROBADO POR LA DEPENDENCIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CAPAS DE LA ESCOLLERA OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO.

1. TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO LA DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS EQUIPOS, SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
2. EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
3. LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA
4. PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD LA PIEZA DE CORE LOC, QUE HAYA SIDO COLOCADA EN EL ROMPEOLAS EN LAS LÍNEAS Y NIVELES INDICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO.
5. EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
6. EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑO A TERCEROS Y/O A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.
7. LA MAQUINARIA QUE SE UTILICE EN EL IZADO DE LOS CORE LOC'S PARA SU CARGA Y COLOCACIÓN SERÁN VERIFICADAS Y APROBADAS PREVIAMENTE EN CONJUNTO EL PERSONAL DE LA APILAC Y LA CONTRATISTA Y QUE GARANTICE EL CORRECTO MANEJO DE LA PIEZA PARA EVITAR QUE SUFRA ALGÚN DAÑO TOTAL O PARCIAL YA QUE DE LO CONTRARIO LA CONTRATISTA SERÁ LA RESPONSABLE DE SUSTITUIR LA PIEZA POR UNA QUE CUMPLA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS.
8. LOS VEHICULOS EN QUE TRANSPORTEN LAS PIEZAS DE CORE LOC SERAN APROBADOS Y TARADOS PREVIAMENTE EN CONJUNTO PERSONAL DE LA APILAC CON PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR PIEZA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, s.c.t. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00

88

XCYH

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 2
CONCEPTO:	<p>33.- IZAJE Y COLOCACION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO CORE LOC DE 8 TON. DE PESO CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA (GRUA CON ORUGAS), A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO EN AREA DE MORRO DE LA ESCOLLERA, GARANTIZANDO SU INSTALACION CON LA TRABAZON DE LA PIEZA CON EL RESTO DE LOS ELEMENTOS, INCLUYE: CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM. Y DESCARGA HASTA EL SITIO DE LA COLOCACION DEL CORE LOC, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.</p> <p>72.- IZAJE Y COLOCACION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO CORE LOC DE 8 TON. DE PESO CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA (GRUA CON ORUGAS), A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO EN AREA DE MORRO DE LA ESCOLLERA, GARANTIZANDO SU INSTALACION CON LA TRABAZON DE LA PIEZA CON EL RESTO DE LOS ELEMENTOS, INCLUYE: CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3KM. Y DESCARGA HASTA EL SITIO DE LA COLOCACION DEL CORE LOC, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.</p>	N° CONCEPTO	33 y 72
		UNIDAD	PZA.

ALCANCES

NOTA: LOS CONVENIOS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATISTA PARA LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES, SERÁN BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, PARA EFECTO DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SÓLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS QUE AUTORICE LA S.C.T. PARA LOS ACARREOS DE MATERIALES, SIENDO LAS TARIFAS PUBLICADAS UTILIZADAS COMO RELATIVOS DE INCREMENTO.

ALCANCES:

DENTRO DEL CONCEPTO EL CONTRATISTA DEBERÁ DE INCLUIR:

1. CARGA DE LOS CORE LOC'S EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO A CAMION CON MAQUINARIA (GRUA SOBRE NEUMATICOS DE 30 TONELADAS COMO MINIMO) DE ACUERDO AL TIPO DE ESTRUCTURA Y TONELAJE DE LA PIEZA.
2. TIEMPO PERDIDO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE EL ACARREO.
3. ACARREO DEL PATIO DE ALMACENAMIENTO HASTA SU SITIO DE COLOCACIÓN HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM. CON EQUIPO TRACTO CAMION PLATAFORMA.
4. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DIARIA DEL CAMINO, DESDE LA CARGA DEL MATERIAL HASTA LA OBRA.
5. COLOCACIÓN DE LOS CORE LOC'S A LAS LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO CON EQUIPO MECÁNICO GRUA SOBRE ORUGAS DE 150 TONELADAS DE CAPACIDAD CON BRAZO Y PLUMA CON ADITAMENTOS NECESARIOS PARA LA COLOCACION DE LOS CORE LOC'S.
6. PARA LA COLOCACION, ACOMODO Y ANCLAJE DE LOS CORE LOC'S, SE DEBERA UTILIZAR UNA CUADRILLA INTEGRADA POR 2 BUZOS CERTIFICADOS Y 2 AYUDANTES CON UNA EMBARCACION TIPO LANCHA Y EQUIPO DE RESPIRACION, PARA LA DIRECCION Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS DE COLOCACION A LINEAS Y NIVELES.
7. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL MANEJO Y MANIOBRAS DE LAS PIEZAS.
8. EN SU CASO CARGO POR HABILITADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CORONA DE LA ESCOLLERA.
9. ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA DEPENDENCIA NO RECONOCERÁ NINGÚN CARGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO MOTIVADO POR OMISIONES DEL CONTRATISTA.

MEDICIÓN LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR PIEZA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

Y PAGO

NORMAS N.CTR.PUE.1.01.011/04, N.CTR.PUE.1.02.001.06, s.c.t. 3.01.01.008, 3.01.03.085-H.01 y 3.01.01.008-H.02.d), N-CTR-CAR-1-01-013/00






ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y NIVELES TOPOGRÁFICAS PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, INCLUYE: FIJACION DE BANCOS DE NIVEL, LOCALIZACIÓN DE ENTRE EJES, ESTACADO, MOJONERAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	34 Y 73
		UNIDAD	M2

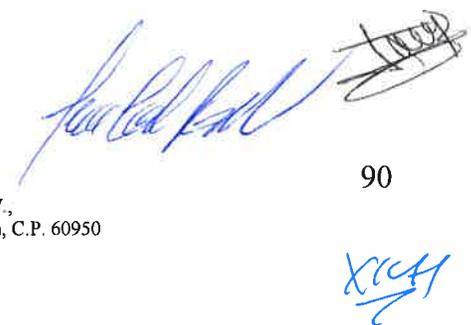
ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO LA DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS EQUIPOS, SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA
- PARA EFECTOS DEL PAGO EL VOLUMEN CUANTIFICADO SE REDONDEARA A DOS DECIMALES.
- PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD EL METRO CUADRADO
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE EN CASO DE SER NECESARIO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑO A TERCEROS Y/O A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.

ALCANCES:

- SUMINISTRO Y RESGUARDO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS EN EL LUGAR DE LA OBRA.
- TRAZOS DE LINEAS Y EJES DE REFERENCIA A CADA 10 MTS. Y EN PUNTOS DE INFLEXIÓN O CURVAS DEL PROYECTO.
- NIVELACIÓN A EJES Y BANCOS TOMANDO EN CUENTA LOS NIVELES Y REFERENCIAS PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA.
- COLOCACIÓN DE REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL AUXILIARES, PARA VERIFICACIÓN.
- SECCIONES TRANSVERSALES AL INICIO Y DURANTE EL DESARROLLO, PARA SOPORTAR CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS, SECCIONANDO A CADA 10 MTS SOBRE EL EJE DE PROYECTO, ABARCANDO 10 MTS HACIA CADA LADO DEL EJE DE PROYECTO.
- ELABORACIÓN DE PLANOS Y CALCULO DE VOLÚMENES DE LOS LEVANTAMIENTOS REALIZADOS, ENTREGANDO LOS RESULTADOS IMPRESOS Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (LOS PLANOS Y SECCIONES EN AUTOCAD Y LOS CALCULOS DE VOLÚMENES EN EXCEL).
- LOS RESULTADOS DE LOS LEVANTAMIENTOS SE ENTREGARAN DE LA SIGUIENTE FORMA: EL INICIAL DURANTE LA PRIMER SEMANA DE TRABAJO, LOS DE AVANCE DENTRO DE LA PRESENTACIÓN DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y EL FINAL AL PRESENTAR LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO, EN EL ENTENDIDO QUE NO SE PODRAN INICIAR LOS TRABAJOS HASTA NO CONTAR CON EL LEVANTAMIENTO INICIAL ENTREGADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y NO PROCEDERA ESTIMACIÓN ALGUNA DE NO CONTAR CON EL LEVANTAMIENTO CORRESPONDIENTE, TODOS LOS LEVANTAMIENTOS DEBERAN SER ENTREGADOS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR.
- TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR METRO CUADRADO ENTRE LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMAS	S.C.T. N-PRY-CAR-1-01-003/07


ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	FABRICACIÓN DE PLANTILLA DE CONCRETO DE $f'c=150$ kg/cm ² , DE 10 CM DE ESPESOR PARA DESPLANTE DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CIMENTACIÓN, HECHO EN OBRA CON AGREGADO DE 19MM. INCLUYE SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, FABRICACIÓN Y VACIADO, VIBRADO, CURADO, LIMPIEZA Y ARREGLO DEL ÁREA AL FINAL DEL COLADO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	35 Y 74
		UNIDAD	M2

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA, SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE DEPENDENCIA
- EL CONTROL DE CALIDAD, LOS SONDEOS Y LABORATORIOS SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y LOS REFLEJARA EN EL **DOCUMENTO PE-02 COMO COSTO DIRECTO (MATERIAL).**
- LOS AGREGADOS FINOS Y GRUESO SE OBTENDRÁN DEL BANCO DE MATERIAL PROPUESTO POR EL POSTOR Y APROBADOS DEPENDENCIA.
- LA RESISTENCIA DEL CONCRETO SERÁ LA FIJADA EN EL PROYECTO Y/O LA ORDENADA POR EL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA
- SALVO ORDEN DE CONTRARIO DE LA DEPENDENCIA, LOS CONCRETOS DE $f'c$ HASTA DE 150 KG./CM², PODRÁN DOSIFICARSE POR VOLUMEN, SIEMPRE Y CUANDO LA DENSIDAD DE LOS AGREGADOS NO SEA MENOR DE DOS PUNTOS TRES (2.3), PARA CONCRETOS
- LA DEPENDENCIA RECONOCERA PARA PAGO UNICAMENTE EL ANCHO QUE CORRESPONDE A LA CIMENTACION SIN CONSIDERAR PARA CUANTIFICACION LOS VOLUMENES DE SOBRECANTO QUE SE GENEREN PARA QUE EL CONTRATISTA PUEDA INSTALAR SU CIMBRA.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑO A TERCEROS Y/O A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD

ALCANCES:

1. SUMINISTRO Y PRESERVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES EN EL LUGAR DE LA OBRA.
2. DESMONTE Y DESPALME DE BANCO; EXTRACCION, LAVADO Y CRIBADOS DE LOS AGREGADOS FINO Y GRUESO, DEL AGUA, ACARREO LIBRE DEL AGUA, ADQUISICION Y TRANSPORTE DEL CEMENTO AL LUGAR DE LA OBRA; CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y MANEJO EN LA OBRA PARA LOS DISTINTOS MATERIALES
3. TRITURACION Y/O CRIBADO Y/O LAVADO DE LOS AGREGADOS FINO Y GRUESO; MEZCLADO, TRANSPORTE; AGUA PARA EL HUMEDECIDO EN LOS MOLDES; MERMAS Y DESPERDICIOS
4. ACOPIO, CARGA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y SUBSECUENTES AL PRIMERO.
5. PREPARACION DE LAS JUNTAS DE CONSTRUCCION
6. TIEMPOS PERDIDOS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA, ACARREO Y DESCARGA DE LOS MATERIALES
7. TRAZOS Y NIVELACIÓN, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, RETIRANDO LOS MATERIALES FUERA DEL AREA DE LA OBRA.
8. ACHIQUE SI SE REQUIERE, POR NIVEL FREÁTICO Y AGUAS PLUVIALES
9. ELABORACIÓN DE CONCRETO HECHO A MANO O CON EQUIPO, VACIADO, VIBRADO, CIMBRA PERIMETRAL, CURADO.
10. ACABADO FINAL INDICADO EN EL PROYECTO Y/O POR LA DEPENDENCIA
11. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO DE TRABAJO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR METRO CUADRADO CUANTIFICADO EN OBRA ENTRE LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMAS	NORMA S.C.T. 3.01.02.024



XRC

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO DE 1/2" Ø A 3/4" Ø DE ALTA RESISTENCIA DE FY=4200 KG/CM ² , INCLUYE: ALAMBRE PARA AMARRE, TRASLAPES, DOBLECES, GANCHOS Y DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	36 Y 75
		UNIDAD	KG

ESPECIFICACIONES:

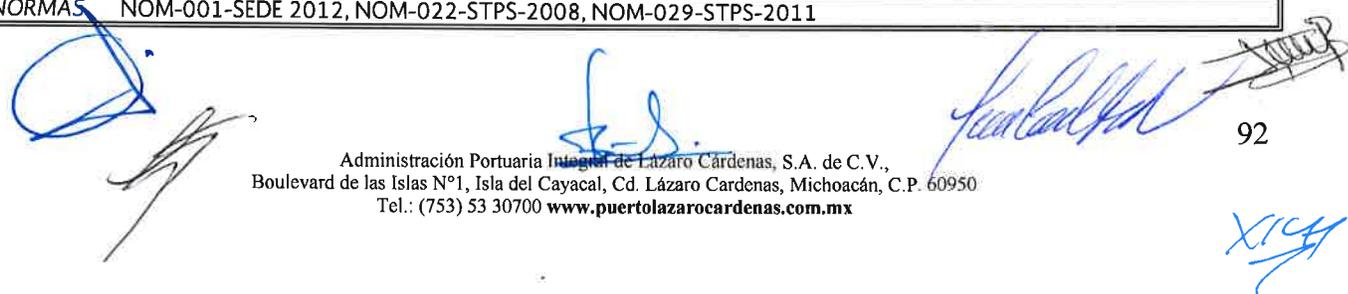
- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA, SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC
- EL CONTROL DE CALIDAD, LOS SONDEOS Y LABORATORIOS SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA
- EL HABILITADO Y DOBLECES DEBERÁN HACERSE AL ACERO DE REFUERZO MEDIANTE UN SISTEMA QUE NO REQUIERA DEL CALENTAMIENTO DEL MISMO, PUES ESTOS DOBLECES DEBERÁN HACERSE EN FRÍO, LOS TRASLAPES Y DOBLECES NO SERAN CONSIDERADOS PARA PAGO.

ALCANCES:

- 1 SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS EN LA OBRA
- 2 LIMPIEZA, ENDEREZADO, DOBLECES Y CORTES
- 3 HABILITADO Y COLOCACIÓN, ASÍ COMO EL ALAMBRE RECOCIDO PARA LOS AMARRES
- 4 CORTES, DOBLECES, EMPALMES, TRASLAPADOS O SOLDADOS
- 5 DESPERDICIOS, TRASLAPES, CONSUMIBLES Y MANIOBRAS
- 6 LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, RETIRANDO LOS MATERIALES FUERA DEL AREA DE LA OBRA.
- 7 LA POSIBLE DIFERENCIA ENTRE LOS PESOS UNITARIOS NOMINAL Y REAL DEL ACERO
- 8 TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO DE TRABAJO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

No. DE DESIGNACIÓN	PESO UNITARIO KG./M.
2	0.248
2.5	0.384
3	0.560
4	0.994
5	1.552
6	2.235
7	3.042
8	3.973

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ EL KILOGRAMO CUANTIFICADO EN OBRA DE ACUERDO CON EL PESO QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA LONGITUD DE VARILLA DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES DE PROYECTO POR EL PESO UNITARIO CORRESPONDIENTE, SEGÚN LA TABLA AQUÍ REFERIDA P.U.O.T.
NORMAS	NOM-001-SEDE 2012, NOM-022-STPS-2008, NOM-029-STPS-2011




ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE CIMBRA ACABADO APARENTE CON CIMBRAPLAY DE 19 MM. DE ESPESOR EN CIMENTACIONES (ZAPATAS Y DADOS), INCLUYE : TROQUELADOS Y DESCIMBRADOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	37 Y 76
		UNIDAD	M2

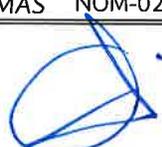
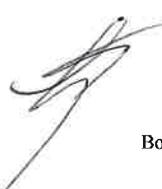
ESPECIFICACIONES

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA, SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE APILAC.

ALCANCES:

- 1 SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO DEL TODOS LOS MATERIAL EN SITIO DE LOS TRABAJOS
- 2 SE DEBERÁ UTILIZAR CIMBRA A BASE DE TRIPLAY PARA DAR EL ACABADO SOLICITADO.
- 3 CONSIDERAR LOS PIE TABLON DE BARROTE, POLIN, CLAVO PARA LA CARPINTERIA CORRESPONDIENTE
- 4 PARTE PROPORCIONAL DEL VALOR DE ADQUISICION DEL MATERIAL Y HERRAJES EMPLEADOS, DE ACUERDO AL NUMERO DE USOS. (DE 4 USOS MAXIMO)
- 5 TRABAJOS DE CARPINTERIA DE OBRA EN TALLER NECESARIOS, ACEITADO Y/O TRATADO DE LOS MOLDES,
- 6 HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO Y ALMACENAMIENTO ASI COMO EL ALAMBRE RECOCIDO, ACERO DE REFUERZO Y/O ALAMBRON NECESARIOS PARA REALIZAR AMARRES.
- 7 APLICACIÓN DE DESNCOFRANTE PARA FACILITAR EL DECIMBRADO.
- 8 CARGA, ACARREO Y DESCARGA DE LOS MATERIALES DENTRO Y DURANTE LA OBRA
- 9 DESPERDICIOS, CONSUMIBLES Y MANIOBRAS.
- 10 ALMACENAMIENTO DE MADERA EN SITIO ACORDONADO Y ORDENADO
- 11 LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, RETIRANDO LOS MATERIALES FUERA DEL AREA DE LA OBRA.
- 12 TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO DE TRABAJO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL METRO CUADRADO, CUANTIFICADO EN OBRA, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMAS	NOM-029-STPS-2011




ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 2
CONCEPTO:	SUMINISTRO A TIRO DIRECTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM ² DE RESISTENCIA A LOS SULFATOS TIPO CPP-30 RS A LOS 28 DÍAS CON REVENIMIENTO DE ±12 CM. Y TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 3/4" EN CIMENTACIÓN, INCLUYE: VACIADO Y VIBRADO DEL CONCRETO, ASI COMO APLICACIÓN DE MEMBRANA DE CURADO BASE AGUA COLOR BLANCO CURAFEST DE FESTER O EQUIVALENTE EN CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	38 Y 77
		UNIDAD	M3

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA, SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC
- EL CONTROL DE CALIDAD, LOS SONDEOS Y LABORATORIOS SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y LOS REFLEJARA EN SU **COSTO DIRECTO DOCUMENTO PE-02 (MATERIAL)**. Y LOS RESULTADOS SE VERIFICARAN CON EL AREA DE CALIDAD DE LA DEPENDENCIA.
- LA RESISTENCIA DEL CONCRETO SERÁ LA FIJADA EN EL PROYECTO Y/O LA ORDENADA POR EL REPRESENTANTE DE LA APILAC.
- EL CONCRETO NO DEBERA DE CONTENER NINGUN ADITIVO RETARDANTE Y/O ASCELERANTE SALVO PREVIA INDICACION DEL REPRESENTANTE DE LA APILAC.
- SALVO ORDEN EN CONTRARIO DE LA APILAC, LOS CONCRETOS DE f'c HASTA DE 150 KG/CM², PODRÁN DOSIFICARSE POR VOLUMEN, SIEMPRE Y CUANDO LA DENSIDAD DE LOS AGREGADOS NO SEA MENOR DE DOS PUNTO TRES (2.3), LOS MAYORES, SE DOSIFICARÁN OBLIGATORIAMENTE POR PESO
- A MENOS QUE EL PROYECTO INDIQUE OTRA COSA, DEBERÁ ENTENDERSE QUE SE USARÁ CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM² CON REVENDIMIENTO DE ±12 CM. Y TAMAÑO MAXIMO DE AGREGADO DE 3/4"
- DESDE EL MOMENTO EN QUE SE INICIE EL AGREGADO DEL AGUA HASTA QUE SE DEPOSITE LA REVOLTURA EN LOS MOLDES, NO DEBERÁ TRANSCURRIR MÁS DE 30 MIN. Y POR NINGÚN MOTIVO SE AGREGARÁ MAS AGUA DESPUÉS DE ESTE TIEMPO.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL METRO CÚBICO, CUANTIFICADO EN OBRA, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMAS	

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 2
CONCEPTO:	SUMINISTRO A TIRO DIRECTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM ² DE RESISTENCIA A LOS SULFATOS TIPO CPP-30 RS A LOS 28 DÍAS CON REVENIMIENTO DE ±12 CM. Y TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 3/4" EN CIMENTACIÓN, INCLUYE: VACIADO Y VIBRADO DEL CONCRETO, ASI COMO APLICACIÓN DE MEMBRANA DE CURADO BASE AGUA COLOR BLANCO CURAFEST DE FESTER O EQUIVALENTE EN CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	38 Y 77
		UNIDAD	M3

- ALCANCES**
- SUMINISTRO Y PRESERVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES EN EL LUGAR DE LA OBRA.
 - EXTRACCION O ADQUISICION DEL AGUA, ACARREO LIBRE DEL AGUA.
 - PREPARACION DE LAS JUNTAS DE CONSTRUCCION
 - TIEMPOS PERDIDOS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA, ACARREO Y DESCARGA DE LOS MATERIALES
 - ACHIQUE SI SE REQUIERE, POR NIVEL FREÁTICO Y AGUAS PLUVIALES
 - VERTIDO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C DE PROYECTO, VACIADO, VIBRADO Y CURADO
 - HUMEDECIDO EN LOS MOLDES ANTES DE VERTER EL CONCRETO PREMEZCLADO
 - ACOPIO, CARGA, ACARREOS DEL CONCRETO AL PRIMER KILOMETRO Y SUBSECUENTES AL PRIMERO HASTA EL PUNTO DE TIRO.
 - CONSUMIBLES Y DESPERDICIOS.
 - SUMINISTRO E INCORPORACION DE APLICACION DE MEMBRANA DE CURADO BASE AGUA COLOR BLANCO CURAFEST DE FESTER O SIMILAR ACABADO APARENTE, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, RETIRANDO LOS MATERIALES FUERA DEL AREA DE LA OBRA.
 - TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO DE TRABAJO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL METRO CÚBICO, CUANTIFICADO EN OBRA, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMAS	

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE PLACA DE ACERO AL CARBON ASTM A-36 PARA ASIENTO DE ESTRUCTURA CON DIMENSIONES DE 30 CM. x 30 CM. x 1" DE ESPESOR Y FABRICACION DE 4 BARRENOS DE 1 1/8" DIAMETRO PARA COLOCACION DE ANCLAS, INCLUYE:, TRAZO, CORTES CON EQUIPO OXIACETILENO, LIMPIEZA DEL CORTE CON DISCO Y PULIDORA DE USO INDUSTRIAL, NIVELACION Y FIJACION DE LA PLACA; MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	39 Y 78
		UNIDAD	PZA

ESPECIFICACIONES:

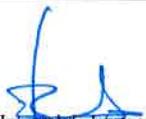
- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA, DEBERÁN SER ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA APILAC
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE APILAC
- LA RESISTENCIA DEL CONCRETO SERÁ LA FIJADA EN EL PROYECTO, Y/O LA ORDENADA POR EL REPRESENTANTE DE LA APILAC
- LAS PERFORACIONES DE LA PLACA DEBERA COINCIDIR CON LA COLOCACION DE LOS PERONOS PARA SU ANCLAJE
- LA PLACA DEBERA IR SOLDADA EN LA BASE DE CADA POSTE A INSTALAR SEGÚN PROYECTO.
- EL ARMADO SERA DE ACUERDO A LOS PLANOS ESTRUCTURALES Y LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ELLOS, PARA CADA UNO DE LOS CASOS.

ALCANCES:

1. TRAZOS Y NIVELACIÓN.
2. SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO DE TODOS LOS MATERIAL
3. FABRICACIÓN DE PLACA CON PERFORACIONES DE ACUERDO A DISEÑO DE PROYECTO.
4. ACARREOS NECESARIOS
5. TIEMPOS PERDIDOS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA, ACARREO Y DESCARGA DE LOS MATERIALES
6. LA PLACA DEBERA TENER LAS PERFORACIONES DE ACUERDO AL DIAMETRO DE LOS PERNOS PARA ANCLAJE
7. LIMPIEZA, ENDEREZADO, DOBLECES Y CORTES Y ARMADO DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES
8. HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO, ASI COMO EL ALAMBRE RECONOCIDO PARA LOS AMARRES
9. DESPERDICIOS CONSUMIBLES Y MANIOBRAS
10. FABRICACIÓN DE PLACA BASE DE INDICADA ENPLANO DE PROYECTO PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA DE ACUERDO A PROYECTO. INCLUYE:, SOLDADURA E-7018
11. PREVIA A LA APLICACIÓN DE LA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, DEBERÁ PREPARARSE LA SUPERFICIE MEDIANTE UNA LIMPIEZA MECÁNICA CON LIJA Y CEPILLO CON CERDAS DE ALAMBRE
12. APLICACIÓN DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA A BASE DE UN PRIMARIO TIPO AMERLOCK 400 DE A 3 MM DE ESPESOR, Y ACABADO CON AMERSHIELD DE 5 mils. DE ESPESOR, COLOR INDICADO EN PROYECTO O POR REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA MCA. COMEX O SIMILAR MISMA CARACTERÍSTICAS MISMA CALIDAD.
13. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR PIEZA, COLOCADO ENTRE LÍNEAS Y NIVELACIÓN DE PROYECTO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS SCT 4.01.02.005, NOM-022-STPS-2008, NOM-029-STPS-2011




ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE ANCLAS TIPO "L" DE REDONDO LISO COLD ROLLED DE ACERO AL CARBON DE 1" DIAMETRO x 1.00 M. DE LONGITUD x 20 CMS. DE GANCHO EN UN EXTREMO DEL ANCLA Y 7 CM. DE CUERDA ESTANDAR, INCLUYE : SUMINISTRO DE TUERCA HEXAGONAL Y ARANDELA DE ACERO AL CARBON, TRAZO, CORTES, DOBLES EN FRIO, FABRICACION DE CUERDA Y FIJACION DEL ANCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	40 Y 79
		UNIDAD	PZA

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA, DEBERÁN SER ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA APILAC
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE APILAC
- LA RESISTENCIA DEL CONCRETO SERÁ LA FIJADA EN EL PROYECTO, Y/O LA ORDENADA POR EL REPRESENTANTE DE LA APILAC
- LOS PERNOS DEBERAN ESTAR ANCLADAS AL DADO Y/O BASE DE CIMENTACION ESPACIADOS DE ACUERDO AL PROYECTO.
- LOS PERNOS DEBERAN TENER CUERDA EN EL ESTREMO DEL REDONDO DE 1" SEGÚN PROYECTO PARA COLOCAR TUERCA Y ROLDANA.
- EL ARMADO SERA DE ACUERDO A LOS PLANOS ESTRUCTURALES Y LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ELLOS, PARA CADA UNO DE LOS CASOS.

ALCANCES:

1. TRAZOS Y NIVELACIÓN.
2. SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO DE TODOS LOS MATERIAL
3. FABRICACIÓN DE PERNOS DE ANCLAJE DE ACUERDO A DISEÑO DE PROYECTO.
4. ACARREOS NECESARIOS
5. TIEMPOS PERDIDOS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA, ACARREO Y DESCARGA DE LOS MATERIALES
6. LOS PERNO DEBERAN ESTAR ANCLADOS Y UNIDOS AL ARMADO DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO DE ACUERDO A LAS SEPARACIONES PARA RECIBIR LA PLACA DE PROYECTO
7. LIMPIEZA, ENDEREZADO, DOBLECES Y CORTES Y ARMADO DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES
8. HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO, ASI COMO EL ALAMBRE RECONOCIDO PARA LOS AMARRES
9. DESPERDICIOS CONSUMIBLES Y MANIOBRAS
10. FABRICACIÓN DE PERNOS DE ANCLAJE DE 1" DE 15cm PARA SOPORTE DE PLACA Y ESTRUCTURA METALICA DE ACUERDO A PROYECTO. INCLUYE:, SOLDADURA E-7018
11. PREVIA A LA APLICACIÓN DE LA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, DEBERÁ PREPARARSE LA SUPERFICIE MEDIANTE
12. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR PIEZA, COLOCADOS ENTRE LÍNEAS Y NIVELACIÓN DE PROYECTO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS SCT 4.01.02.005, NOM-022-STPS-2008, NOM-029-STPS-2011

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 de 1
CONCEPTO:	LIMPIEZA MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA INCLUYE EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCION ANTICORROSIVA APLICADO POR ASPERSION EN SUPERFICIES METALICAS EN: BALIZA (RECUPERADA) ESTRUCTURAS METALICAS LIGERA HASTA 12.00 KG/M. (PERFILES Y PLACAS), CON RECUBRIMIENTO PRIMARIO INORGÁNICO RICO EN ZINC AUTOCURANTE, SOLIDOS POR VOLUMEN 67±2%, UNA CAPA A 4.0 MILS (101.6 MICRAS) DE ESPESOR SECO, RECUBRIMIENTO DE ENLACE EPÓXICO CATALIZADO POLIAMIDA MODIFICADO, SOLIDOS POR VOLUMEN 72±2%, DOS CAPAS DE 6.0 MILS. (152.4 MICRAS) CADA UNA DE ESPESOR SECO Y ACABADO POLIURETANO ACRILICO ALIFATICO DE DOS COMPONENTES MODIFICADO, SOLIDOS POR VOLUMEN 66±1%, UNA CAPA DE 4.0 MILS (101.6 MICRAS) DE ESPESOR SECO, EN COLOR BLANCO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE A RECUBRIR, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	41 Y 80
		UNIDAD	KG

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO APILAC EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- PREVIO A LA APLICACIÓN SE VERIFICARA QUE LA ZONA A RECUBRIR ESTE LIBRE DE ACEITE U OTROS ELEMENTOS FISICOS QUE IMPIDAN SU CORRECTA ADHERENCIA.

ALCANCES:

1. SUMINISTRO RESGUARDO Y PRESERVACION EN EL SITIO PRECISO DE SU INSTALACION EN LA OBRA, DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CONCEPTO DE TRABAJO.
2. LIMPIEZA MANUAL MECÁNICA CON CARDA.
3. SUMINISTRO PREPARACION Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO PRIMARIO INORGÁNICO RICO EN ZINC, AUTOCURANTE, SOLIDOS POR VOLUMEN 67 ± 2%, MÉTODO DE ESPESOR HÚMEDO/SECO, ESPESOR SECO 4.0 MILS (101.6 MICRAS), NÚMERO DE CAPA 1 (UNA), POR ASPERSIÓN.
4. SUMINISTRO PREPARACION Y APLICACIÓN ENLACE EPÓXICO CATALIZADO POLIAMIDA MODIFICADO, SOLIDOS POR VOLUMEN 72 ± 2%, ESPESOR 6.0 MILS POR CAPA (152.4 MICRAS) NÚMERO DE CAPA 2 (DOS), POR ASPERSIÓN.
5. SUMINISTRO PREPARACION Y APLICACIÓN ACRILICO ALIFATICO DE DOS COMPONENTES MODIFICADO EN COLOR BLANCO, SOLIDOS POR VOLUMEN 66 ± 1%, ESPESOR RECOMENDADO 4.0 MILS POR CAPA (101.6 MICRAS), NÚMERO DE CAPAS RECOMENDADAS 1 (UNA). EL SISTEMA DE RECUBRIMIENTO SE APLICARA POR ASPERSIÓN.
6. CONSUMIBLES, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, SE DEBERA CONCENTRAR EN ALMACEN DE RESIDUOS PELIGROSOS TODOS LOS MATERIALES DE DESECHO, DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE ESTE SISTEMA.
7. TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE Y/O EVENTUAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y DEMAS CARGOS CORRESPONDIENTES PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO DE TRABAJO, SEGUN PROYECTO.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ EL KILOGRAMO RECUBIERTO DE ACUERDO A LA PRESENTE ESPECIFICACION, CUANTIFICADO EN OBRA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMA




98

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 de 2
CONCEPTO:	ARMADO E INSTALACIÓN DE TORRE METÁLICA DE 6.80 M. DE ALTURA CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO RECUPERADOS, MONTADA EN 4 APOYOS CON ÁNGULO DE 4"X4"X3/8" DE ESPESOR, TRAVESAÑOS DE ÁNGULO DE 3" Y LARGUEROS DE ÁNGULO DE 2", CON ESCALERA MARINA Y CANASTILLA SUPERIOR DE ÁNGULO DE 2", ARMADO DE LA ESTRUCTURA, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA TORNILLERÍA PARA EL ARMADO DE LA ESTRUCTURA, CARGA, ACARREO Y DESCARGA HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, MANEJO, PRESENTACION, PLOMEO Y FIJACION DE LA TORRE METALICA, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	42 Y 81
		UNIDAD	PZA

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO APILAC EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE LA APILAC.
- EL ARMADO SERA DE ACUERDO A LOS PLANOS ESTRUCTURALES Y LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ELLOS, PARA CADA UNO DE LOS CASOS.
- EL PAGO DEL CONCEPTO SERA HASTA QUE LA TORRE METALICA COMO PIEZA SE ENCUENTRE TOTALMENTE ARMADA EN EL SITIO DONDE INDICA EL PROYECTO Y A SATISFACCION DEL REPRESENTANTE DE LA APILAC.

ALCANCES:

1. MANIOBRAS DE CARGA ACARREO PARA TRASLADO DE LA ESTRUCTURA A INSTALAR DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO AL SITIO DE COLOCACIÓN.
2. DESCARGA DE LOS MATERIALES DE LA TORRE METÁLICA PARA SU ARMADO.
3. GRÚAS Y VEHÍCULOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANIOBRA EN SITIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ESTRUCTURA.
4. MATERIALES REQUERIDOS POR EL CONTRATISTA PARA LA INSTALACIÓN DE LA TORRE METÁLICA EN LA ZONA QUE SE SEÑALA EN PROYECTO O LA QUE LE INDIQUE EL REPRESENTANTE DE LA APILAC.
5. TRAZOS Y NIVELACIÓN.
6. ARMADO DE TORRE METÁLICA DE ACUERDO A PLANOS DE DESPIECE ENTREGADOS AL MOMENTO DE SU PREVIA DESINSTALACIÓN DE LA TORRE. MANIOBRAS DE CARGA ACARREO PARA TRASLADO DE LA ESTRUCTURA A INSTALAR DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO AL SITIO DE COLOCACIÓN.
7. DESCARGA DE LOS MATERIALES DE LA TORRE METÁLICA PARA SU ARMADO.
8. GRÚAS Y VEHÍCULOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANIOBRA EN SITIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ESTRUCTURA.
9. MATERIALES REQUERIDOS POR EL CONTRATISTA PARA LA INSTALACIÓN DE LA TORRE METÁLICA EN LA ZONA QUE SE SEÑALA EN PROYECTO O LA QUE LE INDIQUE EL REPRESENTANTE DE LA APILAC.
10. TRAZOS Y NIVELACIÓN.
8. ARMADO DE TORRE METÁLICA DE ACUERDO A PLANOS DE DESPIECE ENTREGADOS AL MOMENTO DE SU PREVIA DESINSTALACIÓN DE LA TORRE
9. ARMADO DE TORRE METÁLICA CON PERFILES RECUPERADOS

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y PAGO SERÁ LA PIEZA DE ACUERDO A LA PRESENTE ESPECIFICACION, CUANTIFICADO EN OBRA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMA




XICM
7

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	2 DE 2
CONCEPTO:	ARMADO E INSTALACIÓN DE TORRE METÁLICA DE 6.80 M. DE ALTURA CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO RECUPERADOS, MONTADA EN 4 APOYOS CON ÁNGULO DE 4"X4"X3/8" DE ESPESOR, TRAVESAÑOS DE ÁNGULO DE 3" Y LARGUEROS DE ÁNGULO DE 2", CON ESCALERA MARINA Y CANASTILLA SUPERIOR DE ÁNGULO DE 2", ARMADO DE LA ESTRUCTURA, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA TORNILLERÍA PARA EL ARMADO DE LA ESTRUCTURA, CARGA, ACARREO Y DESCARGA HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, MANEJO, PRESENTACION, PLOMEO Y FIJACION DE LA TORRE METALICA, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T..	N° CONCEPTO	42 Y 81
		UNIDAD	PZA

ALCANCES:

10. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA TORNILLERÍA PARA EL ARMADO.
11. CARGA, ACARREO Y DESCARGA HASTA EL SITIO.
12. ANDAMIOS Y EQUIPO NECESARIO PARA TRABAJOS EN ALTURA.
11. ACARREOS NECESARIOS
12. TIEMPOS PERDIDOS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA CARGA, ACARREO Y DESCARGA DE LOS MATERIALES
13. LOS PERNO DEBERÁN ESTAR ANCLADOS Y UNIDOS AL ARMADO DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO DE ACUERDO A LAS SEPARACIONES PARA RECIBIR LA ESTRUCTURA
14. LIMPIEZA, ENDEREZADO, DOBLECES, CORTES Y ARMADO DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES
15. HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO, ASI COMO EL ALAMBRE RECONOCIDO PARA LOS AMARRES PROVISIONALES ANTES DE SU ENSAMBLE FINAL.
16. HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO, ASI COMO EL ALAMBRE RECONOCIDO PARA LOS AMARRES PROVISIONALES ANTES DE SU ENSAMBLE FINAL.
17. TODA LA TORNILLERÍA SERÁ COLOCADA NUEVA DE ACUERDO A LOS DIÁMETROS DE LAS PERFORACIONES DE LA ESTRUCTURA A ENSAMBLAR
18. LIMPIEZA, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A UNA CAPA DE 5 MILS DE UN ACABADO A BASE DE POLIURETANO AMERSHIELD O SIMILAR DE COLOR DE ACUERDO AL EXISTENTE EN ESTRUCTURAS.
19. LIMPIEZA MANUAL MECÁNICA DE LA ESTRUCTURA DE ACERO, SE CERDEARA EN SU TOTALIDAD PARA QUE QUEDE LIBRE DE CORROSIÓN Y RASTROS DE LA PINTURA ANTERIOR.
20. PREVIO A LA APLICACIÓN DEL RECUBRIMIENTO SE DEBERÁ HABERSE ELIMINADO TODO RASTRO DE ACEITE, GRASA, O HUMEDAD, Y OTROS CONTAMINANTES DE LA SUPERFICIE. NO SE PERMITIRÁ QUE LA SUPERFICIE PERMANEZCA MAS DE CUATRO HORAS SIN RECUBRIR, DE EXCEDERSE ESTE TIEMPO EL CONTRATISTA DEBERÁ REPASAR LA SUPERFICIE, POR ZONAS, PARA ELIMINAR CUALQUIER CONTAMINANTE, Y NO SE ACEPTARA SOLO LA LIMPIEZA CON SOLVENTES. ESTAS OPERACIONES DEBIDAS A LA DEMORA EN LA APLICACIÓN DEL ACABADO A BASE DE POLIURETANO AMERSHIELD O SIMILAR, NO SERÁN OBJETO DE PAGO ADICIONAL, Y NO SE ACEPTARA RECLAMACIÓN ALGUNA POR ESTE MOTIVO.
21. PRUEBAS DE ANCLAJE, ADHERENCIA Y ESPESORES DE PELÍCULA SECA.
22. ANDAMIOS, ESCALERAS Y MANIOBRAS.
23. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR PIEZA, COLOCADOS ENTRE LÍNEAS Y NIVELACIÓN DE PROYECTO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.
NORMAS	SCT 4.01.02.005, NOM-022-STPS-2008, NOM-029-STPS-2011

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE GRADO-316 CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 1/2" Ø X 1 1/2" DE LONGITUD Y ROLDANA PARA ARMADO DE TORRE METÁLICA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	43 Y 82
		UNIDAD	PZA

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES ASI COMO EQUIPO DE SEGURIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑO A TERCEROS Y LO A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA YA SATISFACCIÓN DEL REPRESENTANTE DE API. SIN TENER DERECHO A RETRIBUCIÓN POR DICHS TRABAJOS
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE.

ALCANCES

ESTE PRECIO INCLUYE LO CORRESPONDIENTE POR:

1. SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES, TORNILLO DE CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA Y ROLDANA METALICA INDICADO EN PROYECTO Y/O CATALOGO DE CONCEPTOS,
2. VERIFICACIÓN DE DIAMETROS DE PERFORACION ANTES DE LA INSTALACION DE LA PIEZA EN SU SITIO
3. UTILIZACION DE HERRAMIENTA APROPIADA PARA OBTENER EL APRIETE Y TORQUE DEL TORNILLO CON LA PIEZA DE LA ESTRUCTURA A UNIR O ENSAMBLAR
4. TORNILLERÍA DE 1 ½ " DE LONGITUD Y DE ½" DE DIAMETRO.CON TUERCA Y ROLDANA
5. RESANE DE PINTURA O RECUBRIMIENTO DE LA ESTRUCTURA A ENSAMBRAL EN LAS UNIONES DONDE SE EFECTUE, DAÑE O SE DESPRENDA POR EL TRABAJO QUE SE REALICE.
6. LIMPIEZA, OBRAS AUXILIARES PARA LA MANIOBRA DE MONTAJE.
7. MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE.
8. MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO TOPOGRÁFICO, HERRAMIENTA, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO.



MEDICIÓN LA UNIDAD DE MEDICION SERÁ LA PIEZA INSTALADA DE ACUERDO A PROYECTO CUANTIFICADA Y EN OBRA, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

PAGO

NORMAS NOM-029-STPS-2011

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE GRADO-316 CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL 3/4" Ø X 1 1/2" DE LONGITUD Y ROLDANA PARA ARMADO DE TORRE METÁLICA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	44 Y 83
		UNIDAD	PZA

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA SERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUDIENDO DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO CAMBIAR TANTO EL PROCEDIMIENTO, COMO LOS EQUIPO SI ESTOS NO DAN LOS RESULTADOS PROGRAMADOS, SIN RECONOCER CARGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES ASI COMO EQUIPO DE SEURIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑO A TERCEROS Y LO A LAS PROPIAS INSTALACIONES. EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTOS, LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA YA SATISFACCIÓN DEL REPRESENTANTE DE API. SIN TENER DERECHO A RETRIBUCIÓN POR DICHS TRABAJOS
- EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LIMPIEZA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y SE OBLIGA A MANTENER UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EVITAR ACCIDENTES, ESTA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ ESTAR ILUMINADA POR LA NOCHE.

ALCANCES

ESTE PRECIO INCLUYE LO CORRESPONDIENTE POR:

- SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES, TORNILLO DE CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA Y ROLDANA METALICA INDICADO EN PROYECTO Y/O CATALOGO DE CONCEPTOS,
- VERIFICACIÓN DE DIAMETROS DE PERFORACION ANTES DE LA INSTALACION DE LA PIEZA EN SU SITIO
- UTILIZACION DE HERRAMIENTA APROPIADA PARA OBTENER EL APRIETE Y TORQUE DEL TORNILLO CON LA PIEZA DE LA ESTRUCTURA A UNIR O ENSAMBLAR
- TORNILLERIA DE 1 ½ " DE LONGITUD Y DE 3/4" DE DIAMETRO.CON TUERCA Y ROLDANA
- RESANE DE PINTURA O RECUBRIMIENTO DE LA ESTRUCTURA A ENSAMBRAL EN LAS UNIONES DONDE SE EFECTUE, DAÑE O SE DESPRENDA POR EL TRABAJO QUE SE REALICE.
- LIMPIEZA, OBRAS AUXILIARES PARA LA MANIOBRA DE MONTAJE.
- MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE.
- MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO TOPOGRÁFICO, HERRAMIENTA, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO.



MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICION SERÁ LA PIEZA INSTALADA DE ACUERDO A PROYECTO CUANTIFICADA EN OBRA, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

NORMAS NOM-029-STPS-2011

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

CONCURSO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09178002-023-17	HOJA:	1 DE 1
CONCEPTO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO DE 2 HOJAS ABATIBLES EN COLOR BLANCO DE 1.80 M. DE ALTURA Y 2.98 DE ANCHO (1.49 M CADA PUERTA), INCLUYE CONTRAMARCO DE 3" X 1 ½ " Y MARCO DE LAS PUERTA DE 3" DUELA DE ALUMINIO EN LA PARTE MEDIA INFERIOR DE LA PUERTA Y TIPO LOUVER EN LA PARTE MEDIA SUPERIOR. INCLUYE: BISAGRAS DE ALUMINIO, CERRADURA CON 3 JUEGOS DE LLAVES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, P.U.O.T.	N° CONCEPTO	45 Y 84
		UNIDAD	PZA

ESPECIFICACIONES:

- TANTO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COMO LOS EQUIPOS QUE PRETENDA UTILIZAR EL CONTRATISTA, DEBERÁN SER ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA APILAC
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS
- LA REPOSICIÓN DE LA OBRA DAÑADA O MAL EJECUTADA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SERÁ POR CUENTA DE ÉL MISMO Y SE EJECUTARÁ A SATISFACCIÓN DE APILAC
- PARA EFECTOS DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO SE TOMARA COMO UNIDAD PIEZA INSTALADA Y FUNCIONADO CORRECTAMENTE

ALCANCES:

1. SUMINISTRO, RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES EN LA OBRA.
2. LA FABRICACION DE LA PUERTA DE ALUMINIO DEBERA SER CON ELEMENTOS Y PERFILES DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA MECANICA E INMUNIDAD A LA CORROSION DE 5 mm DE ESPESOR
3. TODA LA SUPERFICIE DE LOS COMPONENTES DE ALUMINIO SERAN AANODIZADAS LISAS CON ACABADO A BASE DE PINTURA EPOXICA EN COLOR BLANCO.
4. ACONDICIONAMIENTO DE AREA DE COLOCACION DE MARCO Y PUERTA DE ALUMINIO.
5. SUMINISTRO DE PUERTA DE METALICA DE HERRERIA DE ACUERDO A DESCRIPCION DE CONCEPTO.
6. MANIOBRAS DE CARGA, ACARREO Y DESCARGA.
7. COLOCACIÓN DE PUERTA SEGÚN PROYECTO Y/O LO ORDENADO POR LA APILAC.
8. RESANES, SELLADO Y LIMPIEZA FINAL.
9. TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ LA PIEZA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA INSTALADA EL SITIO DE ACUERDO APROYECTO.

NORMAS NOM-029-STPS-2011